

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA **TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 39 DIPUTADOS PRESENTES Y 3 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C.

SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ACTA NÚM. 254 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2011, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY, DE LA C. DIP.
MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 33 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 7 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 40 LEGISLADORES. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS MAESTROS RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ PORRAS SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN; HOMERO LOZANO DE LA TORRE, DIRECTOR DE SERVICIOS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY; REYNA ROMÁN NÁJERA, DE LA UNIVERSIDAD TEC MILENIO; EMA MELCHOR RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN; HILDA ESTHER GONZÁLEZ ARCE Y JUANITA ARCE GUTIÉRREZ DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN LAURA ARCE; RAMÓN DE LA PEÑA, RECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. ASIMISMO, AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS ASISTENTES A LA SESIÓN, CON MOTIVO DEL ESPACIO SOLEMNE DEL DÍA DE HOY.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

NO HUBO ASUNTOS.

COMO SIGUIENTE PUNTO APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, PARA RECONOCER A LOS JÓVENES QUE HAYAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD, DURANTE EL CICLO 2010-2011, CON LOS MÁXIMOS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA ABRIÓ EL ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER A JÓVENES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD, DURANTE EL CICLO 2010-2011 CON LOS MÁXIMOS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD; DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT; DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM; DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA; DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN Y DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI. CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES LA PRESIDENTA FELICITÓ A LOS JÓVENES HOMENAJEADOS ORGULLO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, FELICITÓ A SUS PADRES, AGRADECiendo TAMBIÉN A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS QUE LOS HAN FORMADO Y A LOS REPRESENTANTES DE LAS MISMAS, CLAUSURANDO EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DE JUVENTUD, ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS PASAR AL FRENTE DEL PRESIDIUM PARA HACER LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS A LOS ESTUDIANTES HOMENAJEADOS.

ENTREGADOS QUE FUERON LOS RECONOCIMIENTOS, LA PRESIDENTA INVITÓ A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS PASAR A UNA PEQUEÑA CELEBRACIÓN AL SALÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO.

INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA SOLICITANDO UN RECESO DE CINCO A DIEZ MINUTOS PARA ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS.

LA PRESIDENTA DECLARÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTA CONTINUÓ EN EL PUNTO DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 26, 36 Y 82 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE OBLIGAR A LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EXIGIR TEMPORALIDAD A LAS REVISIONES PERIÓDICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA CONCURRAN UNA GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS. ASIMISMO, SE COLOQUE EN LUGAR VISIBLE CONSTANCIA DE ELLO PARA LOS USUARIOS DE LOS INMUEBLES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6769, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCLUIR LA ORALIDAD EN DICHA MATERIA, PRESENTADA POR LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA. ACORDÁNDOSE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO², JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 17 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EN ESTE MOMENTO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, PREGUNTÓ LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN, LA CUAL INICIÓ A LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS. SEÑALANDO QUE EN VIRTUD DE QUE ESTÁ UN ORADOR EN LISTA Y AÚN FALTAN DE TRATAR PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONE SE EXTIENDA LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- **FUE DESECHADA LA PROPUESTA POR 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 21 ABSTENCIONES.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, INTERVINO EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, SOLICITANDO QUE EL SIGUIENTE DICTAMEN EXP. 6489, SE LEA ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO EN VIRTUD DE QUE SE CIRCULÓ CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, **LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6489, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV Y DEL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN V, AMBOS DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, DE ESTA LEGISLATURA. ACORDÁNDOSE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LA PRESIDENTA PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, QUE SE CONCLUYA LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE FUE VOTADO QUE LA SESIÓN CONCLUIRÁ A LAS TRES HORAS REGLAMENTARIAS.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA

EN ESTE MOMENTO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DE QUE LA SESIÓN TERMINARÁ CON LA VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES SEA CONVOCADA A LAS 16:00 HORAS. - **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

CONTINUANDO EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EXP. 6489, INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 15 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA EL PRÓXIMO LUNES 3 DE OCTUBRE A LAS 16:00 HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C.

PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL DR. ARTURO GARITA, SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO OFICIO POR EL QUE SE INFORMA LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA; ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 AL 31 DE AGOSTO DE 2012.- **DE ENTERADO Y**

**SE ANEXA A LOS DECRETOS 236 Y 237 QUE FUERON APROBADOS
EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

2. OFICIO ENVIADO POR EL C. ING. SERGIO SOTO PRIANTE, SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA, EN EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE AGILICE Y DESTRABE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDEN YA AUTORIZADOS CON MOTIVO DE LOS DESASTRES PROVOCADOS EN EL 2010 POR EL HURACÁN "ALEX" EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., POR UN MONTO DE \$ 60 MILLONES 185 MIL 105 PESOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 787, QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 06 DE JULIO DE 2011, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. CARLOS ANGULO PARRA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, EJERCER LOS ACTOS DE AUTORIDAD, POR CONDUCTO DE

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA INVESTIGAR SI ANTES, DURANTE O DESPUÉS DEL HURACÁN “ALEX” EL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, REALIZÓ EL DESFOGUE DE LA PRESA VENUSTIANO CARRANZA CON BASE EN LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA EL CONTROL DE AVENIDAS Y PROTECCIÓN DE INUNDACIONES.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 400, QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 16 DE JULIO DE 2011, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, DIP. BRENDÁ VELÁZQUEZ VALDEZ Y DIP. ENRIQUE PÉREZ VILLA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PROCEDA A DISOLVER LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CASINO ROYALE, POR EL PRESUNTO MANEJO PARCIAL, PARTIDISTA Y SESGADO QUE SE HA DADO A LA INFORMACIÓN.-

EL C. DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

EL C. PRESIDENTE PIDIÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA A LO SOLICITADO POR EL DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “ASÍ SE HARÁ SEÑOR. ““C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PASADO 12 DE SEPTIEMBRE, ESTE CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ POR UNANIMIDAD EN SESIÓN DEL PLENO, LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA TRAGEDIA OCURRIDADA EN EL CASINO ROYALE EN LA QUE LAMENTABLEMENTE PERDIERON LA VIDA 52 PERSONAS INOCENTES. EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA CREAR ESTA COMISIÓN ESPECIAL, EL DIPUTADO DEL PRI, TOMÁS MONTOYA DÍAZ MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “**CREEMOS CONVENIENTE CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE TENGA POR OBJETO PRIMORDIAL ESCLARECER LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, Y EN SU CASO DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN SOBRE LA**

AUTORIZACIÓN, CONTROL, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CASA DE APUESTAS". FINALMENTE SE CREÓ ESTA COMISIÓN ESPECIAL, VOTADA POR UNANIMIDAD, CON LAS MEJORES INTENCIIONES DE CONTRIBUIR A ESCLARECER ESTOS LAMENTABLES HECHOS, INTEGRÁNDOSE POR NUEVE DIPUTADOS CON UNA PERMANENCIA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSTALACIÓN, CUYA PRESIDENCIA ESTÁ A CARGO DEL DIPUTADO DEL PRI, HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA. SIN EMBARGO, A PARTIR DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CONOCIDO ENTRE LA OPINIÓN PÚBLICA COMO "COMISIÓN DE LA VERDAD", EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MISMA, HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, LA HA UTILIZADO PARA DAR INFORMACIÓN PARCIAL Y SESGADA EN CONTRA DE UNA PARTE DE LAS AUTORIDADES, USANDO ÉSTA PARA FINES PARTIDISTAS Y SIN CONSULTAR A LOS INTEGRANTES DE LAS SUPUESTAS CONCLUSIONES QUE HA DADO A CONOCER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DIVERSAS OCASIONES, DESVIRTUANDO CON ESTO EL CARÁCTER OBJETIVO E IMPARCIAL QUE DEBE REGIR ESTOS TRABAJOS. EL DIPUTADO DEL PRI, ES MUY CRÍTICO DEL ACTUAR DE AUTORIDADES DE GOBIERNO COMO EL MUNICIPIO DE MONTERREY O LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CUYO ORIGEN NO ES DE SU PARTIDO, SIN EMBARGO CALLA Y OMITE DAR A CONOCER O SIQUIERA SOLICITAR DATOS A AUTORIDADES EMANADAS DEL PRI COMO LO SON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO O INCLUSO EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE TAMBIÉN DEL EJECUTIVO. CAUSA EXTRAÑEZA QUE DICHA COMISIÓN NO HUBIESE SIDO CAPAZ DE ENCONTRAR EN PRIMERA INSTANCIA EL VISTO BUENO OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CASINO, O LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN HECHA AL MUNICIPIO EN JUNIO 2011 CON LA QUE SE DEMUESTRA LA FALSEDAD CON LA QUE SE CONDUJO LA EMPRESA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO Y QUE ÉSTE AVALÓ. ANTE LA PROPUESTA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE SOLICITAR LA COMPARCENCIA DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, EL SR. JORGE CAMACHO, DICHA COMISIÓN NEGÓ LA PETICIÓN ARGUMENTANDO QUE DEBÍA HACERSE “UN PLAN INTEGRAL DE VISITAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS”, ADEMÁS RESULTA PREOCUPANTE QUE A 17 DÍAS DE SU INSTALACIÓN EXISTAN DIPUTADOS INTEGRANTES QUE NI SIQUIERA SEPAN CON PRECISIÓN LA UBICACIÓN EXACTA Y CONDICIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE. LA PROPUESTA DE UNA VISITA PARA ACLARAR, AUNQUE ACEPTADA, NO SE FIJÓ FECHA ALGUNA PARA SU DESAHOGO. LAMENTABLEMENTE EL TAMBIÉN COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SE HA CONVERTIDO EN JUEZ Y PARTE EN ESTA SUPUESTA “COMISIÓN DE LA VERDAD”, PUES SU FRACCIÓN TIENE COMO ASESOR JURÍDICO AL APODERADO DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA OPERACIÓN DE CASAS DE APUESTAS CUYO PROPIETARIO ES GERARDO GÓMEZ. EL ABOGADO GEORGE ALFREDO SALVADOR CHÁVEZ BRACHO, APARECE EN LA NÓMINA DE LOS DIPUTADOS DEL PRI CON UN SUELDO DE 31 MIL 827 PESOS, SEGÚN LA NÓMINA

ACTUALIZADA DE JULIO Y EL DIRECTORIO DEL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO, PERO ADEMÁS, EL MISMO PERSONAJE ES EL APODERADO GENERAL E INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AZUL PLATA ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., DEDICADA A LA OPERACIÓN, INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS DE NÚMERO, HIPÓDROMOS Y GALGÓDROMOS, COMO LO ESTABLECE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2362. ESTA INFORMACIÓN QUE HA SURGIDO NO DE LA SUPUESTA “COMISIÓN DE LA VERDAD” SINO DE LA PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, NOS REVELA UN HECHO MUY GRAVE, PUES SUSCITA SOSPECHAS FUNDADAS DEL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A FAVOR DE DUEÑOS DE CASINOS. SI BIEN ES CIERTO, QUE SON DOS SUCESOS PARALELOS QUE SE INVESTIGAN, LO DADO A CONOCER AFECTA EN FORMA MUY GRAVE LA CREDIBILIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, EN UN ASUNTO TAN DELICADO COMO LA TRAGEDIA DEL CASINO ROYALE, QUE EVIDENTEMENTE INVOLUCRA EN RESPONSABILIDADES A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PERO MÁS AÚN, SE TRATA DE UN HECHO EN EL QUE PERDIERON LA VIDA PERSONAS INOCENTES, POR LO QUE ESTA ACTUACIÓN PARTIDISTA, SESGADA Y MANIPULADORA DEL PRESIDENTE DE LA LLAMADA “COMISIÓN DE LA VERDAD” NOS DEBE LLAMAR A LA REFLEXIÓN Y A LA ACCIÓN PARA EVITAR LASTIMAR MÁS DE LA POR SÍ YA DETERIORADA IMAGEN DEL PODER LEGISLATIVO ANTE LOS CIUDADANOS. LA EXPERIENCIA NOS DICE QUE EN AÑOS ANTERIORES SE HAN CREADO DIVERSAS “COMISIONES DE LA

*VERDAD”, EN VARIOS PAÍSES COMO SUCEDIÓ EN MÉXICO CON LA COMISIÓN PARA REVELAR LOS INCIDENTES DE LA LLAMADA GUERRA SUCIA; EN CHILE, BOLIVIA, BRASIL, ARGENTINA Y PARAGUAY EN RELACIÓN A LOS REGÍMENES DICTATORIALES; EN EL SALVADOR POR LA GUERRA CIVIL QUE SUFRÍÓ ESTE PAÍS; Y EN SUDÁFRICA EN RELACIÓN AL RÉGIMEN DEL APARTHEID. EN ALGUNOS CASOS SE PRESENTARON AVANCES, EN OTROS LAMENTABLEMENTE NO, POR ESO EN EL AÑO 2002 SE LLEVÓ A CABO EN MÉXICO UN SEMINARIO INTERNACIONAL EN RELACIÓN A LAS COMISIONES DE LA VERDAD, EN EL QUE SE INSTÓ A MEJORAR LOS MECANISMOS PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTE TIPO DE COMISIONES, INTEGRANDO A LA SOCIEDAD CIVIL EN ELLAS, PUES SE ALERTABA QUE AL NO CUMPLIR CON SU COMETIDO, REVELAR LA VERDAD DE CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD, EL DAÑO PARA LAS VÍCTIMAS SE MULTIPLICA, ASÍ COMO LA IMPUNIDAD. AL RESPECTO CABE RECORDAR QUE EN 1985 LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE: “**TODA SOCIEDAD TIENE EL IRRENUNCIABLE DERECHO DE CONOCER LA VERDAD DE LO OCURRIDO, ASÍ COMO LAS RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE DELITOS ABERRANTES LLEGARON A COMETERSE, A FIN DE EVITAR QUE ESOS HECHOS VUELVAN A OCURRIR EN EL FUTURO**”. ESTO ÚLTIMO, A FIN DE EVITAR QUE ESOS HECHOS VUELVAN A OCURRIR EN EL FUTURO ES DE PARTICULAR IMPORTANCIA, POR LO TANTO, NO ES POSIBLE QUE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CASINO ROYALE SIGA FUNCIONANDO ENVUELTA EN CONFLICTOS DE INTERESES, INFORMACIÓN*

MANIPULADA Y UTILIZADA CON CRITERIOS PARTIDISTAS, SO PENA DE QUE AL NO LLEGAR A LA VERDAD DEL CASO, SIGAMOS PADECiendo EN NUEVO LEÓN POR LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE NOS AFECTA A TODOS. PORQUE MÁS QUE COMISIÓN DE LA VERDAD, LAMENTABLEMENTE ÉSTA SE HA CONVERTIDO EN UNA “COMISIÓN DE LA SIMULACIÓN Y LA MENTIRA”, QUE EN NADA ABONA A ELIMINAR LA IMPUNIDAD Y CORRUPCIÓN QUE PROPICIARON HECHOS COMO LA MUERTE DE INOCENTES EN EL CASINO ROYALE, AL SER INCENDIADO POR UN COMANDO DE DELINCUENTES ARMADOS. ES DELEZnable UTILIZAR UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO, COMO LO ES ESTE H. CONGRESO, PARA LUCRAR POLÍTICAMENTE Y AVANZAR AGENDAS PARTIDISTAS Y PERSONALES EN DETRIMENTO DE LA SOCIEDAD Y SIN RESPETO A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR ESTA TRAGEDIA. MOTIVOS SUFICIENTES PARA PRESENTAR ANTE USTED LA SIGUIENTE PROPUESTA DE:

PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- *QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PROCEDA A DISOLVER LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CASINO ROYALE, DADO EL MANEJO PARCIAL, PARTIDISTA Y SESGADO QUE SE HA DADO A LA INFORMACIÓN EL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ADEMÁS DEL CONFLICTO DE INTERESES QUE INVOLUCRA A UN ASESOR JURÍDICO DE LOS DIPUTADOS DEL PRI, DE NOMBRE GEORGE ALFREDO SALVADOR CHÁVEZ BRACHO, QUIEN ES A SU VEZ ES APODERADO GENERAL E INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AZUL PLATA ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., DEDICADA A LA*

OPERACIÓN, INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS DE NÚMERO, HIPÓDROMOS Y GALGÓDROMOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, DIP. ENRIQUE PÉREZ VILLA””. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.

5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LILIANA FLORES BENAVIDES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA REVOCACIÓN DE MANDATO Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU

**AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A
CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN
LA FORMA ACOSTUMBRADA LOS QUE ESTÉN A FAVOR:**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: “**APROBADO QUE FUE, SE ANEXA AL EXPEDIENTE 6936 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**”.

6. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITA SE TENGA A BIEN CONSIDERAR EL DÍA 12 –DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE SE REALICE LA SESIÓN SOLEMNE PARA PRESENTAR EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS GENERALES QUE GUARDAN EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS**

MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. UNA MOCIÓN, SOBRE UNA PETICIÓN. QUE EN ESTE PUNTO QUE ACABA DE DAR LECTURA EL DIPUTADO SECRETARIO, PEDIRLE DE FAVOR NOS LO RESERVEMOS PARA ASUNTOS GENERALES”.

C. PRESIDENTE: “ESTE ASUNTO SE RESERVA PARA ASUNTOS GENERALES”.

7. ESCRITOS PRESENTADO POR LOS CC. AZRAEL ADIR GARCÍA GARCÍA, MARGARITA GÓMEZ ESTANDÍA, JOSÉ LUIS PÉREZ GONZÁLEZ Y ALONSO ALAN GARCÍA GARCÍA, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN SE PROCEDA A CONSULTA PÚBLICA Y SE SOMETA A CONSULTA POPULAR LA REVOCACIÓN DEL MANDATO Y CONVOCATORIA A NUEVAS ELECCIONES PARA GOBERNADOR DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 6936 QUE SE ENCUENTRA EN COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GILBERTO MARCOS HANDAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DICTAMINE LAS REFORMAS A LA LEY RELATIVA A PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 6936 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

9. OFICIO ENVIADO POR EL C. SENADOR RICARDO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN AL DERECHO DE TENER UN MEDIO SANO Y ACCESO AL AGUA PARA EL DESARROLLO DE TODA PERSONA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LAS SESIONES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO COMISIONES Y COMITÉS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011.- **DE ENTERADO Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA COLOQUE EL PRESENTE INFORME EN EL TABLERO DE PUBLICACIONES UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

C. PRESIDENTE: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS ALMAGUER**, EXPRESÓ: “DECLINO LA PARTICIPACIÓN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE ME CONFIEREN EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CONTEMPLAR EL CHANTAJE COMO DELITO PERSEGUIBLE DE OFICIO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN MÉXICO, EL COMBATE DIRECTO ENTRE EL GOBIERNO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, HA OCASIONADO QUE PROGRESIVAMENTE EL CAPITAL DE LAS ORGANIZACIONES DELICTIVAS SE VAYA MERMANDO, Y COMO REACCIÓN ESTOS ÚLTIMOS RECURREN AL CHANTAJE COMO MÉTODO DE FINANCIAMIENTO, Y PREÁMBULO PARA UN POSIBLE SECUESTRO, HOMICIDIO Y OTRA CLASE DE DELITOS. EL FATAL SUCESO, OCURRIDO EL 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL “CASINO ROYALE” ES UN CLARO EJEMPLO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y REBELDÍA A PAGAR DE LOS TITULARES DE DICHO ESTABLECIMIENTO. EN ESE TENOR, ES MENESTER HACER UN ANÁLISIS DE DELITO QUE ORIGINO ESTE FATAL SUCESO, PORQUE RESULTA RELEVANTE EN CUANTO A LA CAPACIDAD QUE TENGAMOS DE APRENDER DE LAS FALLAS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE CONFABULARON, ASÍ COMO DE LA RESPONSABILIDAD QUE RECONOZCAMOS QUIENES PODEMOS PREVENIRLO. A EFECTO DE LO ANTERIOR, A CONTINUACIÓN SE CITAN DIVERSOS ARTÍCULOS RELEVANTES QUE FORMAN PARTE DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN: ““**ARTÍCULO 395.- COMETE EL DELITO DE CHANTAJE EL QUE, CON ANIMO DE CONSEGUIR UN LUCRO O PROVECHO, AMENAZARE A OTRO CON DAMOS MORALES, FÍSICOS O PATRIMONIALES, QUE AFECTEN AL AMENAZADA O A PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN TUVIERA LIGAS DE CUALQUIER ORDEN, QUE LO DETERMINEN A PROTEGERLA.**

.....

ARTÍCULO 407.- EN LOS CASOS DE LOS DELITOS EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO, SE PERSEGUIRÁN A INSTANCIA DE PARTE OFENDIDA CUANDO SEAN COMETIDOS POR ASCENDIENTES CONTRA DESCENDIENTES, O POR ESTOS CONTRA AQUELLOS, LOS DE UN CÓNYUGE CONTRA OTRO, LOS DEL SUEGRO O SUEGRA CONTRA SU YERNO O NUERA, O POR ESTOS CONTRA AQUELLOS; POR EL PADRASTRO O MADRASTRA CONTRA SU HIJASTRO O HIJASTRA O VICEVERSA, O ENTRE HERMANOS, ASÍ COMO ENTRE CONCUBINA O CONCUBINARIO, ENTRE ADOPTANTE O ADOPTADO, O DE QUIEN TENGA POSESIÓN DE ESTADO DE HIJO.

ARTÍCULO 408.- LOS DELITOS DE ABUSO DE CONFIANZA, FRAUDE CON EXCEPCIÓN DEL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 387, USURA, CHANTAJE Y ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA, SE PERSEGUIRÁN A PETICIÓN DE PARTE OFENDIDA””.

.....

AL REVISAR LOS ARTÍCULOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE, SE PUEDE CONCLUIR, LO SIGUIENTE:

1. POR PERSECUCIÓN EL CHANTAJE SE CONSIDERA COMO PERJUICIO AL PATRIMONIO Y EL INTERÉS PRIVADO;
2. SE CARECE DEL PRINCIPIO DE OFICIOSIDAD; Y
3. EL CHANTAJE Y EL FRAUDE DESCRITO EN EL ARTÍCULO 387, SON DELITOS GRAVES.

AUNADO A LO ANTERIOR, DEBEMOS CONSIDERAR QUE CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL TIPO, PARA QUE SE COMETA UN CHANTAJE SE REQUIERE QUE EL SUJETO ACTIVO EFECTÚE CUALQUIER TIPO DE AMENAZA, POR ESTA RAZÓN NOS ENCONTRAMOS CON UN DELITO QUE PERJUDICA LA SITUACIÓN PSICOLÓGICA DEL SUJETO PASIVO DE SENTIRSE TRANQUILO Y SEGURO, QUE SON FACULTADES DE DERECHO QUE FORMAN DOS ASPECTOS DE LA LIBERTAD; QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN AFECTADO A LA POBLACIÓN ACTIVA, Y HA DADO COMO RESULTADO EL DECLIVE PROGRESIVO DE LA ECONOMÍA NACIONAL Y SOBRE TODO LOCAL, POR LA DESCONFIANZA PARA LA INVERSIÓN Y EL DESEQUILIBRIO SOCIAL, QUE FORZOSAMENTE OFENDE A LA SOCIEDAD EN FORMA DIRECTA REQUIERE DE LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LOGRAR EL CASTIGO DE LOS CULPABLES. EL CONCEPTO DE INTERÉS PÚBLICO, ES UN CONCEPTO MUY AMPLIO Y OPERA COMO CLÁUSULA GENERAL DE LA ACTUACIÓN PÚBLICA EN

NOMBRE DEL BIEN JURÍDICAMENTE PROTEGIDO POR LA LEGISLACIÓN, EN ESPECIAL CUANDO SE DETERMINA LA PERSECUCIÓN OFICIOSA DE ALGÚN DELITO. EN ESTE CASO, EL INTERÉS PÚBLICO PUEDE IDENTIFICARSE EN TÉRMINOS GENERALES CON ALGUNO DE LOS FINES DEL ESTADO, QUE ES VELAR POR EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA Y DE LA PAZ PÚBLICA. ES NUESTRO DEBER GENERAR UNA POLÍTICA COHERENTE DE PERSECUCIÓN PENAL, COMO INELUDIBLE DIRECTRIZ PARA LA EFICAZ ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. LA APLICACIÓN EQUÍVOCA DE LA PERSECUCIÓN PENAL GENERA LA NULA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA CON DELITOS QUE LO REQUIEREN, EN ESPECIAL LOS QUE ACTUALMENTE YA SON CONSIDERADOS COMO GRAVES Y QUE POR SU TRASCENDENCIA DAÑA AL INTERÉS SOCIAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO PERMITAMOS QUE LAS TÁCTICAS DE INTIMIDACIÓN EJERCIDA DE FORMA CORROSIVA POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA AFECTE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y DE ESE MODO SOCAVEN LAS POSIBILIDADES DE PRESERVAR UN CLIMA SOCIAL ESTABLE, NECESARIO PARA IMPULSAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES LEGALES Y LA PAZ. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SIENDO FACULTAD DE ESTE H. CONGRESO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES QUE SE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE

APRUEBA, LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 407 Y 408; ASÍ COMO REFORMA POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTICULO 395, TODOS ESTOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 395.-.....

.....
.....
.....
.....

SE AUMENTARÁ LA PENA AL DOBLE CUANDO QUIEN REALICE EL CHANTAJE PRESUME SER O SEA MIEMBRO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA O AGRUPACIÓN DELICTUOSA.

EL DELITO ESTABLECIDO EN ÉSTE ARTÍCULO SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO, EXCEPTO LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 407.

ARTÍCULO 407.- LOS DELITOS EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO, SE PERSEGUIRÁN A INSTANCIA DE PARTE OFENDIDA CUANDO SEAN COMETIDOS POR ASCENDIENTES CONTRA DESCENDIENTES, O POR ÉSTOS CONTRA AQUÉLLOS; LOS DE UN CÓNYUGE CONTRA OTRO; LOS DEL SUEGRO O SUEGRA CONTRA SU YERNO O NUERA, O POR ÉSTOS CONTRA AQUÉLLOS; POR EL PADRASTRO O MADRASTRA CONTRA SU HIJASTRO O

HIJASTRA O VICEVERSA, O ENTRE HERMANOS, ASÍ COMO ENTRE CONCUBINA O CONCUBINARIO, ENTRE ADOPTANTE O ADOPTADO, O QUIEN TENGA POSESIÓN DE ESTADO DE HIJO. **ARTÍCULO 408.-** LOS DELITOS DE ABUSO DE CONFIANZA, FRAUDE CON EXCEPCIÓN DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 387, USURA Y ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA, SE PERSEGUIRÁN A PETICIÓN DE PARTE OFENDIDA.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DEROGA CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA QUE SE OPONGA AL CONTENIDO EN EL PRESENTE DECRETO. FIRMA EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ACABAN DE INCORPORAR A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS Y ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.

C. PRESIDENTE: “¿CON QUÉ PROPÓSITO SEÑOR?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PARA SOLICITAR SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA UN RECESO A FIN DE QUE SE PUEDA DAR PASO A LA REANUDACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN A FIN DE QUE PUEDA PROCEDER A DESAHOGAR EL DICTAMEN PARA EL CUAL ESTÁ CITADA EN PERMANENTE. APROVECHANDO LA INTERVENCIÓN PARA ADEMÁS SOLICITAR EL

RECESO, INFORMAR POR MEDIO DE ESTA VÍA DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, EN EL SENTIDO DE DECRETAR UN RECESO Y QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PUEDA REANUDAR LA SESIÓN QUE SE ENCUENTRA EN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, EXPRESÓ: “SIMPLEMENTE ME FALTÓ AGREGAR QUE LA SESIÓN SE REANUDARÍA AL INTERIOR DE LA “SANTIAGO ROEL”, QUE ES LA PREVIA DEL GRUPO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO VERIFICAR EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 33 DIPUTADOS PRESENTES.

EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6822/LXXII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE

CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 12:06 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, AUXILIADO POR EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6822/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, CON EL EXPEDIENTE 6822/LXXII, LOS DOCUMENTOS INTEGRADOS CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR**

**ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES
PARA OCUPAR LA VACANTE DE COMISIONADO CIUDADANO QUE
INTEGRARÁ COMO PROPIETARIO LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL C. ROBERTO
VILLARREAL ROEL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS
ARTÍCULOS 43, 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 69, 70, 71, 72, 73 DE
LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIGOR.**

ANTECEDENTES: MEDIANTE ACUERDO DEL CONGRESO NÚMERO 177,
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE
MARZO DE 2011, SE CONVOCÓ A LAS AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y A LOS
CIUDADANOS EN GENERAL, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA
SELECCIONAR A UN COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO DE LA
COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN
ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN. EN DICHA CONVOCATORIA SE
ESTABLECIÓ, EN EL ARTÍCULO TERCERO DE SUS BASES, QUE LAS
PROPUESTAS SE RECIBIRÍAN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS
EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO, ESTABLECIENDO COMO PLAZO LÍMITE PARA SU RECEPCIÓN
EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2011 A LAS 18:00 HORAS. UNA VEZ VENCIDO EL
PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A TURNAR
LAS PROPUESTAS RECIBIDAS A LAS COMISIONES UNIDAS DE

GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A FIN DE QUE, EN TÉRMINOS DE LEY, DETERMINARAN CUÁLES CIUDADANOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 70 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES FACULTAD DE ESTE CONGRESO DESIGNAR A LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL DIVERSO 70 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I, INCISO D) Y FRACCIÓN II INCISO K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY ANTES MENCIONADA, AL CONCLUIR EL TÉRMINO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ESTABLECIDO EN LA FECHA LÍMITE, SE ADVIERTE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS PARTICIPANTES, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

I. PARTICIPANTES EN EL PROCESO

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
1.	1	ALFONSO GARCÍA ALANÍS
2.	2	EDUARDO SÁNCHEZ BALDERAS
3.	3	ARMANDO GUADALUPE ZAMBRANO VALDÉS
4.	4	ALMA ROSA OLVEDA ESPRONCEDA
5.	5	LAURA JULIA GONZÁLEZ TAMEZ
6.	6	MA. TERESA OLVEDA ESPRONCEDA
7.	7	ELIZABETH MARICELA AGUIRRE TAMEZ
8.	8	LORENA ELIZABETH MIRELES RODRÍGUEZ
9.	9	MARCO ANTONIO ARREDONDO VERA
10.	10	AURELIO GALINDO BRIONES
11.	11	DANIEL GONZÁLEZ CARRILLO
12.	12	MARÍA ISABEL SIFUENTES GARZA
13.	13	NOHEMÍ SIFUENTES GARZA
14.	14	LETICIA MIREIRA URESTI ARRIAGA
15.	15	SYLVIA VALLEJO SALDAÑA
16.	16	SALVADOR GARZA MONTEMAYOR
17.	17	JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ DÍAZ
18.	18	RAFAEL GUZMÁN ÁLVAREZ
19.	19	MARÍA DEL ROSARIO CANTÚ LUNA
20.	20	REYNALDO LUNA VALDEZ
21.	21	ROSA MARÍA OBREGÓN VARGAS
22.	22	MARÍA ESTHER SILVA BRAVO
23.	23	OMAR ISRAEL MATA BRAVO
24.	24	JOSÉ SÓCRATES BRIONES BARRIENTOS
25.	25	ADÁN MURILLO LUNA
26.	26	PABLO HINOJOSA MACHORRO
27.	27	MIGUEL ÁNGEL AYMA GÓNGORA
28.	28	MIGUEL ÁNGEL AYMA ZÚÑIGA
29.	29	PASCUALA TORRES ANGUIANO
30.	30	JAIME VÁZQUEZ TORRES
31.	31	MARÍA ELENA CARLOS ÚRDALES
32.	32	ERICK ORLANDO MARES GARCÍA
33.	33	SANTOS MARTÍNEZ TOVAR
34.	34	MANUEL PÁEZ MORALES
35.	35	PATRICIA YOLANDA GÓMEZ ESPINOSA
36.	36	ELIZABETH MENDIOLA LEOS
37.	37	MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ CARRIZALES

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
38.	38	CLAUDIA MARICELA ZAVALA ÁVILA
39.	39	MARÍA DEL ROSARIO GARZA TREVIÑO
40.	40	ALICIA ROBLES HERNÁNDEZ
41.	41	ALBERTA RODRÍGUEZ PARTIDA
42.	42	ESTELA COMPÉAN ZARAGOZA
43.	43	OLGA RAMÍREZ MIRELES
44.	44	EDUARDO DE LEÓN AGUIRRE
45.	45	RENÉ GALINDO RUBIO
46.	46	FRANCISCO RÍOS GONZÁLEZ
47.	47	FRANCISCO SABINO RODRÍGUEZ SOSA
48.	48	EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ
49.	49	RITO MOJICA IBARRA
50.	50	JULIA ROSTRO MEJÍA
51.	51	EZEQUIEL SÁNCHEZ SILVA
52.	52	SAID GERARDO MOJÍA OSNAYA
53.	53	JOSÉ MIGUEL ARRAMBIDE CORONADO
54.	54	CARLOS ALBERTO CERVANTES MOLINA
55.	55	RAMIRO CÁZARES CONTRERAS
56.	56	JULIO CESAR ORNELAS RINCÓN
57.	57	ALICIA HERMINIA MARTÍNEZ BENÍTEZ
58.	58	ERNESTO REYES MARTÍNEZ
59.	59	MARTHA PATRICIA QUINTERO GONZÁLEZ
60.	60	MARÍA DE LOURDES BERRONES GÁMEZ
61.	61	PEDRO SILVA IBARRA
62.	62	MARÍA GUADALUPE RÍOS CASTILLO
63.	63	ARNULFO MARTÍNEZ MAYNES
64.	64	JUAN RODRÍGUEZ PÉREZ
65.	65	BALTAZAR RODRÍGUEZ NAVA
66.	66	MANUEL GERARDO AYALA GARZA
67.	67	MA. DEL REFUGIO CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
68.	68	ISIDORO GUAJARDO MONTEMAYOR
69.	69	ALMA ROSA GÓMEZ RUIZ ESPARZA
70.	70	JUAN MANUEL GIL GARZA
71.	71	ESTHER CAROLINA CANTÚ MARTÍNEZ
72.	72	MARÍA ESTHER VILLARREAL CANTÚ
73.	73	ALBERTO GONZÁLEZ URIARTE
74.	74	GERARDO RAMÍREZ VILLARREAL
75.	75	DELIA RAMÍREZ VILLARREAL
76.	76	JULIO CÉSAR GÁMEZ HERNÁNDEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
77.	77	ARACELY CASTILLO VILLEGRAS
78.	78	DIEGO JUÁREZ RUIZ
79.	79	ALEJANDRO SABÓRIO GUERRERO
80.	80	JONATHAN IGNACIO RODRÍGUEZ BASTARD
81.	81	RODRIGO MARCELO PALACIOS GARZA
82.	82	ROCÍO GARZA AGUIRRE
83.	83	NANCY TÉLLEZ LÓPEZ
84.	84	LORENZO CÁZARES MONTEMAYOR
85.	85	ARIEL LOZANO GUAJARDO
86.	86	ISIDORO REYNA ALVARADO
87.	87	EDUARDO VILLARREAL GONZÁLEZ
88.	88	CESAR ALEJANDRO MONTALVO QUINTANILLA
89.	89	MIGUEL ÁNGEL CANTÚ CHINCHILLA
90.	90	HORACIO PEÑA PEDROZA
91.	91	CARLOS GREGORIO BENÍTEZ LARRÁZOLO
92.	92	MARICELA GARCÍA MORENO
93.	93	OFELIA IVONNE SORIA ESPINO
94.	94	RAÚL GUADALUPE DE LA GARZA RODRÍGUEZ
95.	95	MERCEDES CORPUS LÓPEZ
96.	96	CATALINA ROMO AGUIÑAGA
97.	97	MARÍA TERESA MÉNDEZ VALLEJO
98.	98	JULIA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA PALOMO
99.	99	ARTEMIA QUIROZ COSTILLA
100.	100	ÁTALA IBARRA RODRÍGUEZ
101.	101	CANDELARIA REYES MONCADA
102.	102	MA. TERESA PÉREZ DE LA ROSA
103.	103	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORDAZ GÓMEZ
104.	104	MARTHA LUZ NAVARRO MANDUJANO
105.	105	FRANCISCO DE LEÓN ARENAS
106.	106	AURELIANA HERNÁNDEZ CRUZ
107.	107	GILBERTO DE LA VEGA HIGAREDA
108.	108	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
109.	109	CARLOS ALBERTO DE LA VEGA HIGAREDA
110.	110	JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ SIFUENTES
111.	111	MARINA ESCOBAR HERNÁNDEZ
112.	112	JOSEFINA ALBEARTT GUTIÉRREZ
113.	113	CLAUDIA BRIONES DÍAZ
114.	114	DAGOBERTO ESCOBEDO GUZMÁN
115.	115	SANJUANA TRINIDAD SEPÚLVEDA SOLÍS

No.	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
116.	116	MARIBEL FLORES ALVARADO
117.	117	JUAN ANTONIO PEÑAFLOR RODRÍGUEZ
118.	118	ROSA MARÍA MARTÍNEZ CONTRERAS
119.	119	MARÍA DEL CARMEN PITONES HERNÁNDEZ
120.	120	MA. GUADALUPE EUFRACIO ALFARO
121.	121	HUMBERTO JAVIER MELCHOR DEGOLLADO
122.	122	LUIS ALBERTO ARAUJO ESTRADA
123.	123	MARGARITA MARTÍNEZ DÁVILA
124.	124	CARLOS ROMÁN RODRÍGUEZ LEAL
125.	125	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
126.	126	JOSÉ LUIS LUNA BELTRÁN
127.	127	ROCÍO MURGA CHAPA
128.	128	DORA MARTHA CORONEL MORRILL
129.	129	MÓNICA EUGENIA CORONEL MORRILL
130.	130	ANITA VARGAS TAPIA
131.	131	JUANA MARÍA GONZÁLEZ ALBARRAN
132.	132	SONIA ADELA URRUTIA CANTÚ
133.	133	JUAN LUIS VILLARREAL SEGOVIA
134.	134	OFELIA ESPINOSA HERNÁNDEZ
135.	135	TZIVIAH ACASSIA MARTÍNEZ ESPINOSA
136.	136	MARÍA ELENA RAMÍREZ BANDA
137.	137	LILIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
138.	138	MIGUEL TORRES REYES
139.	139	AMPARO GARCÍA SANTANA
140.	140	ARGELIA GONZÁLEZ GARCÍA
141.	141	JUAN RAMÓN RESENDIZ HERNÁNDEZ
142.	142	JESÚS EVARISTO GUERRA HERNÁNDEZ
143.	143	LORENZA MENDOZA NAVA
144.	144	BERNARDINA TORRES PÉREZ
145.	145	GERARDO JESÚS CARRERA HERNÁNDEZ
146.	146	RICARDO JAVIER GÓMEZ REYES
147.	147	SANDRA AMELIA CHÁVEZ SÁNCHEZ
148.	148	FRANCISCO VÁZQUEZ VILLEGRAS
149.	149	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
150.	150	JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA.
151.	151	ESPERANZA ROCÍO GUERRERO MARTÍNEZ
152.	152	LILIA MARIBEL MENDOZA MARTÍNEZ
153.	153	ESPERANZA MARTÍNEZ GUEVARA
154.	154	GABRIELA ALEJANDRA VÁZQUEZ FRÍAS
155.	155	FRANCISCA ALVARADO JUÁREZ

No.	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
156.	156	FLOR ADRIANA VÁZQUEZ FRÍAS
157.	157	FÉLIX JAVIER CHÁVEZ LEAL
158.	158	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA
159.	159	MICHAELA CAMPOS MARTÍNEZ
160.	160	MIGDALIA CANTÚ DE LA CRUZ
161.	161	RODOLFO ZAVALA ORANDAY
162.	162	FRANCISCO TEODOCIO ESPINOSA MARTÍNEZ
163.	163	BEATRIZ ARABELA LOERA MUÑOZ
164.	164	AURORA REYES SALAZAR
165.	165	CLAUDIA ELIZABETH FLORES OBREGÓN
166.	166	SERGIO VILLARREAL ELIZONDO
167.	167	RUBÉN DANIEL ASCENCIO TRISTÁN
168.	168	ARACELY REYES LICEA
169.	169	ROSA AMALIA VEGA
170.	170	MARGARITO MARIO ELIZONDO PEÑA
171.	171	CIPRIANO LEAL CÁRDENAS
172.	172	CIPRIANO LEAL REGALADO
173.	173	RÓMULO DELIO RODRÍGUEZ MEDINA
174.	174	ARMANDO HONORIO ZAMBRANO MORENO
175.	175	JUAN ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
176.	176	HÉCTOR ALEJANDRO MONASTERIO SEPÚLVEDA
177.	177	EVA GONZÁLEZ ARRIAGA
178.	178	MARÍA ANGELINA RANGEL GUTIÉRREZ
179.	179	HILARIO VILLARREAL CANTÚ
180.	180	HILARIO VILLARREAL RANGEL
181.	181	PAULA ESTHELA VERA HERNÁNDEZ
182.	182	MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
183.	183	RAMIRO BRISEÑO SALAZAR
184.	184	MA. DE LA LUZ FONSECA VILLANUEVA
185.	185	SILVIA MONTOYA COVARRUBIAS
186.	186	EVANGELINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
187.	187	JUANA PATRICIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
188.	188	MYRNA SANJUANA HERNÁNDEZ CASTRO
189.	189	MARÍA ROCÍO ARRIAGA MARTÍNEZ
190.	190	MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ESCOBAR
191.	191	JUAN GERARDO LÓPEZ ALMANZA
192.	192	LORENA JULIETA SENA BAUTISTA
193.	193	MYRNA PÉREZ SALAZAR
194.	194	FRANCISCO JAVIER SENA BAUTISTA

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
195.	195	JAVIER MENDOZA LÓPEZ
196.	196	ISAÍAS OROZCO GARCÍA
197.	197	MARÍA GUADALUPE ORTIZ RODRÍGUEZ
198.	198	MARÍA IRENE FLORES CANDIA
199.	199	MARIO ALBERTO CANDIA BETANCOURT
200.	200	ROSALBA BETANCOURT ORTIZ
201.	201	MARÍA GUADALUPE PEÑA MARTÍNEZ
202.	202	NORA HILDA ESTRADA AGUILAR
203.	203	JOSÉ LINO GARZA
204.	204	VÍCTOR MANUEL GARCÍA VILLARREAL
205.	205	HERIBERTO CASTILLO HERNÁNDEZ
206.	206	ARCADIO RESÉNDEZ VELASCO
207.	207	FRANCISCO JESÚS OBREGÓN GONZÁLEZ
208.	208	JOSÉ ARTEMIO PALOMO ORTEGA
209.	209	NIEVES RUÍZ CERVANTES
210.	210	LETICIA GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
211.	211	MARÍA DE LOS ÁNGELES MATA REYES
212.	212	MARÍA DEL ROSARIO TORRES CASTILLO
213.	213	FELIPE ORTIZ RAMÍREZ
214.	214	JOSÉ JOEL SOTO MARINES
215.	215	NANCY MINERVA RÍOS FERNÁNDEZ
216.	216	GREGORIO GUERRERO LECHUGA
217.	217	GABRIEL MARIO PAREDES PEÑA
218.	218	MARÍA DE JESÚS RAMONA TREJO COVARRUBIAS
219.	219	SANDRA IMELDA PLACERES SALINAS
220.	220	ANGÉLICA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ
221.	221	FIDEL GONZÁLEZ MORENO
222.	222	ARTURO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
223.	223	MA. ELENA MUÑOZ REYES
224.	224	JUAN HUMBERTO HERRERA CANTÚ
225.	225	RUFINA GÓNGORA GONZÁLEZ
226.	226	FLOR ESTHELA ALVARADO MIRELES
227.	227	MARÍA IDALIA URESTI ALANÍS
228.	228	MARGARITA ISABEL GARCÍA LANDEROS
229.	229	MARÍA DELIA LOZANO RODRÍGUEZ
230.	230	JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GÓMEZ
231.	231	YOLANDA ALVARADO GARCÍA
232.	232	ERIC NÚÑEZ GARCÍA
233.	233	GABRIELA RODRÍGUEZ CAMARGO

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
234.	234	AARÓN CURA HERRERA
235.	235	CLAUDIA LUDIVINA CANTÚ CERVANTES
236.	236	ESPERANZA YEPEZ PÉREZ
237.	237	JULIA VILLARREAL MALDONADO
238.	238	MIRTHALA GARZA ELIZONDO
239.	239	ROBERTA GARZA ELIZONDO
240.	240	MERCEDES NAVARRO RAMÍREZ
241.	241	JOSÉ DANIEL DEANDAR ALVARADO
242.	242	ERNESTO NAVARRO RAMÍREZ
243.	243	ROSA ALFARO CEDILLO
244.	244	MARÍA ELVIA CHAVARÍA GONZÁLEZ
245.	245	YOLANDA GARCÍA LUIS
246.	246	JUANA HILDA MARTÍNEZ CARRILLO
247.	247	ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑIZ
248.	248	NADYA HEIDI SAMPABLO ÁNGEL
249.	249	GALDINA RÍOS MARTÍNEZ
250.	250	EUGENIO OYERVIDES HERNÁNDEZ
251.	251	ADELINA BARRÓN CAPETILLO
252.	252	MARÍA TERESA VILLARREAL FERRER
253.	253	JUAN IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
254.	254	CARLOS RENÉ GARCÍA GÓMEZ
255.	255	JUANA MORALES GODOY
256.	256	GILBERTO ROSAS VALERO
257.	257	GERARDO VICENTE PRADO SEPÚLVEDA
258.	258	ALEJANDRINA DE LA ROSA SIFUENTES
259.	259	LUIS ANTONIO MURGA CHAPA
260.	260	EFRAÍN FERNANDO MONSIVÁIS
261.	261	JUAN FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ CORTEZ
262.	262	REFUGIO CRUZ ALMANZA
263.	263	OSCAR DAVID RODRÍGUEZ MÉNDEZ
264.	264	OLGA LIDIA ESPINOZA LUNA
265.	265	LUCIA JUÁREZ HERNÁNDEZ
266.	266	CONSUELO SILVA MENDOZA
267.	267	DANIEL LÓPEZ VILLARREAL
268.	268	ROSA ANGÉLICA ORTIZ ESQUIVEL
269.	269	MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ PÉREZ
270.	270	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MÉNDEZ
271.	271	EDUARDO CONTRERAS RANGEL
272.	272	GERARDO FERNANDO MALO SALINAS
273.	273	SOCORRO MIROSLAVA GARCÍA CAMPOS

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
274.	274	BLANCA LETICIA MARTÍNEZ AGUILAR
275.	275	ANGÉLICA MARÍA ARIAS DÍAS
276.	276	MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
277.	277	BLANCA MARGARITA LUGO LANDEROS
278.	278	MIGUEL MORQUECHO AGUIRRE
279.	279	MARÍA MAGDALENA OVALLE GARZA
280.	280	HORACIO ESTRADA MEDRANO
281.	281	FERNANDO CORTES CAVAZOS
282.	282	MARÍA TERESA CONTRERAS BUSTOS
283.	283	ALEJANDRA URBINA GONZÁLEZ
284.	284	ARNULFO GARCÍA LOREDO
285.	285	ESTÉFANA RAMÍREZ MARTÍNEZ
286.	286	PEDRO VARELA MAGALLANES
287.	287	DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ LIRA
288.	288	MARIO ALBERTO GÓMEZ VIERA
289.	289	ROSALINDA MARLENE RUÍZ BALLEZA
290.	290	JORGE ALBERTO MARTÍNEZ DE LEÓN
291.	291	ALMA LIDIA CARDONA AVILÉS
292.	292	JUAN SÁENZ RESÉNDEZ
293.	293	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MORENO
294.	294	PORFIRIO ALBERTO TREVIÑO MARTÍNEZ
295.	295	GUSTAVO HERNÁNDEZ VALDEZ
296.	296	JOSÉ ALBERTO CABRERA GALINDO
297.	297	JUVENTINO ANAYA GARCÍA
298.	298	ROSA MARÍA FRANCISCA FLORES CAVAZOS
299.	299	LUIS GERARDO VÁZQUEZ MORENO
300.	300	JUAN RAFAEL VÁZQUEZ MORENO
301.	301	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ JACOB O
302.	302	NICOLÁS LÓPEZ DÁVILA
303.	303	SILVERIO MATA ROSAS
304.	304	SUSANA BRÍGIDA SALAS LLAMAS
305.	305	ROSA MARÍA SALAS LLAMAS
306.	306	MARIO ALBERTO VÁZQUEZ MORENO
307.	307	HUMBERTO AUGUSTO PEÑA CHÁVEZ
308.	308	LUIS MANUEL CANO TÉLLEZ
309.	309	MARÍA ANTONIA CEPEDA SOTO
310.	310	BERTHA TERESA SALAZAR GARCÍA
311.	311	JESÚS MARTÍN MONCADA HERRERA
312.	312	GLORIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMPUZANO

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
313.	313	DAYANARA ROSALINA RUÍZ RUÍZ
314.	314	VÉRULA CASTILLO LOREDO
315.	315	JESÚS GERARDO ALANÍS HERNÁNDEZ
316.	316	MARÍA GUADALUPE VILLARREAL MÉNDEZ
317.	317	ANASTACIO SOSA FIGUEROA
318.	318	CLAUDIA PATRICIA VÁZQUEZ NIÑO
319.	319	JUAN FRANCISCO MOYA REYES
320.	320	BEATRIZ VELÁZQUEZ ÁLVAREZ
321.	321	ASCENSIÓN CASTILLO ROJAS
322.	322	GABRIELA MAYA CASTAÑÓN
323.	323	MARGARITA MONTES GRANDE
324.	324	LETICIA JUANA MORENO SAUCEDO
325.	325	MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ ALDACO
326.	326	MARÍA GUADALUPE FLORES CANO
327.	327	MARÍA IRENE GONZÁLEZ TÉLLEZ
328.	328	MARÍA GUADALUPE DE LA LUZ ORTIZ HERNÁNDEZ
329.	329	NORMA LIDIA BÁEZ GÓMEZ
330.	330	JUAN CASTILLO CASTILLO
331.	331	MARIO RODRÍGUEZ CASTILLO
332.	332	MARIO ALBERTO BELTRÁN IBARRA
333.	333	SALVADOR ALFONSO TAMEZ CISNEROS
334.	334	ROSA ORALIA CARRIZALES GUERRERO
335.	335	GERARDO CRUZ ALMANZA
336.	336	MARÍA IDALIA CARRANCO ALVARADO
337.	337	CLEMENTINA CARRANCO ALVARADO
338.	338	ROBERTO PINEDA RAMÍREZ
339.	339	SERGIO SCHIAFFINO PEÑA
340.	340	MARÍA ELENA ESQUIVEL PÉREZ
341.	341	JUANA MARTÍNEZ MORALES
342.	342	ROSA MARÍA ESPINOZA CAMPOS
343.	343	MARÍA CONCEPCIÓN REYNAGA HERNÁNDEZ
344.	344	ADRIANA VÁZQUEZ REYNA
345.	345	CLAUDIA VÁZQUEZ REYNA
346.	346	NADIA ARACELY MONTES GRANDE
347.	347	ALEJANDRA CARREÑO ESPINOZA
348.	348	MARIZA CARRANCO GUAJARDO
349.	349	MARÍA GUADALUPE GARCÍA IBARRA
350.	350	LAURA CATALINA LEIJA MONTEMAYOR
351.	351	JUANA SARABIA LOZANO

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
352.	352	GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS
353.	353	MARÍA DE LOS ÁNGELES MATA RODRÍGUEZ
354.	354	MARIBEL GAYTÁN VALDEZ
355.	355	MIGUEL ÁNGEL ALDANA GONZÁLEZ
356.	356	MARTIN HERNÁNDEZ ÁVILA
357.	357	MA. DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MORENO
358.	358	LUZ BEATRIZ QUINTANILLA HINOJOSA
359.	359	IVONNE MARGARITA DÁVILA CARLOS
360.	360	DORA ALICIA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
361.	361	MARÍA ANICETA MUÑIZ VÁZQUEZ
362.	362	MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ SIFUENTES
363.	363	BRENDA GUADALUPE GARCÍA DELGADO
364.	364	RAQUEL RAZO DE LOS SANTOS
365.	365	MINERVA NOHEMÍ MARTÍNEZ RAMÍREZ
366.	366	RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
367.	367	MA. ELVIA ÁNGEL VILLEGRAS
368.	368	GUSTAVO ELIGIO JUÁREZ
369.	369	JOAQUÍN SAMUEL GUILLEN TORRES
370.	370	MARÍA ESTHER GARZA GARZA
371.	371	JANETH ELIZONDO CARRANZA
372.	372	MARCO ANTONIO RANGEL MARTÍN DEL CAMPO
373.	373	OFELIA RODRÍGUEZ AGUILAR
374.	374	BEATRIZ ADRIANA CRUZ RODRÍGUEZ
375.	375	IMELDA MIRANDA MARTÍNEZ
376.	376	CLAUDIA PATRICIA ALCÁZAR MONTES
377.	377	NÉSTOR MARTÍNEZ PÉREZ
378.	378	IRMA ANTONIETA CHAPA TREVIÑO
379.	379	GUADALUPE MANUEL VILLARREAL TOSTADO
380.	380	RAMÓN DE LA FUENTE ORTIZ
381.	381	ENRIQUE HORACIO GONZÁLEZ GARZA
382.	382	LENAR TAMEZ PEÑA
383.	383	ARTURO CESAR SANTOS GARZA
384.	384	SILVIA LUNA VALDEZ
385.	385	ÁNGEL MARIO TREVIÑO ÁVILA
386.	386	ALEJANDRO LEOS ROA
387.	387	RUBÉN GONZÁLEZ MORENO
388.	388	ANGÉLICA TAMEZ RODRÍGUEZ
389.	389	MARÍA MAYELA VALDÉS MARTÍNEZ
390.	390	JOSÉ RICARDO VELAZCO HERNÁNDEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
391.	391	SUSANA PATRICIA QUINTANILLA ISLAS
392.	392	MARÍA LUISA ISLAS GARCÍA
393.	393	RICARDO AGUILAR ALANÍS
394.	394	JAVIER RODRÍGUEZ CRUZ
395.	395	ALICIA LIMÓN MONTES
396.	396	JUAN JESÚS GÓMEZ DÍAZ
397.	397	REBECA CASTILLO REYES
398.	398	JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
399.	399	PLÁCIDO ZAPATA LEAL
400.	400	MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ TORRES
401.	401	VERÓNICA GUTIÉRREZ NAVARRO
402.	402	JOSÉ LUIS ACOSTA SILVA
403.	403	JOSÉ ALBERTO LUNA SEGOVIA
404.	404	CESAR EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
405.	405	GERARDO MORENO VALDÉS
406.	406	MIGUEL AGUSTÍN DÁVALOS LÓPEZ
407.	407	LAURO ALEJANDRO ÁLVAREZ ALVARES
408.	408	BRENDA ELIZABETH DÍAZ DE LEÓN FLORES
409.	409	MARIZA ARIZPE GARCÍA
410.	410	GUILLERMO MUDD DE LA PEÑA
411.	411	MARÍA HERMINDA RUVALCABA VERÁSTEGUI
412.	412	JUAN GARZA RUVALCABA
413.	413	MAYRA IRENE DEL CARMEN RODRÍGUEZ SAUCEDO
414.	414	MARÍA ENRIQUETA RUVALCABA VERÁSTEGUI
415.	415	IRELA HERNÁNDEZ ELIZONDO
416.	416	MARÍA ANTONIA DEL TORO FLORES
417.	417	GRACIELA MEDINA GONZÁLEZ
418.	418	GUADALUPE MORALES CANTÚ
419.	419	IRMA LAURA CASTRO GARCÍA
420.	420	MARÍA DEL ROCÍO RAMOS PÉREZ
421.	421	BRENDA MARIANA LAZCANO LOZANO
422.	422	FRANCISCA MARÍA MAYELA VILCHES RODRÍGUEZ
423.	423	BERSAIDA BERENICE AGUILAR SEGOVIA
424.	424	GREGORIA HERNÁNDEZ MORALES
425.	425	MIRZA FLORES RAMOS
426.	426	ALFONSO MACHUCA SOLÍS
427.	427	MA. CONCEPCIÓN ZAVALA MENDOZA
428.	428	JORGE ALCARAZ GALLEGOS

No.	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
429.	429	RAÚL TORRES BAUTISTA
430.	430	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GARZA
431.	431	MA. MAGDALENA SAUCEDA FUENTES
432.	432	MARGARITO PÉREZ ALDAY
433.	433	LAURO ARNOLDO VILLARREAL PÉREZ
434.	434	GERARDO TORRES GODINA
435.	435	JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GARZA
436.	436	LAURA ESTHELA SAUCEDA FUENTES
437.	437	DORA ELIDA SAUCEDA FUENTES
438.	438	RAMIRO DÍAZ GONZÁLEZ
439.	439	BENITO ARTURO CABRIELES GARZA
440.	440	JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
441.	441	VÍCTOR MANUEL TORRES GRANADOS
442.	442	LUIS ESCAMILLA CEPEDA
443.	443	PERLA ELOÍSA RODRÍGUEZ CUELLAR
444.	444	GENARO BERMEJO ACOSTA
445.	445	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ GUZMÁN
446.	446	RACHID AMED SOLÍS FLORES
447.	447	MARÍA RAQUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
448.	448	DELFINA ISABEL BALBUENA PALACIOS
449.	449	LAURA LETICIA WILLARS AGUILAR
450.	450	LAURA GARZA HERNÁNDEZ
451.	451	ROSA LINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ
452.	452	JOSÉ CRUZ CEREZO
453.	453	JOSÉ GUADALUPE MALACARA CERECERO
454.	454	JUAN CASTRO HERNÁNDEZ
455.	455	ESTANISLAO OLIVARES MARTÍNEZ
456.	456	DANIEL TREVIÑO MERCADO
457.	457	DULCE CARIÑO WALLE DELGADO
458.	458	ALEJANDRA LEAL TREVIÑO
459.	459	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
460.	460	KARLA LIZETH TOVAR FLORES
461.	461	LESLIE PAOLA TOVAR FLORES
462.	462	LORENA MARÍA GARATE CALVILLO
463.	463	CARLOS JUAN PÉREZ SÁNCHEZ
464.	464	ALEJANDRA MARÍA TREVIÑO GONZÁLEZ
465.	465	LUIS ALFONSO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
466.	466	TANNIA LIZETH MIJARES CAVAZOS
467.	467	ROSANA GUERRA GONZÁLEZ
468.	468	HÉCTOR GARCÍA MOYEDA

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
469.	469	OMAR CERDA RODRÍGUEZ
470.	470	TOMAS ESPITIA COLLAZO
471.	471	GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES
472.	472	CARLOS FRANCISCO ROCHA MERINO
473.	473	CARLOS ALBERTO PIÑA LOREDO
474.	474	MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
475.	475	CARLOS ALBERTO REY ESTRADA
476.	476	KATIA ANEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
477.	477	FRANCISCA ALEJO GALLEGOS
478.	478	ORALIA GARCÍA SANTIAGO
479.	479	ADRIAN GUADALUPE MARTÍNEZ LEAL
480.	480	SERGIO ALEJANDRO QUIROGA CHAPA
481.	481	LORENZO MIGUEL MENDOZA MIRANDA
482.	482	BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA
483.	483	PEDRO NOLASCO MANCHA
484.	484	JUANA MARÍA ESPERANZA VILLARREAL MARTÍNEZ
485.	485	VALENTE VÁZQUEZ FLORES
486.	486	MARGARITA ESQUIVEL MOLINA
487.	487	MARÍA JUANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
488.	488	MARÍA ELENA ARZOLA MORALES
489.	489	CECILIA RAMÍREZ GARCÍA
490.	490	YOLANDA GARIBAY BARRAZA
491.	491	HORACIO GARCÍA TREVIÑO
492.	492	MA. CRISTINA GONZÁLEZ AGUILAR
493.	493	CRUZ AZURITA SANDOVAL ISLAS
494.	494	JULIO CÉSAR MARTÍNEZ GARZA
495.	495	OSWALDO GUEVARA HERNÁNDEZ
496.	496	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SILLAS
497.	497	DAGOBERTO ESCAMILLA GARZA
498.	498	SALVADOR EXIQUIO SALINAS BENAVIDES
499.	499	JOSÉ GUADALUPE VALLADARES SALINAS
500.	500	FRANCISCA LUDIVINA BERROUT DELGADO
501.	501	IRMA YOLANDA ARÉVALO ESCOBEDO
502.	502	PLACIDO CORONADO SIFUENTES
503.	503	ELIDA LEAL TREVIÑO
504.	504	FERNANDO GARCÍA ALVARADO
505.	505	LUIS LEOVIGILDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
506.	506	MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GARCÍA
507.	507	JUAN MANUEL CONTRERAS CABALLERO

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
508.	508	ROGELIO AARÓN GARCÍA GUERRERO
509.	509	FRANCISCO JAVIER BARRERA GONZÁLEZ
510.	510	MARIBEL BARRUETA REYES
511.	511	ARTURO ALEJANDRO RAZO SEPÚLVEDA
512.	512	DARÍO DANIEL CÓRDOBA RANGEL
513.	513	FRANCISCA SAUCEDA LARA
514.	514	BLANCA ESTHER REYES HERRERA
515.	515	PEDRO PÉREZ GÁMEZ
516.	516	WILLIAM DE JESÚS AYALA SERA
517.	517	ANDREA CECILIA MUÑOZ SHERIDAN
518.	518	ROSICELA RODRÍGUEZ GARCÍA
519.	519	MARÍA ELIA FLORES GONZÁLEZ
520.	520	MARÍA GARCÍA MOLINA
521.	521	MARCELO NICOLÁS FRANCISCO
522.	522	ALMA VERÓNICA IBARRA MAZQUIFELT
523.	523	MARÍA OLGA MÉNDEZ ALONSO
524.	524	BERTHA ALICIA FARÍAS CAZARES
525.	525	JORGE EDUARDO ROBLEDO GONZÁLEZ
526.	526	PAULINA GONZÁLEZ VIZCAÍNO
527.	527	ÁNGEL MARIO GUTIÉRREZ CISNEROS
528.	528	ROCÍO GUADALUPE GARCÍA DE LA CERDA
529.	529	GUILLERMO TAMEZ RAMOS
530.	530	CLEMENTE ELIGIO JIMÉNEZ HUERTA
531.	531	ROMANA BAHENA VENEGAS
532.	532	CLAUDIO ROBLEDO MORENO
533.	533	JOEL BENJAMÍN CANIZALES ÁVILA
534.	534	RICARDO SANDOVAL ÁLVAREZ
535.	535	LETICIA CABRERA SALAS
536.	536	GUADALUPE CASTILLO MARTÍNEZ
537.	537	JOSÉ LUIS MEDELLÍN GÓMEZ
538.	538	MA. AURORA LEAL CANTÚ
539.	539	ERNESTO AGUIÑAGA MORENO
540.	540	VERÓNICA LUNA SÁNCHEZ
541.	541	ISABEL NAVARRO MORA
542.	542	LUIS RAÚL MARTAGÓN RODRÍGUEZ
543.	543	MÓNICA POINSOT GARZA
544.	544	ROSALINDA MEDELLÍN GÓMEZ
545.	545	JOSÉ LUIS MEDELLÍN GÓMEZ
546.	546	MARICELA ZAVALA TIENDA
547.	547	GERÓNIMO FRANCISCO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
548.	548	ESTOLIO ROBLEDO LOREDO
549.	549	ENRIQUE SAN VICENTE CONTRERAS
550.	550	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JUÁREZ
551.	551	SAÚL GARCÍA SEGURA
552.	552	HERLINDA GONZÁLEZ COSIÓN LUJAMBIO
553.	553	OLGA LILIA VEGA VARGAS
554.	554	JUAN GARCÍA DÍAZ
555.	555	MAYRA VERÓNICA SUSTAITA RANGEL
556.	556	GLORIA SÁNCHEZ REYNA
557.	557	ERNESTINA ESTRADA SALAZAR
558.	558	MERCEDES ALICIA GASPAR CASTRO
559.	559	VÍCTOR HUGO MALDONADO MORALES
560.	560	MARCO ANTONIO ALEMÁN AGUILERA
561.	561	VÍCTOR VICENTE LÓPEZ JASSO
562.	562	OSCAR OROZCO RODRÍGUEZ
563.	563	TERESA CERDA DE LA ROSA
564.	564	AGAPITA GONZÁLEZ VILLARREAL
565.	565	GONZALO RODRÍGUEZ GÓMEZ
566.	566	VERÓNICA ELIZABETH CAVAZOS ZAMARRIPA
567.	567	ROSEMBER GÓMEZ VÁZQUEZ
568.	568	JUANA AMPARO PRADO CORTES
569.	569	MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ VALDEZ
570.	570	LUIS ENRIQUE VILLANUEVA PAREDES
571.	571	CARLOS JORGE ANDONIE ZOGBI
572.	572	ABRAHAM GARCÍA GALLARDO
573.	573	ADRIANA SANMIGUEL VALLEJO
574.	574	MARÍA ISABEL IZAGUIRRE CEDILLO
575.	575	ALEJANDRO VELÁZQUEZ MORENO
576.	576	ELENO RIVERA MAYORGA
577.	577	HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
578.	578	SERGIO GARCÍA VELAZCO
579.	579	JUAN CARLOS RAMÍREZ BARRAGÁN
580.	580	ÚRSULA YASBEK RAMÍREZ BARRAGÁN
581.	581	MARÍA ARGENTINA GUERRA DÁVILA
582.	582	MARÍA ELENA CABRERA CAMACHO
583.	583	GLORIA GUADALUPE ELIZONDO LÓPEZ
584.	584	BENJAMÍN LARA RODRÍGUEZ
585.	585	LUIS ALEJANDRO ORTÍZ SOLÍS
586.	586	KARLA EUGENIA TÉLLEZ HERNÁNDEZ
587.	587	JORGE ALBERTO HIDALGO TREVIÑO

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
588.	588	MARÍA DEL ROSARIO FLORES TREVINO
589.	589	DIANA CANALES GONZÁLEZ
590.	590	ANALILIA ZAMORA ESPARZA
591.	591	GUADALUPE RAMÍREZ GAONA
592.	592	EMETERIO PEÑA CANTÚ
593.	593	EVARISTO GÁMEZ GONZÁLEZ
594.	594	MARÍA DE JESÚS GÁMEZ GONZÁLEZ
595.	595	CUAUHTÉMOC REYNA DE LA GARZA
596.	596	GUADALUPE ARACELY FRANCO ROMO
597.	597	MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORENO
598.	598	MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ TORRES
599.	599	KARLA EUGENIA GONZÁLEZ NARVÁEZ
600.	600	MA. GLORIA SANDOVAL ESPINOSA
601.	601	RAMÓN EDMUNDO DÁVILA GUZMÁN
602.	602	JOSÉ GERARDO REYNOSO MELÉNDEZ
603.	603	CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ NAVARRETE
604.	604	JUAN PABLO SALAS DEL RIO
605.	605	BEATRIZ ESPINOZA SEGURA
606.	606	FERNANDO ORTÍZ SILVA
607.	607	LETICIA DE LA CRUZ ESQUIVEL CAUICH
608.	608	MARCELO EMILIO BRAVO CHAPA
609.	609	BENITO GAONA FERNÁNDEZ
610.	610	LUIS CARLOS LONGARES VIDAL
611.	611	JOSÉ LUIS COMPARAN ELIZONDO
612.	612	MARIO ISIDRO FRANCO VILLA
613.	613	JORGE CESAR SEPÚLVEDA GUAJARDO
614.	614	IGNACIO CADENA BENAVIDES
615.	615	FABRIZIO RENATO VON NACHER GONZÁLEZ
616.	616	ENRIQUE JAVIER MACÍAS RODRÍGUEZ
617.	617	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MATA
618.	618	EDGAR GERARDO ARREDONDO
619.	619	LUIS FERNANDO MORALES RIZZI
620.	620	PEDRO SÁNCHEZ CELESTINO
621.	621	DANIEL ALEJANDRO MÁRQUEZ CHÁVEZ
622.	622	JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ TREVINO
623.	623	JACINTO GONZÁLEZ SALAZAR
624.	624	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ LOERA
625.	625	GUSTAVO FELIPE CRUZ GONZÁLEZ
626.	626	ALEJANDRO CANTÚ MILLER
627.	627	ERIKA SALOME RODRÍGUEZ CALDERÓN

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
628.	628	ROSBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
629.	629	MAURICIO APOLO ELIZONDO MONDRAGÓN
630.	630	DOLORES CARRIÓN GONZÁLEZ
631.	631	RICARDO ROSAS CARMONA
632.	632	CARLOS ALBERTO PALOMO HERRERA
633.	633	MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
634.	634	JESÚS JAVIER AYALA GONZÁLEZ
635.	635	BRENDA IDALIA CEPEDA GUAJARDO
636.	636	JUAN ROSITAS MARTÍNEZ
637.	637	OTTO HUGO SAMPOGNA VILLARREAL
638.	638	EMILIO CÁRDENAS ESTRADA
639.	639	FEDERICO ROJAS VELOQUIO
640.	640	MARÍA DEL CARMEN MOLINA MONSIVÁIS
641.	641	ADÁN CÁRDENAS LARA
642.	642	MÓNICA ATIÉE RUÍZ MORALES
643.	643	ELVIRA GONZÁLEZ TREVIÑO
644.	644	EVODIA ESTRADA ROCHA
645.	645	ADRIAN GARZA AYALA
646.	646	GABRIELA BARRAGÁN ORTIZ
647.	647	CLAUDIA MARÍA CRUZ GUIMBARDA
648.	648	LYDIA LÓPEZ TORRES
649.	649	MARÍA DEL CARMEN CASTRO DÍAZ
650.	650	EMILIO REYNA DELABRA
651.	651	DANIEL NIÑO ESTRADA
652.	652	MARÍA DEL CARMEN SALAZAR GUEVARA
653.	653	RODOLFO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
654.	654	NORMA FACIO CUELLAR
655.	655	MARTHA HAIDÉE ANDRADE CADENA
656.	656	NANCY VERÓNICA LÓPEZ OLVERA
657.	657	JUANA MARÍA RIVERA GUAJARDO
658.	658	ADRIANA VALLEJO ARREOLA
659.	659	ALMA LETICIA OBREGÓN GONZÁLEZ
660.	660	MARÍA DOLORES RIVERA MÉNDEZ
661.	661	LUIS EDUARDO LÓPEZ OLVERA
662.	662	MARÍA ESMERALDA LUCIO CHÁVEZ
663.	663	ADRIANA RODRÍGUEZ CASTILLO
664.	664	ROLANDO GÓMEZ VÁSQUEZ
665.	665	ALFREDO SEPÚLVEDA CAMPOS
666.	666	OSCAR JAIME CALDERÓN RODRÍGUEZ
667.	667	JOSÉ GUADALUPE CASTAÑEDA GONZÁLEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
668.	668	LUIS ARMANDO CARRILLO ORTIZ
669.	669	JOSÉ ÁNGEL LOZANO LÓPEZ
670.	670	JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
671.	671	MIRTHALA CLEMENTINA TORRES VALDEZ
672.	672	SONIA MIREYA FLORES MARTÍNEZ
673.	673	ARACELI VERÓNICA SAUCEDO CORTES
674.	674	SIXTA ESQUIVEL MENDOZA
675.	675	MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
676.	676	DULCE MARÍA TOVAR LÓPEZ
677.	677	ROSA MARÍA SALDAÑA CANTÚ
678.	678	ELIDA ESPERANZA BLANCO GONZÁLEZ
679.	679	IRMA LAURA VAQUERA GARCÍA
680.	680	NORMA ELIZABETH RIVERA TREVIÑO
681.	681	JESÚS ARTEMIO TRIANA AGUILAR
682.	682	NANCY YADIRA MENDOZA MÉNDEZ
683.	683	SANDRA JANETH LOREDO MARTÍNEZ
684.	684	MARÍA TERESA PUEBLA ROCHA
685.	685	GUADALUPE CISNEROS SALAS
686.	686	MARÍA DEL ROSARIO VILLANUEVA LÓPEZ
687.	687	ALEXIS GUISEPPE MEDINA TÉLLEZ
688.	688	LUZ MARÍA RÉQUENES CISNEROS
689.	689	CARLOS FELIPE LOZANO CARVAJAL
690.	690	JESÚS ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
691.	691	MARÍA DE LOURDES VALDEZ RODRÍGUEZ
692.	692	FRANCISCA CONTRERAS HERNÁNDEZ
693.	693	LAURA VALDEZ RODRÍGUEZ
694.	694	HÉCTOR EDUARDO BELMARES DE LEÓN
695.	695	OSCAR RODRÍGUEZ DÍAZ
696.	696	GRACIELA CECILIA CARVAJAL VALDEZ
697.	697	JOSÉ RAMÓN CANAVATI MANZUR
698.	698	EDUARDO VALDÉS ALANÍS
699.	699	AURORA ISABEL MEDELLÍN LEGORRETA
700.	700	JUANITA AMELIA GUERRA SÁNCHEZ
701.	701	MARÍA ISABEL REYES CENICEROS
702.	702	FRANCISCA AGUILAR QUINTERO
703.	703	MA. SILVESTRA OVALLE MORALES
704.	704	ROSA LINDA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
705.	705	DORA ESTHELA CISNEROS SALAS
706.	706	MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ CURA
707.	707	NORMA ALICIA GARZA NÁJERA

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
708.	708	JESÚS NAVA GARZA
709.	709	MARCELA EUGENIA SERNA SALINAS
710.	710	MARÍA ANTONIA LÓPEZ TOSCANO
711.	711	EDWIN OTONIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
712.	712	BERTHA IRMA CEBALLOS DÁVILA
713.	713	SANDRA AHIDE GARZA CAVAZOS
714.	714	JESSIKA PABELA CABRAL CEBALLOS
715.	715	ARMANDINA CÁZARES CASTILLO
716.	716	SALOMÓN VILLARREAL ALEMÁN
717.	717	ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ
718.	718	MARGARITA ÁLVAREZ ZÚÑIGA
719.	719	BLANCA ELENA GUTIÉRREZ ROBLES
720.	720	VIRGINIA MORALES ARVIZU
721.	721	GUILLERMO TAMEZ BERSOSA
722.	722	ILEANA DEL CARMEN AGUILERA PALOMO
723.	723	LUIS MAURICIO MARJANEZ SALAZAR
724.	724	FRANCISCO JAVIER TORRES SEGURA
725.	725	DORA MARÍA GUZMÁN REYES
726.	726	JOSÉ FRANCISCO AGUILAR PALOMO
727.	727	MÓNICA CECILIA RODRÍGUEZ DELGADO
728.	728	HÉCTOR HUGO TORRES LÓPEZ
729.	729	MANUEL DE JESÚS AGUILERA LÓPEZ
730.	730	ALEJANDRA CASTOR LOZANO
731.	731	IVÁN AMEZCUA MARTÍNEZ
732.	732	BRENDA LIZETH MATA LARA
733.	733	LAURA LETICIA HERNÁNDEZ MURILLO
734.	734	JUAN SILVIA PINALES ALVARADO
735.	735	XOCITL ALEIDA BELTRÁN VEGA
736.	736	EDITH GRACIELA SAUCEDO SAUCEDO
737.	737	JESÚS ÁNGEL CARLOS VALADEZ
738.	738	RINGO GIOVANNI TORRES RODRÍGUEZ
739.	739	JOSÉ GUADALUPE CANTÚ LÓPEZ
740.	740	RUBÉN RUÍZ LUNA
741.	741	JOSEFINA VILLARREAL TORRES
742.	742	MARÍA ESTHER SÁNCHEZ VÁZQUEZ
743.	743	MARICRUZ ESCALÓN ORTIZ
744.	744	LUIS ALEJANDRO TORRES LÓPEZ
745.	745	CYNTHIA MARGARITA RIVERA ESTALA
746.	746	JAIME ALBERTO ESPINOZA PICÓN
747.	747	ROLANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
748.	748	MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ
749.	749	SILVIA MARISOL CANTÚ PINALES
750.	750	ALICIA ORTÍZ ALONSO
751.	751	ARTURO CARLOS VALADEZ
752.	752	ANDRÉS OLVERA MAGALLANES
753.	753	ANASTACIO MENDOZA ORTIZ
754.	754	JULIO CESAR VALLEJO GALICIA
755.	755	DIONICIA CRESPO CRUZ
756.	756	RAÚL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
757.	757	WILFRIDO GALVÁN CASTILLO
758.	758	GRACIELA SÁENZ ALEMÁN
759.	759	MARÍA RAQUEL RODRÍGUEZ TORRES
760.	760	MARÍA MAGDALENA JUÁREZ ESCOBEDO
761.	761	OSWALDO OZIEL GARZA MADRIGAL
762.	762	JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ PEDROZA
763.	763	MARÍA MARGARITA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
764.	764	JOSÉ LUIS ORTEGA DE LA ROSA
765.	765	OSCAR EDUARDO VÁZQUEZ CERVANTES
766.	766	JESÚS GERARDO BALDERAS GARCÍA
767.	767	RAÚL DUEÑAS ÁLVAREZ
768.	768	MA. DOLORES GARCÍA BARBOSA
769.	769	EDUARDO RODRÍGUEZ GARZA
770.	770	MARÍA DEL CARMEN BREMER GONZÁLEZ
771.	771	MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ AYALA
772.	772	ESPERANZA NOCHEBUENA FLORES
773.	773	JURGEN GEORG BREMER BREMER
774.	774	JORGE ALBERTO NAVARRO CARREÓN
775.	775	ISABEL MÁRQUEZ LUCIO
776.	776	MARÍA DEL CONSUELO CARREÓN BARREA
777.	777	ÁLVARO EFRAÍN PERALES TREVIÑO
778.	778	AGUSTINA GONZÁLEZ PINALES
779.	779	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ MARES
780.	780	LORENA CRUZ ACOSTA
781.	781	KEIRA PATRICIA SALAZAR MARTÍNEZ
782.	782	BENJAMÍN CERECERES ZAMUDIO
783.	783	MA. AURORA CRUZ AGÜERO
784.	784	JESÚS MEDINA MARTÍNEZ
785.	785	CESAR EDUARDO AGUAYO OLIVARES
786.	786	SANTIAGO SILLER CANTÚ
787.	787	JOSÉ LUIS GUERRERO ALBA

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
788.	788	MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ CAVAZOS
789.	789	GRISELDA PARRA KAIRES
790.	790	SANTIAGO SILLER MARTÍNEZ
791.	791	SANTIAGO BASORIA ROMERO
792.	792	SILVIA MAITE MORENO JUÁREZ
793.	793	ROSA NELLY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
794.	794	DAVID ELIZONDO MARTÍNEZ
795.	795	SANDRA ISELA SÁNCHEZ ROQUE
796.	796	LAURA ELENA SALINAS MARTÍNEZ
797.	797	GABRIELA GARCÍA REYES
798.	798	JUAN PABLO LAVÍN MORENO
799.	799	IRMA ELIZABETH VALLADARES CAMACHO
800.	800	NORA ELENA OVALLE JASSO
801.	801	OSCAR SOLÍS MIRANDA
802.	802	ROSA ELVIRA RAMÍREZ QUINTERO
803.	803	CARLOS BADILLO HERNÁNDEZ
804.	804	MARÍA OLINDA MUÑOZ ALEJO
805.	805	ANA GABRIELA GARCÍA GUERRERO
806.	806	CLAUDIA GRISelda HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
807.	807	BLANCA FLOR CASTILLO MORALES
808.	808	MARÍA TERESA QUINTANILLA ARJONA
809.	809	SHIOMARA CRISTINA FLORES MORAN
810.	810	JUANA BRICEÑO SALDAÑA
811.	811	GERARDO LÁZARO REYES MORENO
812.	812	MAYELA ARÁMBULA GARCÍA
813.	813	ANTONIO DE JESÚS CORRAL ÁLVAREZ
814.	814	MARIANA DEL SOCORRO RAMOS GALVÁN
815.	815	RICARDO GARCÍA GAYTÁN
816.	816	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ JIMÉNEZ
817.	817	JOSÉ PABLO ACOSTA GARCÍA
818.	818	MARCO ANTONIO BASORIA ROMERO
819.	819	ANA MARÍA CORONADO MEDINA
820.	820	RICARDO RUÍZ MORALES
821.	821	JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ FLORES
822.	822	RAMIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
823.	823	DEYANIRA DE LA ROSA DELGADO
824.	824	IVÁN HERMENEGILDO GUERRERO ESCOBAR
825.	825	GLORIA PERLA CORTEZ TREVIÑO
826.	826	HUGO PAZ ESTRADA
827.	827	CARLOS JESÚS VILLARREAL TORRES

No.	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
828.	828	JESÚS FRANCISCO VARGAS GARZA
829.	829	OSCAR GÓMEZ SALDAÑA
830.	830	YOLANDA GARZA ESTRADA
831.	831	MARÍA SONIA LEIJA AMAYA
832.	832	CYNTHIA CATALINA GARCÍA PÉREZ
833.	833	JOSÉ FRANCISCO FLORES MALDONADO
834.	834	CLAUDIA MINERVA PONCE RODRÍGUEZ
835.	835	VERÓNICA MARTÍNEZ CRUZ
836.	836	MARÍA TERESA GARREGOS GARCÍA
837.	837	ANGÉLICA MARÍA SILVA MORÍN
838.	838	LAURA NELLY VELÁZQUEZ BRIAGAS
839.	839	JOSÉ GABINO ALARDIN GRANADO
840.	840	JAVIER SOTO RODRÍGUEZ
841.	841	CARLOS ALBERTO MONCAYO GONZÁLEZ
842.	842	JORGE SOLÍS GARZA
843.	843	ALICIA RAMÍREZ SOLÍS
844.	844	FRANCISCO ERNESTO QUIROGA BENAVIDES
845.	845	JORGE LUIS CEDILLO MACÍAS
846.	846	JOSÉ JUAN SOTO CÁRDENAS
847.	847	YOLANDA ELIZABETH TORRES RODRÍGUEZ
848.	848	JOSÉ JUAN SOTO RODRÍGUEZ
849.	849	JUAN ANTONIO AMARO ORONA
850.	850	HORTENSIA ACOSTA MURILLO
851.	851	DALILA JUÁREZ SALAZAR
852.	852	VÍCTOR MANUEL CORNEJO CERDA
853.	853	FRANCISCO GÓMEZ VÁZQUEZ
854.	854	SOFÍA VELÁZQUEZ LÓPEZ
855.	855	YOLANDA MARÍA PEREA CENA
856.	856	ANTONIO RÍOS ROBLES
857.	857	HIRAM GONZÁLEZ GARZA
858.	858	INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ
859.	859	RAÚL ZAMORA LARA
860.	860	YOLANDA RÍOS SÁNCHEZ
861.	861	ARTURO ZAPATA PALACIOS
862.	862	HUGO JAIR DÍAZ MARTÍNEZ
863.	863	MAURICIO FLORES ARIAS
864.	864	JUAN CARLOS CABELLO FERNÁNDEZ
865.	865	HÉCTOR GERARDO TÉLLEZ GARCÍA
866.	866	RICARDO AMPUDIA DE LA FUENTE
867.	867	MAGDALENA SANDOVAL NIÑO

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
868.	868	CAROLINA ALANÍS GARZA
869.	869	ERNESTO BALDERAS URBINA
870.	870	SANJUANA DEYANIRA GARAY ALEMÁN
871.	871	HÉCTOR OMAR PÁEZ SANDOVAL
872.	872	MAYRA ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA
873.	873	HUMBERTO ESPINOSA DE LEÓN
874.	874	ROSALINDA CAMACHO LÓPEZ
875.	875	IGNACIO DE JESÚS PÉREZ MORALES
876.	876	MARÍA EMILIA DELGADO PEÑA
877.	877	ADRIANA BERNAL QUINTERO
878.	878	MARÍA GUADALUPE TERUEL PINTO
879.	879	LUIS ALBERTO VILLAVICENCIO FABELA
880.	880	DAVID HOMERO LÓPEZ GARCÍA
881.	881	ALFIERI FERNANDO GÓMEZ LACOMBE
882.	882	BLANCA LETICIA ESQUIVEL GARZA
883.	883	FERNANDO FLORES CASTELLANOS
884.	884	MARTHA LETICIA MORENO RIVERA
885.	885	MARÍA ELVA ALICIA MARTÍNEZ NARVÁEZ
886.	886	JAVIER MAURICIO MEDELLÍN RAMOS
887.	887	SUSANA AGUILAR DELGADO
888.	888	CECILIA DÍAZ MENDOZA
889.	889	ARACELY LUNA URIBE
890.	890	AMANDA GUADALUPE VILLANUEVA PARRA
891.	891	PEDRO VARGAS SUÁREZ
892.	892	ARACELI REYNA GARCÍA
893.	893	EDITH ARACELI CERVIN MALDONADO
894.	894	JAVIER FLORES SUÁREZ
895.	895	JORGE MANUEL NARVÁEZ GALAVÍZ
896.	896	ANA MARÍA CASTELLANOS GÓMEZ
897.	897	ORTENCIA RUÍZ CARMONA
898.	898	ALEJANDRA MORENO ONTIVEROS
899.	899	ALMA GUADALUPE URIBE MELÉNDEZ
900.	900	MA. LEONARDA PUENTE VERA
901.	901	PERLA SANJUANA MARTÍNEZ ALEMÁN
902.	902	CANDELARIA GRISELDA ESPINOSA BUSTAMANTE
903.	903	RODRIGO ARROYO ZARATE
904.	904	ROSALINDA CORNEJO CERDA
905.	905	VÍCTOR MANUEL NIÑO AGUIÑAGA
906.	906	JUAN ÁNGEL CORNEJO CERDA

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
907.	907	JOSÉ FIDENCIO HERRERA OTERO
908.	908	DIANA VERÓNICA TOVAR ÁLVAREZ
909.	909	GRACIELA VIZCAÍNO PÉREZ MALDONADO
910.	910	CESAR FERNANDO RÍOS BENAVIDES
911.	911	JAIME MIGUEL RODRÍGUEZ DELGADO
912.	912	FÉLIX JOSÉ GUERRERO GUERRERO
913.	913	JOAQUÍN MIRANDA MORALES
914.	914	MARICELA RODRÍGUEZ LÓPEZ
915.	915	JORGE ALBERTO MORALES ROJAS
916.	916	ANA ISABEL ALCALÁ BENÍTEZ
917.	917	JULIO CESAR CARRIZALES COVARRUBIAS
918.	918	MARICELA CISNEROS CRUZ
919.	919	CATALINA SALAS MARTÍNEZ
920.	920	BEATRIZ VÁZQUEZ GONZÁLEZ
921.	921	GREGORIO RANGEL GÁMEZ
922.	922	JOEL LOZANO LÓPEZ
923.	923	ENRIQUE DE LA GARZA GARZA
924.	924	KATYA ERIKA URBINA RIVERA
925.	925	MA. DEL ROBLE CERVANTES CANTÚ
926.	926	SAÚL DARÍO LOZANO FLORES
927.	927	MARICELA ROQUE MEZA
928.	928	RAMÓN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
929.	929	LUIS ALEJANDRO MEDINA BADIANO
930.	930	JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ BRICEÑO
931.	931	MARÍA TERESA CASTILLO CUEVAS
932.	932	DELFINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
933.	933	ARACELI ORTA ARREDONDO
934.	934	ENRIQUETA PÉREZ ROJAS
935.	935	CRUZ ALEJANDRO RUÍZ MARTÍNEZ
936.	936	JUAN CARLOS ÁVILA HERRERA
937.	937	HERMELINDA SALAS MARTÍNEZ
938.	938	CIPRIANA REGALADO SALAS
939.	939	MARIO REGALADO DE LA CRUZ
940.	940	DIEGO ANTONIO CABIEDES GARCÍA

ASÍ MISMO, EN EL SENO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SE DETERMINÓ CONFORMAR EL 28-VEINTIOCHO DE MARZO DE 2011-DOS MIL ONCE, UN SUBCOMITÉ INTEGRADO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS, CONCEDIÉNDOSE FACULTADES PARA EXAMINAR LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS, Y EN SU CASO, LLEVAR A CABO LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTIMARAN NECESARIOS, A FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES ESTUVIERAN EN OPORTUNIDAD DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA CONVOCATORIA DE MÉRITO. POSTERIORMENTE, EL SUBCOMITÉ ANTES MENCIONADO, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PROCEDIÓ A REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN DE MÉRITO, TOMANDO COMO BASE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, RELATIVO A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSIDERARÍA ACREDITADO CADA REQUISITO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- I.- SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.

REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE;

- II.- TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO.

ANTERIOR REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO CON ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LAS EXCEPCIONES, CON CONSTANCIA OFICIAL QUE ACREDITE EL TIEMPO EN QUE FUNGIÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O LA NACIÓN, O EN SU CASO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.

- III.- TENER MÁS DE 30 AÑOS DE EDAD EL DÍA DE SU DESIGNACIÓN.

REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO;

- IV.- NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL.

REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO.

- V.- DEBERÁN ACREDITAR ADEMÁS, MEDIANTE ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A) NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, NINGÚN EMPLEO O CARGO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS

CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS CON EXCEPCIÓN DE LA PROPIA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Y TAMBIÉN CON EXCEPCIÓN DE QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANISMOS ELECTORALES O CON LA DOCENCIA;

- B) NO SER NI HABER SIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA;
- C) NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN;
- D) NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDITADORES, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA;
- E) SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, LO QUE DEBERÁ DECLARARSE POR EL INTERESADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; Y
- F) QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NI SER SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS RESPECTIVO, SE SEÑALARON AQUELLOS CANDIDATOS QUE HABÍAN REUNIDO CABALMENTE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y NO SE HICIERE NECESARIO NOTIFICARLES, SIGUIENDO CRITERIOS ESTABLECIDOS POR DICHO SUBCOMITÉ, ATENTOS CUMPLIDAMENTE A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA MATERIA Y LA CONVOCATORIA MENCIONADA. DEL ANÁLISIS REFERIDO SE ADVIERTE QUE DE LOS 940 CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO

CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, 31 CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

II. PARTICIPANTES QUE CUMPLEN DESDE EL INICIO.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
1.	1	ALFONSO GARCÍA ALANÍS
2.	3	ARMANDO GUADALUPE ZAMBRANO VALDÉS
3.	11	DANIEL GONZÁLEZ CARRILLO
4.	16	SALVADOR GARZA MONTEMAYOR
5.	19	MARÍA DEL ROSARIO CANTÚ LUNA
6.	28	MIGUEL ÁNGEL AYMA ZÚÑIGA
7.	48	EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ
8.	58	ERNESTO REYES MARTÍNEZ
9.	66	MANUEL GERARDO AYALA GARZA
10.	68	ISIDORO GUAJARDO MONTEMAYOR
11.	69	ALMA ROSA GÓMEZ RUIZ ESPARZA
12.	71	ESTHER CAROLINA CANTÚ MARTÍNEZ
13.	79	ALEJANDRO SABORIO GUERRERO
14.	86	ISIDORO REYNA ALVARADO
15.	88	CESAR ALEJANDRO MONTALVO QUINTANILLA
16.	89	MIGUEL ÁNGEL CANTÚ CHINCHILLA
17.	90	HORACIO PEÑA PEDROZA
18.	94	RAÚL GUADALUPE DE LA GARZA RODRÍGUEZ
19.	149	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
20.	150	JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA
21.	157	FÉLIX JAVIER CHÁVEZ LEAL
22.	199	MARIO ALBERTO CANDÍA BETANCOURT
23.	200	ROSALBA BETANCOURT ORTIZ
24.	216	GREGORIO GUERRERO LECHUGA
25.	230	JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GÓMEZ
26.	623	JACINTO GONZÁLEZ SALAZAR
27.	633	MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
28.	638	EMILIO CÁRDENAS ESTRADA
29.	639	FEDERICO ROJAS VELOQUIO
30.	662	MARÍA ESMERALDA LUCIO CHÁVEZ
31.	811	GERARDO LÁZARO REYES MORENO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL SUB COMITÉ DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS A COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, TOMÓ EL ACUERDO DE NOTIFICAR A LOS 909 CANDIDATOS RESTANTES DE CUYA PROPUESTA SE DETECTÓ QUE NO ANEXARON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA COMO REQUISITOS PARA PODER ASPIRAR A DICHO CARGO, ASÍ COMO A QUIENES HABIENDO ANEXADO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HAYA ADVERTIDO QUE NO CUMPLÍA CON LO SOLICITADO, ORDENANDO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES ACUDIERAN A LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES O A MANIFESTAR POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XV Y DEMÁS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LOS 909 CANDIDATOS ANTES MENCIONADOS LOS SIGUIENTES:

III. PARTICIPANTES QUE FUERON PREVENIDOS.

No.	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
1.	2	EDUARDO SÁNCHEZ BALDERAS
2.	4	ALMA ROSA OLVEDA ESPRONCEDA

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
3.	5	LAURA JULIA GONZÁLEZ TAMEZ
4.	6	MA. TERESA OLVEDA ESPRONCEDA
5.	7	ELIZABETH MARICELA AGUIRRE TAMEZ
6.	8	LORENA ELIZABETH MIRELES RODRÍGUEZ
7.	9	MARCO ANTONIO ARREDONDO VERA
8.	10	AURELIO GALINDO BRIONES
9.	12	MARÍA ISABEL SIFUENTES GARZA
10.	13	NOHEMÍ SIFUENTES GARZA
11.	14	LETICIA MIREIRA URESTI ARRIAGA
12.	15	SYLVIA VALLEJO SALDAÑA
13.	17	JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ DÍAZ
14.	18	RAFAEL GUZMÁN ÁLVAREZ
15.	20	REYNALDO LUNA VALDEZ
16.	21	ROSA MARÍA OBREGÓN VARGAS
17.	22	MARÍA ESTHER SILVA BRAVO
18.	23	OMAR ISRAEL MATA BRAVO
19.	24	JOSÉ SÓCRATES BRIONES BARRIENTOS
20.	25	ADÁN MURILLO LUNA
21.	26	PABLO HINOJOSA MACHORRO
22.	27	MIGUEL ÁNGEL AYMA GÓNGORA
23.	29	PASCUALA TORRES ANGUIANO
24.	30	JAIME VÁZQUEZ TORRES
25.	31	MARÍA ELENA CARLOS ÚRDALES
26.	32	ERICK ORLANDO MARES GARCÍA
27.	33	SANTOS MARTÍNEZ TOVAR
28.	34	MANUEL PÁEZ MORALES
29.	35	PATRICIA YOLANDA GÓMEZ ESPINOSA
30.	36	ELIZABETH MENDIOLA LEOS
31.	37	MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ CARRIZALES
32.	38	CLAUDIA MARICELA ZAVALA ÁVILA
33.	39	MARÍA DEL ROSARIO GARZA TREVIÑO
34.	40	ALICIA ROBLES HERNÁNDEZ
35.	41	ALBERTA RODRÍGUEZ PARTIDA
36.	42	ESTELA COMPEAN ZARAGOZA
37.	43	OLGA RAMÍREZ MIRELES
38.	44	EDUARDO DE LEÓN AGUIRRE
39.	45	RENÉ GALINDO RUBIO
40.	46	FRANCISCO RÍOS GONZÁLEZ
41.	47	FRANCISCO SABINO RODRÍGUEZ SOSA
42.	49	RITO MOJICA IBARRA

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
43.	50	JULIA ROSTRO MEJÍA
44.	51	EZEQUIEL SÁNCHEZ SILVA
45.	52	SAID GERARDO MOJÍA OSNAYA
46.	53	JOSÉ MIGUEL ARRAMBIDE CORONADO
47.	54	CARLOS ALBERTO CERVANTES MOLINA
48.	55	RAMIRO CAZARES CONTRERAS
49.	56	JULIO CESAR ORNELAS RINCÓN
50.	57	ALICIA HERMINIA MARTÍNEZ BENÍTEZ
51.	59	MARTHA PATRICIA QUINTERO GONZÁLEZ
52.	60	MARÍA DE LOURDES BERRONES GÁMEZ
53.	61	PEDRO SILVA IBARRA
54.	62	MARÍA GUADALUPE RÍOS CASTILLO
55.	63	ARNULFO MARTÍNEZ MAYNES
56.	64	JUAN RODRÍGUEZ PÉREZ
57.	65	BALTAZAR RODRÍGUEZ NAVA
58.	67	MA. DEL REFUGIO CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
59.	70	JUAN MANUEL GIL GARZA
60.	72	MARÍA ESTHER VILLARREAL CANTÚ
61.	73	ALBERTO GONZÁLEZ URIARTE
62.	74	GERARDO RAMÍREZ VILLARREAL
63.	75	DELIA RAMÍREZ VILLARREAL
64.	76	JULIO CÉSAR GÁMEZ HERNÁNDEZ
65.	77	ARACELY CASTILLO VILLEGRAS
66.	78	DIEGO JUÁREZ RUIZ
67.	80	JONATHAN IGNACIO RODRÍGUEZ BASTARD
68.	81	RODRIGO MARCELO PALACIOS GARZA
69.	82	ROCÍO GARZA AGUIRRE
70.	83	NANCY TÉLLEZ LÓPEZ
71.	84	LORENZO CAZARES MONTEMAYOR
72.	85	ARIEL LOZANO GUAJARDO
73.	87	EDUARDO VILLARREAL GONZÁLEZ
74.	91	CARLOS GREGORIO BENÍTEZ LARRAZOLO
75.	92	MARICELA GARCÍA MORENO
76.	93	OFELIA IVONNE SORIA ESPINO
77.	95	MERCEDES CORPUS LÓPEZ
78.	96	CATALINA ROMO AGUIÑAGA
79.	97	MARÍA TERESA MÉNDEZ VALLEJO
80.	98	JULIA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA PALOMO

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
81.	99	ARTEMIA QUIROZ COSTILLA
82.	100	ÁTALA IBARRA RODRÍGUEZ
83.	101	CANDELARIA REYES MONCADA
84.	102	MA. TERESA PÉREZ DE LA ROSA
85.	103	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORDAZ GÓMEZ
86.	104	MARTHA LUZ NAVARRO MANDUJANO
87.	105	FRANCISCO DE LEÓN ARENAS
88.	106	AURELIANA HERNÁNDEZ CRUZ
89.	107	GILBERTO DE LA VEGA HIGAREDA
90.	108	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
91.	109	CARLOS ALBERTO DE LA VEGA HIGAREDA
92.	110	JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ SIFUENTES
93.	111	MARINA ESCOBAR HERNÁNDEZ
94.	112	JOSEFINA ALBEARTT GUTIÉRREZ
95.	113	CLAUDIA BRIONES DÍAZ
96.	114	DAGOBERTO ESCOBEDO GUZMÁN
97.	115	SANJUANA TRINIDAD SEPÚLVEDA SOLÍS
98.	116	MARIBEL FLORES ALVARADO
99.	117	JUAN ANTONIO PEÑAFLOR RODRÍGUEZ
100.	118	ROSA MARÍA MARTÍNEZ CONTRERAS
101.	119	MARÍA DEL CARMEN PITONES HERNÁNDEZ
102.	120	MA. GUADALUPE EUFRASIO ALFARO
103.	121	HUMBERTO JAVIER MELCHOR DEGOLLADO
104.	122	LUIS ALBERTO ARAUJO ESTRADA
105.	123	MARGARITA MARTÍNEZ DÁVILA
106.	124	CARLOS ROMÁN RODRÍGUEZ LEAL
107.	125	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
108.	126	JOSÉ LUIS LUNA BELTRÁN
109.	127	ROCÍO MURGA CHAPA
110.	128	DORA MARTHA CORONEL MORRILL
111.	129	MÓNICA EUGENIA CORONEL MORRILL
112.	130	ANITA VARGAS TAPIA
113.	131	JUANA MARÍA GONZÁLEZ ALBARRAN
114.	132	SONIA ADELA URRUTIA CANTÚ
115.	133	JUAN LUIS VILLARREAL SEGOVIA
116.	134	OFELIA ESPINOSA HERNÁNDEZ
117.	135	TZIVIAH ACASSIA MARTÍNEZ ESPINOSA
118.	136	MARÍA ELENA RAMÍREZ BANDA
119.	137	LILIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
120.	138	MIGUEL TORRES REYES
121.	139	AMPARO GARCÍA SANTANA
122.	140	ARGELIA GONZÁLEZ GARCÍA
123.	141	JUAN RAMÓN RESÉNDIZ HERNÁNDEZ
124.	142	JESÚS EVARISTO GUERRA HERNÁNDEZ
125.	143	LORENZA MENDOZA NAVA
126.	144	BERNARDINA TORRES PÉREZ
127.	145	GERARDO JESÚS CARRERA HERNÁNDEZ
128.	146	RICARDO JAVIER GÓMEZ REYES
129.	147	SANDRA AMELIA CHÁVEZ SÁNCHEZ
130.	148	FRANCISCO VÁZQUEZ VILLEGAS
131.	151	ESPERANZA ROCÍO GUERRERO MARTÍNEZ
132.	152	LILIA MARIBEL MENDOZA MARTÍNEZ
133.	153	ESPERANZA MARTÍNEZ GUEVARA
134.	154	GABRIELA ALEJANDRA VÁZQUEZ FRÍAS
135.	155	FRANCISCA ALVARADO JUÁREZ
136.	156	FLOR ADRIANA VÁZQUEZ FRÍAS
137.	158	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA
138.	159	MICHAELA CAMPOS MARTÍNEZ
139.	160	MIGDALIA CANTÚ DE LA CRUZ
140.	161	RODOLFO ZAVALA ORANDAY
141.	162	FRANCISCO TEODOCIO ESPINOSA MARTÍNEZ
142.	163	BEATRIZ ARABELA LOERA MUÑOZ
143.	164	AURORA REYES SALAZAR
144.	165	CLAUDIA ELIZABETH FLORES OBREGÓN
145.	166	SERGIO VILLARREAL ELIZONDO
146.	167	RUBÉN DANIEL ASCENCIO TRISTÁN
147.	168	ARACELY REYES LICEA
148.	169	ROSA AMALIA VEGA
149.	170	MARGARITO MARIO ELIZONDO PEÑA
150.	171	CIPRIANO LEAL CÁRDENAS
151.	172	CIPRIANO LEAL REGALADO
152.	173	RÓMULO DELIO RODRÍGUEZ MEDINA
153.	174	ARMANDO HONORIO ZAMBRANO MORENO
154.	175	JUAN ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
155.	176	HÉCTOR ALEJANDRO MONASTERIO SEPÚLVEDA
156.	177	EVA GONZÁLEZ ARRIAGA
157.	178	MARÍA ANGELINA RANGEL GUTIÉRREZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
158.	179	HILARIO VILLARREAL CANTÚ
159.	180	HILARIO VILLARREAL RANGEL
160.	181	PAULA ESTHELA VERA HERNÁNDEZ
161.	182	MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
162.	183	RAMIRO BRISEÑO SALAZAR
163.	184	MA. DE LA LUZ FONSECA VILLANUEVA
164.	185	SILVIA MONTOYA COVARRUBIAS
165.	186	EVANGELINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
166.	187	JUANA PATRICIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
167.	188	MYRNA SANJUANA HERNÁNDEZ CASTRO
168.	189	MARÍA ROCÍO ARRIAGA MARTÍNEZ
169.	190	MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ESCOBAR
170.	191	JUAN GERARDO LÓPEZ ALMANZA
171.	192	LORENA JULIETA SENA BAUTISTA
172.	193	MYRNA PÉREZ SALAZAR
173.	194	FRANCISCO JAVIER SENA BAUTISTA
174.	195	JAVIER MENDOZA LÓPEZ
175.	196	ISAÍAS OROZCO GARCÍA
176.	197	MARÍA GUADALUPE ORTIZ RODRÍGUEZ
177.	198	MARÍA IRENE FLORES CANDÍA
178.	201	MARÍA GUADALUPE PEÑA MARTÍNEZ
179.	202	NORA HILDA ESTRADA AGUILAR
180.	203	JOSÉ LINO GARZA
181.	204	VÍCTOR MANUEL GARCÍA VILLARREAL
182.	205	HERIBERTO CASTILLO HERNÁNDEZ
183.	206	ARCADIO RESENDEZ VELASCO
184.	207	FRANCISCO JESÚS OBREGÓN GONZÁLEZ
185.	208	JOSÉ ARTEMIO PALOMO ORTEGA
186.	209	NIEVES RUÍZ CERVANTES
187.	210	LETICIA GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
188.	211	MARÍA DE LOS ÁNGELES MATA REYES
189.	212	MARÍA DEL ROSARIO TORRES CASTILLO
190.	213	FELIPE ORTIZ RAMÍREZ
191.	214	JOSÉ JOEL SOTO MARINES
192.	215	NANCY MINERVA RÍOS FERNÁNDEZ
193.	217	GABRIEL MARIO PAREDES PEÑA
194.	218	MARÍA DE JESÚS RAMONA TREJO COVARRUBIAS
195.	219	SANDRA IMELDA PLACERES SALINAS

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
196.	220	ANGÉLICA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ
197.	221	FIDEL GONZÁLEZ MORENO
198.	222	ARTURO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
199.	223	MA. ELENA MUÑOZ REYES
200.	224	JUAN HUMBERTO HERRERA CANTÚ
201.	225	RUFINA GÓNGORA GONZÁLEZ
202.	226	FLOR ESTHELA ALVARADO MIRELES
203.	227	MARÍA IDALIA URESTI ALANÍS
204.	228	MARGARITA ISABEL GARCÍA LANDEROS
205.	229	MARÍA DELIA LOZANO RODRÍGUEZ
206.	231	YOLANDA ALVARADO GARCÍA
207.	232	ERIC NÚÑEZ GARCÍA
208.	233	GABRIELA RODRÍGUEZ CAMARGO
209.	234	AARÓN CURA HERRERA
210.	235	CLAUDIA LUDIVINA CANTÚ CERVANTES
211.	236	ESPERANZA YEPEZ PÉREZ
212.	237	JULIA VILLARREAL MALDONADO
213.	238	MIRTHALA GARZA ELIZONDO
214.	239	ROBERTA GARZA ELIZONDO
215.	240	MERCEDES NAVARRO RAMÍREZ
216.	241	JOSÉ DANIEL DEANDAR ALVARADO
217.	242	ERNESTO NAVARRO RAMÍREZ
218.	243	ROSA ALFARO CEDILLO
219.	244	MARÍA ELVIA CHAVARÍA GONZÁLEZ
220.	245	YOLANDA GARCÍA LUIS
221.	246	JUANA HILDA MARTÍNEZ CARRILLO
222.	247	ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑIZ
223.	248	NADYA HEIDI SAMPABLO ÁNGEL
224.	249	GALDINA RÍOS MARTÍNEZ
225.	250	EUGENIO OYERVIDES HERNÁNDEZ
226.	251	ADELINA BARRÓN CAPETILLO
227.	252	MARÍA TERESA VILLARREAL FERRER
228.	253	JUAN IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
229.	254	CARLOS RENÉ GARCÍA GÓMEZ
230.	255	JUANA MORALES GODOY
231.	256	GILBERTO ROSAS VALERO
232.	257	GERARDO VICENTE PRADO SEPÚLVEDA
233.	258	ALEJANDRINA DE LA ROSA SIFUENTES
234.	259	LUIS ANTONIO MURGA CHAPA
235.	260	EFRAÍN FERNANDO MONSIVÁIS

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
236.	261	JUAN FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ CORTEZ
237.	262	REFUGIO CRUZ ALMANZA
238.	263	OSCAR DAVID RODRÍGUEZ MÉNDEZ
239.	264	OLGA LIDIA ESPINOZA LUNA
240.	265	LUCIA JUÁREZ HERNÁNDEZ
241.	266	CONSUELO SILVA MENDOZA
242.	267	DANIEL LÓPEZ VILLARREAL
243.	268	ROSA ANGÉLICA ORTIZ ESQUIVEL
244.	269	MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ PÉREZ
245.	270	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MÉNDEZ
246.	271	EDUARDO CONTRERAS RANGEL
247.	272	GERARDO FERNANDO MALO SALINAS
248.	273	SOCORRO MIROSLAVA GARCÍA CAMPOS
249.	274	BLANCA LETICIA MARTÍNEZ AGUILAR
250.	275	ANGÉLICA MARÍA ARIAS DÍAS
251.	276	MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
252.	277	BLANCA MARGARITA LUGO LANDEROS
253.	278	MIGUEL MORQUECHO AGUIRRE
254.	279	MARÍA MAGDARENA OVALLE GARZA
255.	280	HORACIO ESTRADA MEDRANO
256.	281	FERNANDO CORTES CAVAZOS
257.	282	MARÍA TERESA CONTRERAS BUSTOS
258.	283	ALEJANDRA URBINA GONZÁLEZ
259.	284	ARNULFO GARCÍA LOREDO
260.	285	ESTÉFANA RAMÍREZ MARTÍNEZ
261.	286	PEDRO VARELA MAGALLANES
262.	287	DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ LIRA
263.	288	MARIO ALBERTO GÓMEZ VIERA
264.	289	ROSALINDA MARLENE RUÍZ BALLEZA
265.	290	JORGE ALBERTO MARTÍNEZ DE LEÓN
266.	291	ALMA LIDIA CARDONA AVILÉS
267.	292	JUAN SÁENZ RESENDEZ
268.	293	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MORENO
269.	294	PORFIRIO ALBERTO TREVIÑO MARTÍNEZ
270.	295	GUSTAVO HERNÁNDEZ VALDEZ
271.	296	JOSÉ ALBERTO CABRERA GALINDO
272.	297	JUVENTINO ANAYA GARCÍA
273.	298	ROSA MARÍA FRANCISCA FLORES CAVAZOS
274.	299	LUIS GERARDO VÁZQUEZ MORENO
275.	300	JUAN RAFAEL VÁZQUEZ MORENO

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
276.	301	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ JACOBO
277.	302	NICOLÁS LÓPEZ DÁVILA
278.	303	SILVERIO MATA ROSAS
279.	304	SUSANA BRÍGIDA SALAS LLAMAS
280.	305	ROSA MARÍA SALAS LLAMAS
281.	306	MARIO ALBERTO VÁZQUEZ MORENO
282.	307	HUMBERTO AUGUSTO PEÑA CHÁVEZ
283.	308	LUIS MANUEL CANO TÉLLEZ
284.	309	MARÍA ANTONIA CEPEDA SOTO
285.	310	BERTHA TERESA SALAZAR GARCÍA
286.	311	JESÚS MARTÍN MONCADA HERRERA
287.	312	GLORIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMPUZANO
288.	313	DAYANARA ROSALINA RUÍZ RUÍZ
289.	314	VÉRULA CASTILLO LOREDO
290.	315	JESÚS GERARDO ALANÍS HERNÁNDEZ
291.	316	MARÍA GUADALUPE VILLARREAL MÉNDEZ
292.	317	ANASTACIO SOSA FIGUEROA
293.	318	CLAUDIA PATRICIA VÁZQUEZ NIÑO
294.	319	JUAN FRANCISCO MOYA REYES
295.	320	BEATRIZ VELÁZQUEZ ÁLVAREZ
296.	321	ASCENSIÓN CASTILLO ROJAS
297.	322	GABRIELA MAYA CASTAÑÓN
298.	323	MARGARITA MONTES GRANDE
299.	324	LETICIA JUANA MORENO SAUCEDO
300.	325	MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ ALDACO
301.	326	MARÍA GUADALUPE FLORES CANO
302.	327	MARÍA IRENE GONZÁLEZ TÉLLEZ
303.	328	MARÍA GUADALUPE DE LA LUZ ORTIZ HERNÁNDEZ
304.	329	NORMA LIDIA BÁEZ GÓMEZ
305.	330	JUAN CASTILLO CASTILLO
306.	331	MARIO RODRÍGUEZ CASTILLO
307.	332	MARIO ALBERTO BELTRÁN IBARRA
308.	333	SALVADOR ALFONSO TAMEZ CISNEROS
309.	334	ROSA ORALIA CARRIZALES GUERRERO
310.	335	GERARDO CRUZ ALMANZA
311.	336	MARÍA IDALIA CARRANCO ALVARADO
312.	337	CLEMENTINA CARRANCO ALVARADO
313.	338	ROBERTO PINEDA RAMÍREZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
314.	339	SERGIO SCHIAFFINO PEÑA
315.	340	MARÍA ELENA ESQUIVEL PÉREZ
316.	341	JUANA MARTÍNEZ MORALES
317.	342	ROSA MARÍA ESPINOZA CAMPOS
318.	343	MARÍA CONCEPCIÓN REYNAGA HERNÁNDEZ
319.	344	ADRIANA VÁZQUEZ REYNA
320.	345	CLAUDIA VÁZQUEZ REYNA
321.	346	NADIA ARACELY MONTES GRANDE
322.	347	ALEJANDRA CARREÑO ESPINOZA
323.	348	MARIZA CARRANCO GUAJARDO
324.	349	MARÍA GUADALUPE GARCÍA IBARRA
325.	350	LAURA CATALINA LEIJA MONTEMAYOR
326.	351	JUANA SARABIA LOZANO
327.	352	GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS
328.	353	MARÍA DE LOS ÁNGELES MATA RODRÍGUEZ
329.	354	MARIBEL GAYTÁN VALDEZ
330.	355	MIGUEL ÁNGEL ALDANA GONZÁLEZ
331.	356	MARTIN HERNÁNDEZ ÁVILA
332.	357	MA. DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MORENO
333.	358	LUZ BEATRIZ QUINTANILLA HINOJOSA
334.	359	IVONNE MARGARITA DÁVILA CARLOS
335.	360	DORA ALICIA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
336.	361	MARÍA ANICETA MUÑIZ VÁZQUEZ
337.	362	MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ SIFUENTES
338.	363	BRENDA GUADALUPE GARCÍA DELGADO
339.	364	RAQUEL RAZO DE LOS SANTOS
340.	365	MINERVA NOHEMÍ MARTÍNEZ RAMÍREZ
341.	366	RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
342.	367	MA. ELVIA ÁNGEL VILLEGRAS
343.	368	GUSTAVO ELIGIO JUÁREZ
344.	369	JOAQUÍN SAMUEL GUILLEN TORRES
345.	370	MARÍA ESTHER GARZA GARZA
346.	371	JANETH ELIZONDO CARRANZA
347.	372	MARCO ANTONIO RANGEL MARTÍN DEL CAMPO
348.	373	OFELIA RODRÍGUEZ AGUILAR
349.	374	BEATRIZ ADRIANA CRUZ RODRÍGUEZ
350.	375	IMELDA MIRANDA MARTÍNEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
351.	376	CLAUDIA PATRICIA ALCÁZAR MONTES
352.	377	NÉSTOR MARTÍNEZ PÉREZ
353.	378	IRMA ANTONIETA CHAPA TREVIÑO
354.	379	GUADALUPE MANUEL VILLARREAL TOSTADO
355.	380	RAMÓN DE LA FUENTE ORTIZ
356.	381	ENRIQUE HORACIO GONZÁLEZ GARZA
357.	382	LENAR TAMEZ PEÑA
358.	383	ARTURO CESAR SANTOS GARZA
359.	384	SILVIA LUNA VALDEZ
360.	385	ÁNGEL MARIO TREVIÑO ÁVILA
361.	386	ALEJANDRO LEOS ROA
362.	387	RUBÉN GONZÁLEZ MORENO
363.	388	ANGÉLICA TAMEZ RODRÍGUEZ
364.	389	MARÍA MAYELA VALDÉS MARTÍNEZ
365.	390	JOSÉ RICARDO VELAZCO HERNÁNDEZ
366.	391	SUSANA PATRICIA QUINTANILLA ISLAS
367.	392	MARÍA LUISA ISLAS GARCÍA
368.	393	RICARDO AGUILAR ALANÍS
369.	394	JAVIER RODRÍGUEZ CRUZ
370.	395	ALICIA LIMÓN MONTES
371.	396	JUAN JESÚS GÓMEZ DÍAZ
372.	397	REBECA CASTILLO REYES
373.	398	JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
374.	399	PLÁCIDO ZAPATA LEAL
375.	400	MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ TORRES
376.	401	VERÓNICA GUTIÉRREZ NAVARRO
377.	402	JOSÉ LUIS ACOSTA SILVA
378.	403	JOSÉ ALBERTO LUNA SEGOVIA
379.	404	CÉSAR EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
380.	405	GERARDO MORENO VALDÉS
381.	406	MIGUEL AGUSTÍN DÁVALOS LÓPEZ
382.	407	LAURO ALEJANDRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
383.	408	BRENDA ELIZABETH DÍAZ DE LEÓN FLORES
384.	409	MARIZA ARIZPE GARCÍA
385.	410	GUILLERMO MUDD DE LA PEÑA
386.	411	MARÍA HERMINDA RUVALCABA VERÁSTEGUI
387.	412	JUAN GARZA RUVALCABA
388.	413	MAYRA IRENE DEL CARMEN RODRÍGUEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
		SAUCEDO
389.	414	MARÍA ENRIQUETA RUVALCABA VERÁSTEGUI
390.	415	IRELA HERNÁNDEZ ELIZONDO
391.	416	MARÍA ANTONIA DEL TORO FLORES
392.	417	GRACIELA MEDINA GONZÁLEZ
393.	418	GUADALUPE MORALES CANTÚ
394.	419	IRMA LAURA CASTRO GARCÍA
395.	420	MARÍA DEL ROCÍO RAMOS PÉREZ
396.	421	BRENDA MARIANA LAZCANO LOZANO
397.	422	FRANCISCA MARÍA MAYELA VILCHES RODRÍGUEZ
398.	423	BERSAIDA BERENICE AGUILAR SEGOVIA
399.	424	GREGORIA HERNÁNDEZ MORALES
400.	425	MIRZA FLORES RAMOS
401.	426	ALFONSO MACHUCA SOLÍS
402.	427	MA. CONCEPCIÓN ZAVALA MENDOZA
403.	428	JORGE ALCARAZ GALLEGOS
404.	429	RAÚL TORRES BAUTISTA
405.	430	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GARZA
406.	431	MA. MAGDALENA SAUCEDA FUENTES
407.	432	MARGARITO PÉREZ ALDAY
408.	433	LAURO ARNOLDO VILLARREAL PÉREZ
409.	434	GERARDO TORRES GODINA
410.	435	JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GARZA
411.	436	LAURA ESTHELA SAUCEDA FUENTES
412.	437	DORA ELIDA SAUCEDA FUENTES
413.	438	RAMIRO DÍAZ GONZÁLEZ
414.	439	BENITO ARTURO CABRIELES GARZA
415.	440	JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
416.	441	VÍCTOR MANUEL TORRES GRANADOS
417.	442	LUIS ESCAMILLA CEPEDA
418.	443	PERLA ELOÍSA RODRÍGUEZ CUELLAR
419.	444	GENARO BERMEJO ACOSTA
420.	445	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ GUZMÁN
421.	446	RACHID AMED SOLÍS FLORES
422.	447	MARÍA RAQUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
423.	448	DELFINA ISABEL BALBUENA PALACIOS
424.	449	LAURA LETICIA WILLARS AGUILAR
425.	450	LAURA GARZA HERNÁNDEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
426.	451	ROSA LINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ
427.	452	JOSÉ CRUZ CEREZO
428.	453	JOSÉ GUADALUPE MALACARA CERECERO
429.	454	JUAN CASTRO HERNÁNDEZ
430.	455	ESTANISLAO OLIVARES MARTÍNEZ
431.	456	DANIEL TREVIÑO MERCADO
432.	457	DULCE CARIÑO WALLE DELGADO
433.	458	ALEJANDRA LEAL TREVIÑO
434.	459	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
435.	460	KARLA LIZETH TOVAR FLORES
436.	461	LESLIE PAOLA TOVAR FLORES
437.	462	LORENA MARÍA GARATE CALVILLO
438.	463	CARLOS JUAN PÉREZ SÁNCHEZ
439.	464	ALEJANDRA MARÍA TREVIÑO GONZÁLEZ
440.	465	LUIS ALFONSO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
441.	466	TANNIA LIZETH MIJARES CAVAZOS
442.	467	ROSANA GUERRA GONZÁLEZ
443.	468	HÉCTOR GARCÍA MOYEDA
444.	469	OMAR CERDA RODRÍGUEZ
445.	470	TOMAS ESPITIA COLLAZO
446.	471	GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES
447.	472	CARLOS FRANCISCO ROCHA MERINO
448.	473	CARLOS ALBERTO PIÑA LOREDO
449.	474	MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
450.	475	CARLOS ALBERTO REY ESTRADA
451.	476	KATIA ANEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
452.	477	FRANCISCA ALEJO GALLEGOS
453.	478	ORALIA GARCÍA SANTIAGO
454.	479	ADRIAN GUADALUPE MARTÍNEZ LEAL
455.	480	SERGIO ALEJANDRO QUIROGA CHAPA
456.	481	LORENZO MIGUEL MENDOZA MIRANDA
457.	482	BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA
458.	483	PEDRO NOLASCO MANCHA
459.	484	JUANA MARÍA ESPERANZA VILLARREAL MARTÍNEZ
460.	485	VALENTE VÁZQUEZ FLORES
461.	486	MARGARITA ESQUIVEL MOLINA
462.	487	MARÍA JUANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
463.	488	MARÍA ELENA ARZOLA MORALES
464.	489	CECILIA RAMÍREZ GARCÍA

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
465.	490	YOLANDA GARIBAY BARRAZA
466.	491	HORACIO GARCÍA TREVIÑO
467.	492	MA. CRISTINA GONZÁLEZ AGUILAR
468.	493	CRUZ AZURITA SANDOVAL ISLAS
469.	494	JULIO CÉSAR MARTÍNEZ GARZA
470.	495	OSWALDO GUEVARA HERNÁNDEZ
471.	496	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SILLAS
472.	497	DAGOBERTO ESCAMILLA GARZA
473.	498	SALVADOR EXQUIJO SALINAS BENAVIDES
474.	499	JOSÉ GUADALUPE VALLADARES SALINAS
475.	500	FRANCISCA LUDIVINA BERROUT DELGADO
476.	501	IRMA YOLANDA ARÉVALO ESCOBEDO
477.	502	PLÁCIDO CORONADO SIFUENTES
478.	503	ELIDA LEAL TREVIÑO
479.	504	FERNANDO GARCÍA ALVARADO
480.	505	LUIS LEOVIGILDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
481.	506	MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GARCÍA
482.	507	JUAN MANUEL CONTRERAS CABALLERO
483.	508	ROGELIO AARÓN GARCÍA GUERRERO
484.	509	FRANCISCO JAVIER BARRERA GONZÁLEZ
485.	510	MARIBEL BARRUETA REYES
486.	511	ARTURO ALEJANDRO RAZO SEPÚLVEDA
487.	512	DARÍO DANIEL CÓRDOBA RANGEL
488.	513	FRANCISCA SAUCEDA LARA
489.	514	BLANCA ESTHER REYES HERRERA
490.	515	PEDRO PÉREZ GÁMEZ
491.	516	WILLIAM DE JESÚS AYALA SERA
492.	517	ANDREA CECILIA MUÑOZ SHERIDAN
493.	518	ROSICELA RODRÍGUEZ GARCÍA
494.	519	MARÍA ELIA FLORES GONZÁLEZ
495.	520	MARÍA GARCÍA MOLINA
496.	521	MARCELO NICOLÁS FRANCISCO
497.	522	ALMA VERÓNICA IBARRA MAZQUIFELT
498.	523	MARÍA OLGA MÉNDEZ ALONSO
499.	524	BERTHA ALICIA FARÍAS CAZARES
500.	525	JORGE EDUARDO ROBLEDO GONZÁLEZ
501.	526	PAULINA GONZÁLEZ VIZCAÍNO
502.	527	ÁNGEL MARIO GUTIÉRREZ CISNEROS
503.	528	ROCÍO GUADALUPE GARCÍA DE LA CERDA
504.	529	GUILLERMO TAMEZ RAMOS

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
505.	530	CLEMENTE ELIGIO JIMÉNEZ HUERTA
506.	531	ROMANA BAHENA VENEGAS
507.	532	CLAUDIO ROBLEDO MORENO
508.	533	JOEL BENJAMÍN CANIZALES ÁVILA
509.	534	RICARDO SANDOVAL ÁLVAREZ
510.	535	LETICIA CABRERA SALAS
511.	536	GUADALUPE CASTILLO MARTÍNEZ
512.	537	JOSÉ LUIS MEDELLÍN GÓMEZ
513.	538	MA. AURORA LEAL CANTÚ
514.	539	ERNESTO AGUIÑAGA MORENO
515.	540	VERÓNICA LUNA SÁNCHEZ
516.	541	ISABEL NAVARRO MORA
517.	542	LUIS RAÚL MARTAGON RODRÍGUEZ
518.	543	MÓNICA POINSOT GARZA
519.	544	ROSALINDA MEDELLÍN GÓMEZ
520.	545	JOSÉ LUIS MEDELLÍN GÓMEZ
521.	546	MARICELA ZAVALA TIENDA
522.	547	GERÓNIMO FRANCISCO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
523.	548	ESTOLIO ROBLEDO LOREDO
524.	549	ENRIQUE SAN VICENTE CONTRERAS
525.	550	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JUÁREZ
526.	551	SAÚL GARCÍA SEGURA
527.	552	HERLINDA GONZÁLEZ COSÍO LUJAMBIO
528.	553	OLGA LILIA VEGA VARGAS
529.	554	JUAN GARCÍA DÍAZ
530.	555	MAYRA VERÓNICA SUSTAITA RANGEL
531.	556	GLORIA SÁNCHEZ REYNA
532.	557	ERNESTINA ESTRADA SALAZAR
533.	558	MERCEDES ALICIA GASPAR CASTRO
534.	559	VÍCTOR HUGO MALDONADO MORALES
535.	560	MARCO ANTONIO ALEMÁN AGUILERA
536.	561	VÍCTOR VICENTE LÓPEZ JASSO
537.	562	OSCAR OROZCO RODRÍGUEZ
538.	563	TERESA CERDA DE LA ROSA
539.	564	AGAPITA GONZÁLEZ VILLARREAL
540.	565	GONZALO RODRÍGUEZ GÓMEZ
541.	566	VERÓNICA ELIZABETH CAVAZOS ZAMARRIPA
542.	567	ROSEMBER GÓMEZ VÁZQUEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
543.	568	JUANA AMPARO PRADO CORTES
544.	569	MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ VALDEZ
545.	570	LUIS ENRIQUE VILLANUEVA PAREDES
546.	571	CARLOS JORGE ANDONIE ZOGBI
547.	572	ABRAHAM GARCÍA GALLARDO
548.	573	ADRIANA SANMIGUEL BALLEJO
549.	574	MARÍA ISABEL IZAGUIRRE CEDILLO
550.	575	ALEJANDRO VELÁZQUEZ MORENO
551.	576	ELENO RIVERA MAYORGA
552.	577	HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
553.	578	SERGIO GARCÍA VELAZCO
554.	579	JUAN CARLOS RAMÍREZ BARRAGÁN
555.	580	ÚRSULA YASBEK RAMÍREZ BARRAGÁN
556.	581	MA. ARGENTINA GUERRA DÁVILA
557.	582	MARÍA ELENA CABRERA CAMACHO
558.	583	GLORIA GUADALUPE ELIZONDO LÓPEZ
559.	584	BENJAMÍN LARA RODRÍGUEZ
560.	585	LUIS ALEJANDRO ORTIZ SOLÍS
561.	586	KARLA EUGENIA TÉLLEZ HERNÁNDEZ
562.	587	JORGE ALBERTO HIDALGO TREVIÑO
563.	588	MARÍA DEL ROSARIO FLORES TREVIÑO
564.	589	DIANA CANALES GONZÁLEZ
565.	590	ANALILIA ZAMORA ESPARZA
566.	591	GUADALUPE RAMÍREZ GAONA
567.	592	EMETERIO PEÑA CANTÚ
568.	593	EVARISTO GÁMEZ GONZÁLEZ
569.	594	MARÍA DE JESÚS GÁMEZ GONZÁLEZ
570.	595	CUAUHTÉMOC REYNA DE LA GARZA
571.	596	GUADALUPE ARACELY FRANCO ROMO
572.	597	MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORENO
573.	598	MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ TORRES
574.	599	KARLA EUGENIA GONZÁLEZ NARVÁEZ
575.	600	MA. GLORIA SANDOVAL ESPINOSA
576.	601	RAMÓN EDMUNDO DÁVILA GUZMÁN
577.	602	JOSÉ GERARDO REYNOSO MELÉNDEZ
578.	603	CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ NAVARRETE
579.	604	JUAN PABLO SALAS DEL RÍO
580.	605	BEATRIZ ESPINOZA SEGURA
581.	606	FERNANDO ORTIZ SILVA

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
582.	607	LETICIA DE LA CRUZ ESQUIVEL CAUICH
583.	608	MARCELO EMILIO BRAVO CHAPA
584.	609	BENITO GAONA FERNÁNDEZ
585.	610	LUIS CARLOS LONGARES VIDAL
586.	611	JOSÉ LUIS COMPARAN ELIZONDO
587.	612	MARIO ISIDRO FRANCO VILLA
588.	613	JORGE CESAR SEPÚLVEDA GUAJARDO
589.	614	IGNACIO CADENA BENAVIDES
590.	615	FABRIZIO RENATO VON NACHER GONZÁLEZ
591.	616	ENRIQUE JAVIER MACÍAS RODRÍGUEZ
592.	617	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MATA
593.	618	EDGAR GERARDO ARREDONDO
594.	619	LUIS FERNANDO MORALES RIZZI
595.	620	PEDRO SÁNCHEZ CELESTINO
596.	621	DANIEL ALEJANDRO MÁRQUEZ CHÁVEZ
597.	622	JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ TREVIÑO
598.	624	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ LOERA
599.	625	GUSTAVO FELIPE CRUZ GONZÁLEZ
600.	626	ALEJANDRO CANTÚ MILLER
601.	627	ERIKA SALOME RODRÍGUEZ CALDERÓN
602.	628	ROSBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
603.	629	MAURICIO APOLÓ ELIZONDO MONDRAGÓN
604.	630	DOLORES CARRIÓN GONZÁLEZ
605.	631	RICARDO ROSAS CARMONA
606.	632	CARLOS ALBERTO PALOMO HERRERA
607.	634	JESÚS JAVIER AYALA GONZÁLEZ
608.	635	BRENDA IDALIA CEPEDA GUAJARDO
609.	636	JUAN ROSITAS MARTÍNEZ
610.	637	OTTO HUGO SAMPOGNA VILLARREAL
611.	640	MARÍA DEL CARMEN MOLINA MONSIVÁIS
612.	641	ADÁN CÁRDENAS LARA
613.	642	MÓNICA ATIEE RUÍZ MORALES
614.	643	ELVIRA GONZÁLEZ TREVIÑO
615.	644	EVODIA ESTRADA ROCHA
616.	645	ADRIAN GARZA AYALA
617.	646	GABRIELA BARRAGÁN ORTOS
618.	647	CLAUDIA MARÍA CRUZ GUIMBARDA
619.	648	LYDIA LÓPEZ TORRES
620.	649	MARÍA DEL CARMEN CASTRO DÍAZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
621.	650	EMILIO REYNA DELABRA
622.	651	DANIEL NIÑO ESTRADA
623.	652	MARÍA DEL CARMEN SALAZAR GUEVARA
624.	653	RODOLFO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
625.	654	NORMA FACIO CUELLAR
626.	655	MARTHA HAIDEE ANDRADE CADENA
627.	656	NANCY VERÓNICA LÓPEZ OLVERA
628.	657	JUANA MARÍA RIVERA GUAJARDO
629.	658	ADRIANA VALLEJO ARREOLA
630.	659	ALMA LETICIA OBREGÓN GONZÁLEZ
631.	660	MARÍA DOLORES RIVERA MÉNDEZ
632.	661	LUIS EDUARDO LÓPEZ OLVERA
633.	663	ADRIANA RODRÍGUEZ CASTILLO
634.	664	ROLANDO GÓMEZ VÁSQUEZ
635.	665	ALFREDO SEPÚLVEDA CAMPOS
636.	666	OSCAR JAIME CALDERÓN RODRÍGUEZ
637.	667	JOSÉ GUADALUPE CASTAÑEDA GONZÁLEZ
638.	668	LUIS ARMANDO CARRILLO ORTIZ
639.	669	JOSÉ ÁNGEL LOZANO LÓPEZ
640.	670	JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
641.	671	MIRTHALA CLEMENTINA TORRES VALDEZ
642.	672	SONIA MIREYA FLORES MARTÍNEZ
643.	673	ARACELY VERÓNICA SAUCEDO CORTES
644.	674	SIXTA ESQUIVEL MENDOZA
645.	675	MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
646.	676	DULCE MARÍA TOVAR LÓPEZ
647.	677	ROSA MARÍA SALDAÑA CANTÚ
648.	678	ELIDA ESPERANZA BLANCO GONZÁLEZ
649.	679	IRMA LAURA VAQUERA GARCÍA
650.	680	NORMA ELIZABETH RIVERA TREVIÑO
651.	681	JESÚS ARTEMIO TRIANA AGUILAR
652.	682	NANCY YADIRA MENDOZA MÉNDEZ
653.	683	SANDRA JANETH LOREDO MARTÍNEZ
654.	684	MARÍA TERESA PUEBLA ROCHA
655.	685	GUADALUPE CISNEROS SALAS
656.	686	MARÍA DEL ROSARIO VILLANUEVA LÓPEZ
657.	687	ALEXIS GUISEPPE MEDINA TÉLLEZ
658.	688	LUZ MARÍA REQUENES CISNEROS
659.	689	CARLOS FELIPE LOZANO CARVAJAL
660.	690	JESÚS ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
661.	691	MARÍA DE LOURDES VALDEZ RODRÍGUEZ
662.	692	FRANCISCA CONTRERAS HERNÁNDEZ
663.	693	LAURA VALDEZ RODRÍGUEZ
664.	694	HÉCTOR EDUARDO BELMARES DE LEÓN
665.	695	OSCAR RODRÍGUEZ DÍAZ
666.	696	GRACIELA CECILIA CARVAJAL VALDEZ
667.	697	JOSÉ RAMÓN CANAVATI MANZUR
668.	698	EDUARDO VALDÉS ALANÍS
669.	699	AURORA ISABEL MEDELLÍN LEGORRETA
670.	700	JUANITA AMELIA GUERRA SÁNCHEZ
671.	701	MARÍA ISABEL REYES CENISEROS
672.	702	FRANCISCA AGUILAR QUINTERO
673.	703	MA. SILVESTRA OVALLE MORALES
674.	704	ROSA LINDA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
675.	705	DORA ESTHEDA CISNEROS SALAS
676.	706	MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ CURA
677.	707	NORMA ALICIA GARZA NÁJERA
678.	708	JESÚS NAVA GARZA
679.	709	MARCELA EUGENIA SERNA SALINAS
680.	710	MARÍA ANTONIA LÓPEZ TOSCANO
681.	711	EDWIN OTONIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
682.	712	BERTHA IRMA CEBALLOS DÁVILA
683.	713	SANDRA AHIDEEL GARZA CAVAZOS
684.	714	JESSIKA PABELA CABRAL CEBALLOS
685.	715	ARMANDINA CAZARES CASTILLO
686.	716	SALOMÓN VILLARREAL ALEMÁN
687.	717	ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ
688.	718	MARGARITA ÁLVAREZ SUÑIGA
689.	719	BLANCA ELENA GUTIÉRREZ ROBLES
690.	720	VIRGINIA MORALES ARVIZU
691.	721	GUILLERMO TAMEZ BERSOSA
692.	722	ILEANA DEL CARMEN AGUILERA PALOMO
693.	723	LUIS MAURICIO MARJANEZ SALAZAR
694.	724	FRANCISCO JAVIER TORRES SEGURA
695.	725	DORA MARÍA GUZMÁN REYES
696.	726	JOSÉ FRANCISCO AGUILAR PALOMO
697.	727	MÓNICA CECILIA RODRÍGUEZ DELGADO
698.	728	HÉCTOR HUGO TORRES LÓPEZ
699.	729	MANUEL DE JESÚS AGUILERA LÓPEZ
700.	730	ALEJANDRA CASTOR LOZANO

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
701.	731	IVÁN AMEZCUA MARTÍNEZ
702.	732	BRENDA LIZETH MATTA LARA
703.	733	LAURA LETICIA HERNÁNDEZ MURILLO
704.	734	JUAN SILVIA PINALES ALVARADO
705.	735	XOCHITL ALEIDA BELTRÁN VEGA
706.	736	EDITH GRACIELA SAUCEDO SAUCEDO
707.	737	JESÚS ÁNGEL CARLOS VALADEZ
708.	738	RINGO JIOVANNI TORRES RODRÍGUEZ
709.	739	JOSÉ GUADALUPE CANTÚ LÓPEZ
710.	740	RUBÉN RUÍZ LUNA
711.	741	JOSEFINA VILLARREAL TORRES
712.	742	MARÍA ESTHER SÁNCHEZ VÁZQUEZ
713.	743	MARICRUZ ESCALÓN ORTIZ
714.	744	LUIS ALEJANDRO TORRES LÓPEZ
715.	745	CYNTHIA MARGARITA RIVERA ESTALA
716.	746	JAIME ALBERTO ESPINOZA PICÓN
717.	747	ROLANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
718.	748	MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ
719.	749	SILVIA MARISOL CANTÚ PINALES
720.	750	ALICIA ORTÍZ ALONSO
721.	751	ARTURO CARLOS VALADEZ
722.	752	ANDRÉS OLVERA MAGALLANES
723.	753	ANASTACIO MENDOZA ORTIZ
724.	754	JULIO CESAR VALLEJO GALICIA
725.	755	DIONICIA CRESPO CRUZ
726.	756	RAÚL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
727.	757	WILFRIDO GALVÁN CASTILLO
728.	758	GRACIELA SÁENZ ALEMÁN
729.	759	MARÍA RAQUEL RODRÍGUEZ TORRES
730.	760	MARÍA MAGDALENA JUÁREZ ESCOBEDO
731.	761	OSWALDO OSIEL GARZA MADRIGAL
732.	762	JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ PEDROZA
733.	763	MARÍA MARGARITA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
734.	764	JOSÉ LUIS ORTEGA DE LA ROSA
735.	765	OSCAR EDUARDO VÁZQUEZ CERVANTES
736.	766	JESÚS GERARDO BALDERAS GARCÍA
737.	767	RAÚL DUEÑAS ÁLVAREZ
738.	768	MA. DOLORES GARCÍA BARBOZA
739.	769	EDUARDO RODRÍGUEZ GARZA
740.	770	MARÍA DEL CARMEN BREMER GONZÁLEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
741.	771	MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ AYALA
742.	772	ESPERANZA NOCHEBUENA FLORES
743.	773	JURGEN GEORG BREMER BREMER
744.	774	JORGE ALBERTO NAVARRO CARREÓN
745.	775	ISABEL MÁRQUEZ LUCIO
746.	776	MARÍA DEL CONSUELO CARREÓN BARREA
747.	777	ÁLVARO EFRAÍN PERALES TREVINO
748.	778	AGUSTINA GONZÁLEZ PINALES
749.	779	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ MARES
750.	780	LORENA CRUZ ACOSTA
751.	781	KEIRA PATRICIA SALAZAR MARTÍNEZ
752.	782	BENJAMÍN CERECERES ZAMUDIO
753.	783	MA. AURORA CRUZ AGÜERO
754.	784	JESÚS MEDINA MARTÍNEZ
755.	785	CESAR EDUARDO AGUAYO OLIVARES
756.	786	SANTIAGO SILLER CANTÚ
757.	787	JOSÉ LUIS GUERRERO ALBA
758.	788	MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ CAVAZOS
759.	789	GRISELDA PARRA KAIRE
760.	790	SANTIAGO SILLER MARTINEZ
761.	791	SANTIAGO BASORIA ROMERO
762.	792	SILVIA MAITE MORENO JUÁREZ
763.	793	ROSA NELLY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
764.	794	DAVID ELIZONDO MARTÍNEZ
765.	795	SANDRA ISELA SÁNCHEZ ROQUE
766.	796	LAURA ELENA SALINAS MARTÍNEZ
767.	797	GABRIELA GARCÍA REYES
768.	798	JUAN PABLO LAVÍN MORENO
769.	799	IRMA ELIZABETH VALLADARES CAMACHO
770.	800	NORA ELENA OVALLE JASSO
771.	801	OSCAR SOLÍS MIRANDA
772.	802	ROSA ELVIRA RAMÍREZ QUINTERO
773.	803	CARLOS BADILLO HERNÁNDEZ
774.	804	MARÍA OLINDA MUÑOZ ALEJO
775.	805	ANA GABRIELA GARCÍA GUERRERO
776.	806	CLAUDIA GRISELDA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
777.	807	BLANCA FLOR CASTILLO MORALES
778.	808	MARÍA TERESA QUINTANILLA ARJONA
779.	809	SHIOMARA CRISTINA FLORES MORAN

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
780.	810	JUANA BRICEÑO SALDAÑA
781.	812	MAYELA ARÁMBULA GARCÍA
782.	813	ANTONIO DE JESÚS CORRAL ÁLVAREZ
783.	814	MARIANA DEL SOCORRO RAMOS GALVÁN
784.	815	RICARDO GARCÍA GAYTÁN
785.	816	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ JIMÉNEZ
786.	817	JOSÉ PABLO ACOSTA GARCÍA
787.	818	MARCO ANTONIO BASORIA ROMERO
788.	819	ANA MARÍA CORONADO MEDINA
789.	820	RICARDO RUÍZ MORALES
790.	821	JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ FLORES
791.	822	RAMIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
792.	823	DEYANIRA DE LA ROSA DELGADO
793.	824	IVÁN HERMENEGILDO GUERRERO ESCOBAR
794.	825	GLORIA PERLA CORTES TREVIÑO
795.	826	HUGO PAZ ESTRADA
796.	827	CARLOS JESÚS VILLARREAL TORRES
797.	828	JESÚS FRANCISCO VARGAS GARZA
798.	829	OSCAR GÓMEZ SALDAÑA
799.	830	YOLANDA GARZA ESTRADA
800.	831	MARÍA SONIA LEIJA AMAYA
801.	832	CYNTHIA CATALINA GARCÍA PÉREZ
802.	833	JOSÉ FRANCISCO FLORES MALDONADO
803.	834	CLAUDIA MINERVA PONCE RODRÍGUEZ
804.	835	VERÓNICA MARTÍNEZ CRUZ
805.	836	MARÍA TERESA GARREGOS GARCÍA
806.	837	ANGÉLICA MARÍA SILVA MORÍN
807.	838	LAURA NELLY VELÁZQUEZ BRIAGAS
808.	839	JOSÉ GABINO ALARDIN GRANADO
809.	840	JAVIER SOTO RODRÍGUEZ
810.	841	CARLOS ALBERTO MONCAYO GONZÁLEZ
811.	842	JORGE SOLÍS GARZA
812.	843	ALICIA RAMÍREZ SOLÍS
813.	844	FRANCISCO ERNESTO QUIROGA BENAVIDES
814.	845	JORGE LUIS CEDILLO MACÍAS
815.	846	JOSÉ JUAN SOTO CÁRDENAS
816.	847	YOLANDA ELIZABETH TORRES RODRÍGUEZ
817.	848	JOSÉ JUAN SOTO RODRÍGUEZ
818.	849	JUAN ANTONIO AMARO ORONA

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
819.	850	HORTENSIA ACOSTA MURILLO
820.	851	DALILA JUÁREZ SALAZAR
821.	852	VÍCTOR MANUEL CORNEJO CERDA
822.	853	FRANCISCO GÓMEZ VÁZQUEZ
823.	854	SOFÍA VELÁZQUEZ LÓPEZ
824.	855	YOLANDA MARÍA PEREA CENA
825.	856	ANTONIO RÍOS ROBLES
826.	857	HIRAM GONZÁLEZ GARZA
827.	858	INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ
828.	859	RAÚL ZAMORA LARA
829.	860	YOLANDA RÍOS SÁNCHEZ
830.	861	ARTURO ZAPATA PALACIOS
831.	862	HUGO JAIR DÍAZ MARTÍNEZ
832.	863	MAURICIO FLORES ARIAS
833.	864	JUAN CARLOS CABELLO FERNÁNDEZ
834.	865	HÉCTOR GERARDO TÉLLEZ GARCÍA
835.	866	RICARDO AMPUDIA DE LA FUENTE
836.	867	MAGDALENA SANDOVAL NIÑO
837.	868	CAROLINA ALANÍS GARZA
838.	869	ERNESTO BALDERAS URBINA
839.	870	SANJUANA DEYANIRA GARAY ALEMÁN
840.	871	HÉCTOR OMAR PÁEZ SANDOVAL
841.	872	MAYRA ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA
842.	873	HUMBERTO ESPINOSA DE LEÓN
843.	874	ROSALINDA CAMACHO LÓPEZ
844.	875	IGNACIO DE JESÚS PÉREZ MORALES
845.	876	MARÍA EMILIA DELGADO PEÑA
846.	877	ADRIANA BERNAL QUINTERO
847.	878	MARÍA GUADALUPE TERUEL PINTO
848.	879	LUIS ALBERTO VILLAVICENCIO FABELA
849.	880	DAVID HOMERO LÓPEZ GARCÍA
850.	881	ALFIERI FERNANDO GÓMEZ LACOMBE
851.	882	BLANCA LETICIA ESQUIVEL GARZA
852.	883	FERNANDO FLORES CASTELLANOS
853.	884	MARTHA LETICIA MORENO RIVERA
854.	885	MA. ELVA ALICIA MARTÍNEZ NARVÁEZ
855.	886	JAVIER MAURICIO MEDELLÍN RAMOS
856.	887	SUSANA AGUILAR DELGADO
857.	888	CECILIA DÍAZ MENDOZA
858.	889	ARACELY LUNA URIBE

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
859.	890	AMANDA GUADALUPE VILLANUEVA PARRA
860.	891	PEDRO VARGAS SUÁREZ
861.	892	ARACELI REYNA GARCÍA
862.	893	EDITH ARACELI CERVIN MALDONADO
863.	894	JAVIER FLORES SUÁREZ
864.	895	JORGE MANUEL NARVÁEZ GALAVÍZ
865.	896	ANA MARÍA CASTELLANOS GÓMEZ
866.	897	HORTENCIA RUÍZ CARMONA
867.	898	ALEJANDRA MORENO ONTIVEROS
868.	899	ALMA GUADALUPE URIBE MELÉNDEZ
869.	900	MA. LEONARDA PUENTE VERA
870.	901	PERLA SANJUANA MARTÍNEZ ALEMÁN
871.	902	CANDELARIA GRISelda ESPINOSA BUSTAMANTE
872.	903	RODRIGO ARROYO ZARATE
873.	904	ROSALINDA CORNEJO CERDA
874.	905	VÍCTOR MANUEL NIÑO AGUIÑAGA
875.	906	JUAN ÁNGEL CORNEJO CERDA
876.	907	JOSÉ FIDENCIO HERRERA OTERO
877.	908	DIANA VERÓNICA TOVAR ÁLVAREZ
878.	909	GRACIELA VIZCAÍNO PÉREZ MALDONADO
879.	910	CESAR FERNANDO RÍOS BENAVIDES
880.	911	JAIME MIGUEL RODRÍGUEZ DELGADO
881.	912	FÉLIX JOSÉ GUERRERO GUERRERO
882.	913	JOAQUÍN MIRANDA MORALES
883.	914	MARICELA RODRÍGUEZ LÓPEZ
884.	915	JORGE ALBERTO MORALES ROJAS
885.	916	ANA ISABEL ALCALÁ BENÍTEZ
886.	917	JULIO CESAR CARRIZALES COVARRUBIAS
887.	918	MARICELA CISNEROS CRUZ
888.	919	CATALINA SALAS MARTÍNEZ
889.	920	BEATRIZ VÁZQUEZ GONZÁLEZ
890.	921	GREGORIO RANGEL GÁMEZ
891.	922	JOEL LOZANO LÓPEZ
892.	923	ENRIQUE DE LA GARZA GARZA
893.	924	KATYA ERIKA URBINA RIVERA
894.	925	MA. DEL ROBLE CERVANTES CANTÚ
895.	926	SAÚL DARIÓ LOZANO FLORES
896.	927	MARICELA ROQUE MEZA
897.	928	RAMÓN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

No.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
898.	929	LUIS ALEJANDRO MEDINA BADIANO
899.	930	JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ BRICEÑO
900.	931	MARÍA TERESA CASTILLO CUEVAS
901.	932	DELFINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
902.	933	ARACELI ORTA ARREDONDO
903.	934	ENRIQUETA PÉREZ ROJAS
904.	935	CRUZ ALEJANDRO RUÍZ MARTÍNEZ
905.	936	JUAN CARLOS ÁVILA HERRERA
906.	937	HERMELINDA SALAS MARTÍNEZ
907.	938	CIPRIANA REGALADO SALAS
908.	939	MARIO REGALADO DE LA CRUZ
909.	940	DIEGO ANTONIO CABIEDES GARCÍA

EN ESE SENTIDO, ENTRE EL 17-DIESCISIETE DE MAYO Y 1-PRIMERO DE JUNIO DE 2011-DOS MIL ONCE, SE REALIZARON EL TOTAL DE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS 909 CANDIDATOS A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS OMISIONES QUE SE HICIERON VER EN LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, EMITIDOS POR EL SUB COMITÉ DE REVISIÓN, TODOS DE FECHA 11- ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. EXPIRADO EL TÉRMINO CONCEDIDO, SIENDO ESTE EL DÍA 4-CUATRO DE JUNIO DE 2011- DOS MIL ONCE, EL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN, REALIZÓ EL ESTUDIO DE LAS NOTIFICACIONES EFECTUADAS A LOS CANDIDATOS Y A SUS PROPONENTES, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS MISMOS EN VIRTUD DE LOS MENCIONADOS REQUERIMIENTOS. POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS CANDIDATOS, EL SUBCOMITÉ FACULTADO POR LAS

COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTIMÓ LO SIGUIENTE EN RELACIÓN A LOS CANDIDATOS QUE NO ATENDIERON CON LAS PREVENCIONES QUE LES FUERON REALIZADAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO Y EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO:

IV. PARTICIPANTES QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
1.	9	MARCO ANTONIO ARREDONDO VERA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
2.	10	AURELIO GALINDO BRIONES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
3.	23	OMAR ISRAEL MATA BRAVO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
4.	24	JOSÉ SÓCRATES BRIONES BARRIENTOS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
5.	26	PABLO HINOJOSA MACHORRO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO A DE LA CONVOCATORIA.
6.	27	MIGUEL ÁNGEL AYMA GÓNGORA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO A DE LA CONVOCATORIA.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
7.	33	SANTOS MARTÍNEZ TOVAR	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
8.	34	MANUEL PÁEZ MORALES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
9.	35	PATRICIA YOLANDA GÓMEZ ESPINOSA	PRESENTA EXTEMPORÁNEO EL REQUERIMIENTO REALIZADO, PUES SE LE NOTIFICO EL 20 DE MAYO DE 2011 Y LO PRESENTO EL 30 DEL MISMO MES Y AÑO.
10.	45	RENÉ GALINDO RUBIO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA,
11.	52	SAID GERARDO MOJÍA OSNAYA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.
12.	53	JOSÉ MIGUEL ARRAMBIDE CORONADO	PRESENTA EN FORMA EXTEMPORÁNEA EL REQUERIMIENTO, PUES FUE NOTIFICADO EL 1 DE JUNIO DE 2011 Y LO PRESENTO EL 15 DEL MISMO MES Y AÑO.
13.	54	CARLOS ALBERTO CERVANTES MOLINA	PRESENTA EN FORMA EXTEMPORÁNEA EL REQUERIMIENTO, PUES FUE NOTIFICADO EL 17 DE MAYO DE 2011 Y LO PRESENTO EL 23 DEL MISMO MES Y AÑO.
14.	56	JULIO CESAR ORNELAS RINCÓN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
15.	57	ALICIA HERMINIA MARTÍNEZ BENÍTEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
16.	60	MARÍA DE LOURDES BERRONES GÁMEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
17.	61	PEDRO SILVA IBARRA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
18.	63	ARNULFO MARTÍNEZ MAYNES	RENUNCIA A SU PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.
19.	64	JUAN RODRÍGUEZ PÉREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES I Y II, DE LA CONVOCATORIA.
20.	65	BALTAZAR RODRÍGUEZ NAVA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES I Y II, DE LA CONVOCATORIA.
21.	70	JUAN MANUEL GIL GARZA	RENUNCIA A SU PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.
22.	73	ALBERTO GONZÁLEZ URIARTE	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA, Y BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
23.	74	GERARDO RAMÍREZ VILLARREAL	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
24.	77	ARACELY CASTILLO VILLEGRAS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA,

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
25.	81	RODRIGO MARCELO PALACIOS GARZA	RENUNCIA A SU PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.
26.	82	ROCÍO GARZA AGUIRRE	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
27.	84	LORENZO CAZARES MONTEMAYOR	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
28.	85	ARIEL LOZANO GUAJARDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
29.	110	JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ SIFUENTES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
30.	112	JOSEFINA ALBERTT GUTIÉRREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
31.	115	SANJUANA TRINIDAD SEPÚLVEDA SOLÍS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
32.	116	MARIBEL FLORES ALVARADO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
33.	122	LUIS ALBERTO ARAUJO ESTRADA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
34.	123	MARGARITA MARTÍNEZ DÁVILA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			LA CONVOCATORIA.
35.	124	CARLOS ROMÁN RODRÍGUEZ LEAL	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES II, III, Y IV DE LA CONVOCATORIA.
36.	133	JUAN LUIS VILLARREAL SEGOVIA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
37	141	JUAN RAMÓN RESENDIZ HERNÁNDEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
38	143	LORENZA MÉNDEZ NAVA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONA IV DE LA CONVOCATORIA.
39.	158	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN V, DE LA CONVOCATORIA.
40.	161	RODOLFO ZAVALA ORANDAY	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
41.	163	BEATRIZ ARABELA LOERA MUÑOZ	PRESENTA EN FORMA EXTEMPORÁNEA EL REQUERIMIENTO REALIZADO, PUES SE LE PREVINO EL 27 DE MAYO DE 2011 Y LO PRESENTO EL 3 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.
42.	165	CLAUDIA ELIZABETH FLORES OBREGÓN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
43.	167	RUBÉN DANIEL ASCENCIO TRISTÁN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
44.	171	CIPRIANO LEAL CÁRDENAS	PRESENTA EN FORMA EXTEMPORÁNEA EL REQUERIMIENTO, PUES SE LE NOTIFICO EL 18 DE MAYO DE 2011, Y O PRESENTO EL 24 DEL MISMO MES Y AÑO.
45.	178	MARÍA ANGELINA RANGEL GUTIÉRREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
46.	179	HILARIO VILLARREAL CANTÚ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
47.	180	HILARIO VILLARREAL RANGEL	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
48.	191	JUAN GERARDO LÓPEZ ALMANZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
49.	195	JAVIER MENDOZA LÓPEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
50.	196	ISAÍAS OROZCO GARCÍA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
51.	197	MARÍA GUADALUPE ORTIZ RODRÍGUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
52.	201	MARÍA GUADALUPE PEÑA MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
53.	202	NORA HILDA ESTRADA AGUILAR	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
54.	203	JOSÉ LINO GARZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
55.	205	HERIBERTO CASTILLO HERNÁNDEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
56.	206	ARCADIO RESENDEZ VELASCO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
57.	207	FRANCISCO JESÚS OBREGÓN GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
58.	209	NIEVES RUÍZ CERVANTES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES I, II, III Y V, DE LA CONVOCATORIA.
59.	217	GABRIEL MARIO PAREDES PEÑA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
60.	218	MARÍA DE JESÚS RAMONA TREJO COVARRUBIAS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
61.	219	SANDRA IMELDA PLACERES SALINAS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
62.	221	FIDEL GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
		MORENO	DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
63.	232	ERIC NÚÑEZ GARCÍA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
64.	233	GABRIELA RODRÍGUEZ CAMARGO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN IV, DE LA CONVOCATORIA.
65.	235	CLAUDIA LUDIVINA CANTÚ CERVANTES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
66.	238	MIRTHALA GARZA ELIZONDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA, Y LA BASE CUARTA FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
67.	239	ROBERTA GARZA ELIZONDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
68.	241	JOSÉ DANIEL DEANDAR ALVARADO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
69.	247	ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑIZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
70.	252	MARÍA TERESA VILLARREAL FERRER	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
71.	253	JUAN IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			LA CONVOCATORIA.
72.	254	CARLOS RENÉ GARCÍA GÓMEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
73.	255	JUANA MORALES GODOY	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
74.	256	GILBERTO ROSAS VALERO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
75.	257	GERARDO VICENTE PRADO SEPÚLVEDA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
76.	258	ALEJANDRINA DE LA ROSA SIFUENTES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
77.	260	EFRAÍN FERNANDO MONSIVÁIS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
78.	261	JUAN FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ CORTEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES I Y II DE LA CONVOCATORIA.
79.	262	REFUGIO CRUZ ALMANZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
80.	263	OSCAR DAVID RODRÍGUEZ MÉNDEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
81.	267	DANIEL LÓPEZ VILLARREAL	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
82.	268	ROSA ANGÉLICA ORTIZ ESQUIVEL	INCUMPLE CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
83.	269	MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ PÉREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
84.	270	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MÉNDEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
85.	278	MIGUEL MORQUECHO AGUIRRE	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
86.	280	HORACIO ESTRADA MEDRANO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
87.	284	ARNULFO GARCÍA LOREDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
88.	285	ESTÉFANA RAMÍREZ MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
89.	286	PEDRO VARELA MAGALLANES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
90.	288	MARIO ALBERTO GÓMEZ VIERA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
91.	289	ROSALINDA MARLENE RUÍZ BALLEZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA.
92.	290	JORGE ALBERTO MARTÍNEZ DE LEÓN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
93.	294	PORFIRIO ALBERTO TREVIÑO MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
94.	296	JOSÉ ALBERTO CABRERA GALINDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
95.	297	JUVENTINO ANAYA GARCÍA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
96.	307	HUMBERTO AUGUSTO PEÑA CHÁVEZ	PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE AL REQUERIMIENTO EFECTUADO, PUES SE LE NOTIFICÓ EL 20 DE MAYO DE 2011 Y LO PRESENTO EL 25 DEL MISMO MES Y AÑO.
97.	308	LUIS MANUEL CANO TÉLLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
98.	309	MARÍA ANTONIA CEPEDA SOTO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
99.	310	BERTHA TERESA SALAZAR GARCÍA	INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
100.	312	GLORIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMPUZANO	INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
101.	313	DAYANARA ROSALINA RUÍZ	INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
102.	316	MARÍA GUADALUPE VILLARREAL MÉNDEZ	INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
103.	317	ANASTACIO SOSA FIGUEROA	RENUNCIA A SU PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.
104.	320	BEATRIZ VELÁZQUEZ ÁLVAREZ	INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
105.	321	ASCENSIÓN CASTILLO ROJAS	INCUMPLE CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
106.	333	SALVADOR ALFONSO TAMEZ CISNEROS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
107.	334	ROSA ORALIA CARRIZALES GUERRERO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
108.	335	GERARDO CRUZ ALMANZA	RENUNCIA A SU PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.
109.	340	MARÍA ELENA ESQUIVEL PÉREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
110.	341	JUANA MARTÍNEZ MORALES	INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
111.	358	LUZ BEATRIZ QUINTANILLA HINOJOSA	INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			LA CONVOCATORIA.
112.	359	IVONNE MARGARITA DÁVILA CARLOS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, LAS FRACCIONES I, II Y III DE LA CONVOCATORIA.
113.	372	MARCO ANTONIO RANGEL MARTÍN DEL CAMPO	INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
114.	382	LENAR TAMEZ PEÑA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
115.	388	ANGÉLICA TAMEZ RODRÍGUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
116.	393	RICARDO AGUILAR ALANÍS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
117.	396	JUAN JESÚS GÓMEZ DÍAZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
118.	400	MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ TORRES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
119.	401	VERÓNICA GUTIÉRREZ NAVARRO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
120.	402	JOSÉ LUIS ACOSTA SILVA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
121.	403	JOSÉ ALBERTO LUNA SEGOVIA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
122.	411	MARÍA HERMINDA RUVALCABA VERÁSTEGUI	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
123.	412	JUAN GARZA RUVALCABA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
124.	413	MAYRA IRENE DEL CARMEN RODRÍGUEZ SAUCEDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
125.	414	MARÍA ENRIQUETA RUVALCABA VERÁSTEGUI	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
126.	415	IRELA HERNÁNDEZ ELIZONDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
127.	416	MARÍA ANTONIA DEL TORO FLORES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
128.	420	MARÍA DEL ROCÍO RAMOS PÉREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.
129.	425	MIRZA FLORES RAMOS	INCUMPLE CON DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.
130.	426	ALFONSO MACHUCA SOLÍS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.
131.	431	MA. MAGDALENA	INCUMPLE CON LO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
		SAUCEDA FUENTES	DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
132.	432	MARGARITO PÉREZ ALDAY	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
133.	434	GERARDO TORRES GODINA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES I Y II DE LA CONVOCATORIA.
134.	435	JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GARZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
135.	436	LAURA ESTHELA SAUCEDA FUENTES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
136.	437	DORA ELIDA SAUCEDA FUENTES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
137.	438	RAMIRO DÍAZ GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.
138.	441	VÍCTOR MANUEL TORRES GRANADOS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
139.	442	LUIS ESCAMILLA CEPEDA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
140.	445	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ GUZMÁN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
141.	460	KARLA LIZETH TOVAR FLORES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			CUARTA, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.
142.	462	LORENA MARÍA GARATE CALVILLO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
143.	467	ROSANA GUERRA GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
144.	473	CARLOS ALBERTO PIÑA LOREDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
145.	474	MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
146.	475	CARLOS ALBERTO REY ESTRADA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE MERITO.
147.	477	FRANCISCA ALEJO GALLEGOS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
148.	478	ORALIA GARCÍA SANTIAGO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
149.	479	ADRIAN GUADALUPE MARTÍNEZ LEAL	INCUMPLE CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
150.	482	BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES I Y II DE LA CONVOCATORIA.
151.	485	VALENTE VÁZQUEZ FLORES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
152.	491	MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ AGUILAR	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
153.	496	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SILLAS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
154.	497	DAGOBERTO ESCAMILLA GARZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
155.	498	SALVADOR EXQUIJO SALINAS BENAVIDES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
156.	502	PLÁCIDO CORONADO SIFUENTES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN III DE LA CONVOCATORIA.
157.	509	FRANCISCO JAVIER BARRERA GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
158.	514	BLANCA ESTHER REYES HERRERA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
159.	515	PEDRO GÁMEZ PÉREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
160.	530	CLEMENTE ELIGIO JIMÉNEZ HUERTA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
161.	531	ROMANA BAHENA VENEGAS	INCUMPLE CON LA BASE CUARTA, FRACCIONA II DE LA CONVOCATORIA.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
162.	535	LETICIA CABRERA SALAS	INCUMPLE CON LA BASE CUARTA, FRACCIONA II DE LA CONVOCATORIA.
163.	536	GUADALUPE CASTILLO MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LA BASE CUARTA, FRACCIONA II DE LA CONVOCATORIA.
164.	537	JOSÉ LUIS MEDELLÍN GÓMEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA, Y BASE CUARTA, FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA CONVOCATORIA.
165.	540	VERÓNICA LUNA SÁNCHEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
166.	542	LUIS RAÚL MARTAGON RODRÍGUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
167.	543	MÓNICA POINSOT GARZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
168.	546	MARICELA ZAVALA TIENDA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
169.	548	ESTOLIO ROBLEDO LOREDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
170.	553	OLGA LILIA VEGA VARGAS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
171.	554	JUAN GARCÍA DÍAZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
172.	555	MAYRA VERÓNICA	INCUMPLE CON LO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
		SUSTAITA RANGEL	DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
173.	556	GLORIA SÁNCHEZ REYNA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
174.	558	MERCEDES ALICIA GASPAR CASTRO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
175.	559	VÍCTOR HUGO MALDONADO MORALES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
176.	561	VÍCTOR VICENTE LÓPEZ JASSO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
177.	562	OSCAR OROZCO RODRÍGUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
178.	563	TERESA CERDA DE LA ROSA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
179.	564	AGAPITA GONZÁLEZ VILLARREAL	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.
180.	565	GONZALO RODRÍGUEZ GÓMEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
181.	567	ROSEMBER GÓMEZ VÁZQUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA, BASE CUARTA FRACCIONES I, II Y V.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
182.	571	CARLOS JORGE ANDONIE ZOGBI	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
183.	572	ABRAHAM GARCÍA GALLARDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
184.	573	ADRIANA SANMIGUEL VALLEJO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES II, IV Y V.
185.	574	MARÍA ISABEL IZAGUIRRE CEDILLO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
186.	576	ELENO RIVERA MAYORGA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
187.	577	HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO D) DE LA CONVOCATORIA.
188.	585	LUIS ALEJANDRO ORTÍZ SOLÍS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I, II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
189.	586	KARLA EUGENIA TÉLLEZ HERNÁNDEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.
190.	587	JORGE ALBERTO HIDALGO TREVIÑO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
191.	590	ANA LILIA ZAMORA ESPARZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
192.	591	GUADALUPE RAMÍREZ GAONA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
193.	592	EMETERIO PEÑA CANTÚ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
194.	593	EVARISTO GÁMEZ GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.
195.	594	MARÍA DE JESÚS GÁMEZ GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.
196.	601	RAMÓN EDMUNDO DÁVILA GUZMÁN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I Y IV DE LA CONVOCATORIA.
197.	602	JOSÉ GERARDO REYNOSO MELÉNDEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
198.	603	CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ NAVARRETE	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.
199.	604	JUAN PABLO SALAS DEL RIO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
200.	605	BEATRIZ ESPINOZA SEGURA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
201.	606	FERNANDO ORTÍZ SILVA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
202.	608	MARCELO EMILIO BRAVO CHAPA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
203.	609	BENITO GAONA FERNÁNDEZ	INCUMPLE CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
204.	610	LUIS CARLOS LONGARES VIDAL	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES II, IV Y V DE LA CONVOCATORIA.
205.	611	JOSÉ COMPARAN LUIS ELIZONDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES I, II, IV Y V DE LA CONVOCATORIA.
206.	612	MARIO ISIDRO FRANCO VILLA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA, Y BASE CUARTA, FRACCIONES I, II, III, IV, Y V DE LA CONVOCATORIA.
207.	614	IGNACIO CADENA BENAVIDES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
208.	615	FABRIZIO RENATO VON NACHER GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
209.	616	ENRIQUE JAVIER MACÍAS RODRÍGUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
210.	617	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MATA	PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE EL REQUERIMIENTO QUE SE LE REALIZARA, PUES SE LE

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			NOTIFICO EL 17 DE MAYO DE 2011 Y LO PRESENTO EL 25 DEL MISMO MES Y AÑO.
211.	618	EDGAR GERARDO ARREDONDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
212.	621	DANIEL ALEJANDRO MÁRQUEZ CHÁVEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
213.	622	JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ TREVÍNO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
214.	624	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ LOERA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
215.	626	ALEJANDRO CANTÚ MILLER	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
216.	627	ERIKA SALOMÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y V DE LA CONVOCATORIA.
217.	630	DOLORES CARRIÓN GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.
218.	632	CARLOS ALBERTO PALOMO HERRERA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
219.	634	JESÚS JAVIER AYALA GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA.
220.	635	BRENDA IDALIA CEPEDA GUAJARDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
221.	637	OTTO HUGO SAMPOGNA VILLARREAL	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
222.	641	ADÁN CÁRDENAS LARA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
223.	643	ELVIRA GONZÁLEZ TREVIÑO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
224.	646	GABRIELA BARRAGÁN ORTIZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
225.	647	CLAUDIA MARÍA CRUZ GUIMBARDA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
226.	651	DANIEL NIÑO ESTRADA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
227.	652	MARÍA DEL CARMEN SALAZAR GUEVARA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
228.	653	RODOLFO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
229.	654	NORMA FACIO	INCUMPLE CON LO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
		CUÉLLAR	DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
230.	656	NANCY VERÓNICA LÓPEZ OLVERA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
231.	657	JUANA MARÍA RIVERA GUAJARDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
232.	659	ALMA LETICIA OBREGÓN GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
233.	660	MARÍA DOLORES RIVERA MÉNDEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
234.	661	LUIS EDUARDO LÓPEZ OLVERA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
235.	665	ALFREDO SEPÚLVEDA CAMPOS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
236.	671	MIRTHALA CLEMENTINA TORRES VALDEZ	PRESENTA EN FORMA EXTEMPORÁNEA EL REQUERIMIENTO QUE SE LE REALIZÓ, PUESTO QUE SE LE NOTIFICO EL 22 DE MAYO DE 2011 Y LO PRESENTO EL 1 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.
237.	673	ARACELI VERÓNICA SAUCEDO CORTES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
238.	674	SIXTA ESQUIVEL MENDOZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
239.	675	MARÍA TORRES HERNÁNDEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
240.	676	DULCE MARÍA TOVAR LÓPEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I Y II DE LA CONVOCATORIA.
241.	677	ROSA MARÍA SALDAÑA CANTÚ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
242.	678	ÉLIDA ESPERANZA BLANCO GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
243.	680	NORMA ELIZABETH RIVERA TREVIÑO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
244.	681	JESÚS ARTEMIO TRIANA AGUILAR	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
245.	682	NANCY YADIRA MENDOZA MÉNDEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
246.	683	SANDRA JANETH LOREDO MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
247.	684	MARÍA TERESA PUEBLA ROCHA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA.
248.	685	GUADALUPE CISNEROS SALAS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
249.	686	MARÍA DEL ROSARIO VILLANUEVA LÓPEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
250.	688	LUZ MARÍA REQUENES CISNEROS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
251.	689	CARLOS FELIPE LOZANO CARVAJAL	PRESENTA EN FORMA EXTEMPORÁNEA CON EL REQUERIMIENTO QUE SE LE REALIZÓ, PUESTO QUE SE LE NOTIFICO EL 20 DE MAYO DE 2011 Y LOS PRESENTO EL 26 DE MAYO DEL MISMO MES Y AÑO.
252.	691	MARÍA DE LOURDES VALDEZ RODRÍGUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
253.	693	LAURA VALDEZ RODRÍGUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
254.	694	HÉCTOR EDUARDO BELMARES DE LEÓN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
255.	696	GRACIELA CECILIA CARVAJAL VALDEZ	PRESENTA EN FORMA EXTEMPORÁNEA CON EL REQUERIMIENTO QUE SE LE REALIZÓ, PUESTO QUE SE LE NOTIFICO EL 20 DE MAYO DE 2011 Y LO PRESENTO EL 26 DEL

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			MISMO MES Y AÑO.
256.	697	JOSÉ RAMÓN CANAVATI MANZUR	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
257.	698	EDUARDO VALDÉS ALANÍS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
258.	699	AURORA ISABEL MEDELLÍN LEGORRETA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.
259.	700	JUANITA AMELIA GUERRA SÁNCHEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.
260.	701	MARÍA ISABEL REYES CENISEROS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
261.	702	FRANCISCA AGUILAR QUINTERO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
262.	703	MA. SILVESTRA OVALLE MORALES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
263.	704	ROSA LINDA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
264.	705	DORA ESTHELA CISNEROS SALAS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
265.	706	MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ CURA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
266.	707	NORMA ALICIA GARZA NÁJERA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES I Y II DE LA CONVOCATORIA.
267.	708	JESÚS NAVA GARZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
268.	710	MARÍA ANTONIA LÓPEZ TOSCANO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
269.	715	ARMANDINA CÁZARES CASTILLO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.
270.	716	SALOMÓN VILLARREAL ALEMÁN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
271.	718	MARGARITA ÁLVAREZ SUÑIGA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
272.	719	BLANCA ELENA GUTIÉRREZ ROBLES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
273.	720	VIRGINIA MORALES ARVIZU	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN I Y II DE LA CONVOCATORIA.
274.	722	ILEANA CARMEN AGUILERA PALOMO	PRESENTA DE FORMA EXTEMPORÁNEA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADO, PUES SE LE NOTIFICO EL 18 DE MAYO DE 2011 Y LO PRESENTO EL 7 DE JUNIO DEL MISMO MES Y AÑO.
275.	723	LUIS MAURICIO MARJANEZ SALAZAR	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
276.	724	FRANCISCO JAVIER TORRES SEGURA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
277.	725	DORA MARÍA GUZMÁN REYES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
278.	727	MÓNICA CECILIA RODRÍGUEZ DELGADO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
279.	728	HÉCTOR HUGO TORRES LÓPEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
280.	729	MANUEL DE JESÚS AGUILERA LÓPEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
281.	730	ALEJANDRA	INCUMPLE CON LO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
		CASTOR LOZANO	DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA, Y BASE CUARTA, FRACCIÓN I, II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
282.	731	IVÁN AMEZCUA MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES I Y II DE LA CONVOCATORIA.
283.	732	BRENDA LIZETH MATTA LARA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
284.	733	LAURA LETICIA HERNÁNDEZ MURILLO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
285.	734	JUAN SILVIA PINALES ALVARADO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
286.	735	XÓCHITL ALEIDA BELTRÁN VEGA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
287.	736	EDITH GRACIELA SAUCEDO SAUCEDO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
288.	738	RINGO JIOVANNI TORRES RODRÍGUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
289.	739	JOSÉ GUADALUPE CANTÚ LÓPEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
290.	740	RUBÉN RUÍZ LUNA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES	
		IV DE LA CONVOCATORIA.		
291.	741	JOSEFINA VILLARREAL TORRES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
292.	742	MARÍA ESTHER SÁNCHEZ VÁZQUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
293.	743	MARICRUZ ESCALÓN ORTÍZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
294.	744	LUIS ALEJANDRO TORRES LÓPEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
295.	745	CYNTHIA MARGARITA RIVERA ESTALA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
296.	746	JAIME ALBERTO ESPINOZA PICÓN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
297.	747	ROLANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
298.	748	MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
299.	749	SILVIA MARISOL CANTÚ PINALES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
300.	750	ALICIA ORTÍZ ALONSO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE	

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
			SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
301.	752	ANDRÉS OLVERA MAGALLANES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
302.	754	JULIO CESAR VALLEJO GALICIA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
303.	755	DIONISIA CRESPO CRUZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
304.	756	RAÚL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
305.	758	GRACIELA SÁENZ ALEMÁN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
306.	760	MARÍA MAGDALENA JUÁREZ ESCOBEDO	PRESENTA EN FORMA EXTEMPORÁNEA EL REQUERIMIENTO QUE SE LE REALIZÓ, PUESTO QUE SE LE NOTIFICÓ EL 17 DE MAYO DE 2011 Y LO PRESENTO EL 27 DEL MISMO MES Y AÑO.
307.	761	OSWALDO OZIEL GARZA MADRIGAL	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
308.	762	JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ PEDROZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
309.	763	MARÍA MARGARITA VÁZQUEZ GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
310.	764	JOSÉ LUIS ORTEGA DE LA ROSA	PRESENTA EN FORMA EXTEMPORÁNEA EL REQUERIMIENTO QUE SE LE PRACTICARA, PUES SE LE NOTIFICÓ EL 17 DE MAYO DE 2011 Y LOS PRESENTO EL 27 DEL MISMO MES Y AÑO.
311.	767	RAÚL DUEÑAS ÁLVAREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
312.	769	EDUARDO RODRÍGUEZ GARZA	RENUNCIA A SU PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.
313.	770	MARÍA DEL CARMEN BREMER GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
314.	771	MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ AYALA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
315.	773	JURGEN GEORG BREMER BREMER	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
316.	774	JORGE ALBERTO NAVARRO CARREÓN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
317.	776	MARÍA DEL CONSUELO CARREÓN BARREA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
318.	778	AGUSTINA GONZÁLEZ PINALES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I Y IV DE LA CONVOCATORIA.
319.	779	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ MARES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
320.	780	LORENA CRUZ ACOSTA	RENUNCIA A SU PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.
321.	781	KEIRA PATRICIA SALAZAR MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
322.	784	JESÚS MEDINA MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE MERITO.
323.	789	GRISELDA PARRA KAIRE	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
324.	792	SILVIA MAITE MORENO JUÁREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
325.	794	DAVID ELIZONDO MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
326.	796	LAURA ELENA SALINAS MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
327.	799	IRMA ELIZABETH VALLADARES CAMACHO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO A) DE LA

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES	
		CONVOCATORIA.		
328.	800	NORA ELENA OVALLE JASSO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES II DE LA CONVOCATORIA.	
329.	802	ROSA ELVIRA RAMÍREZ QUINTERO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
330.	804	MARÍA OLINDA MUÑOZ ALEJO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
331.	805	ANA GABRIELA GARCÍA GUERRERO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
332.	806	CLAUDIA GRISELDA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIONES II Y IV DE LA CONVOCATORIA.	
333.	812	MAYELA ARÁMBULA GARCÍA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.	
334.	813	ANTONIO DE JESÚS CORRAL ÁLVAREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.	
335.	820	RICARDO RUÍZ MORALES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.	
336.	824	IVÁN HERMENEGILDO GUERRERO ESCOBAR	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.	

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
337.	829	OSCAR GÓMEZ SALDAÑA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
338.	837	ANGÉLICA MARÍA SILVA MORÍN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
339.	839	JOSÉ GABINO ALARDIN GRANADO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
340.	841	CARLOS ALBERTO MONCAYO GONZÁLEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
341.	844	FRANCISCO ERNESTO QUIROGA BENAVIDES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIONES II Y V DE LA CONVOCATORIA.
342.	848	JOSÉ JUAN SOTO RODRÍGUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
343.	853	FRANCISCO GÓMEZ VÁZQUEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.
344.	859	RAÚL ZAMORA LARA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO C) DE LA CONVOCATORIA.
345.	862	HUGO JAIR DÍAZ MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN V, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.
346.	863	MAURICIO FLORES	INCUMPLE CON LO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
		ARIAS	DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
347.	864	JUAN CARLOS CABELO FERNÁNDEZ	RENUNCIA A SU PARTICIPACIÓN A LA SELECCIÓN.
348.	867	MAGDALENA SANDOVAL NIÑO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA FRACCIONES II, IV Y V DE LA CONVOCATORIA.
349.	869	ERNESTO BALDERAS URBINA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
350.	871	HÉCTOR OMAR PÁEZ SANDOVAL	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
351.	873	HUMBERTO ESPINOSA DE LEÓN	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
352.	875	IGNACIO DE JESÚS PÉREZ MORALES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
353.	876	MARÍA EMILIA DELGADO PEÑA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
354.	882	BLANCA LETICIA ESQUIVEL GARZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
355.	883	FERNANDO FLORES	INCUMPLE CON LO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
		CASTELLANOS	DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
356.	885	MA. ELVA ALICIA MARTÍNEZ NARVÁEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
357.	889	ARACELY LUNA URIBE	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
358.	890	AMANDA GUADALUPE VILLANUEVA PARRA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
359.	891	PEDRO VARGAS SUÁREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
360.	892	ARACELI REYNA GARCÍA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
361.	893	EDITH ARACELI CERVIN MALDONADO	PRESENTA EN FORMA EXTEMPORÁNEA EL REQUERIMIENTO QUE LE FUERE REALIZADO, PUESTO QUE SE LE NOTIFICO EL 20 DE MAYO DE 2011 Y LO PRESENTO EL 30 DEL MISMO MES Y AÑO.
362.	895	JORGE MANUEL NARVÁEZ GALAVIZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
363.	897	HORTENCIA RUÍZ CARMONA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
364.	899	ALMA GUADALUPE	INCUMPLE CON LO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
		URIBE MELÉNDEZ	DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
365.	900	MA. LEONARDA PUENTE VERA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
366.	902	CANDELARIA GRISELDA ESPINOSA BUSTAMANTE	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
367.	903	RODRIGO ARROYO ZARATE	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
368.	905	VÍCTOR MANUEL NIÑO AGUIÑAGA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
369.	907	JOSÉ FIDENCIO HERRERA OTERO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
370.	908	DIANA VERÓNICA TOVAR ÁLVAREZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA.
371.	911	JAIME MIGUEL RODRÍGUEZ DELGADO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
372.	912	FÉLIX JOSÉ GUERRERO GUERRERO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
373.	913	JOAQUÍN MIRANDA MORALES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
374.	914	MARICELA RODRÍGUEZ LÓPEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
375.	915	JORGE ALBERTO MORALES ROJAS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
376.	917	JULIO CESAR CARRIZALES COVARRUBIAS	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
377.	923	ENRIQUE DE LA GARZA GARZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.
378.	924	KATYA ERIKA URBINA RIVERA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
379.	926	SAÚL DARÍO LOZANO FLORES	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONVOCATORIA.
380.	927	MARICELA ROQUE MEZA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
381.	928	RAMÓN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
382.	930	JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ BRISEÑO	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA.
383.	933	ARACELI ORTA	INCUMPLE CON LO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	OBSERVACIONES
		ARREDONDO	DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.
384.	935	CRUZ ALEJANDRO RUÍZ MARTÍNEZ	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA Y BASE CUARTA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA.
385.	936	JUAN CARLOS ÁVILA HERRERA	INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.

AHORA BIEN, DENTRO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS ANTES MENCIONADO, EN EL QUE HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN VIGOR, DEBE PRESENTARSE EL PLENO UN DICTAMEN QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE ATENDIERON LOS REQUISITOS LEGALES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LES FUERON NOTIFICADOS, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

V. PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS, POR TANTO ENTRAN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMISIONADO CIUDADANO.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
1.	1	ALFONSO GARCÍA ALANÍS
2.	2	EDUARDO SÁNCHEZ BALDERAS
3.	3	ARMANDO GUADALUPE ZAMBRANO VALDÉS
4.	4	ALMA ROSA OLVEDA ESPRONCEDA
5.	5	LAURA JULIA GONZÁLEZ TAMEZ
6.	6	MA. TERESA OLVEDA ESPRONCEDA
7.	7	ELIZABETH MARICELA AGUIRRE TAMEZ
8.	8	LORENA ELIZABETH MIRELES RODRÍGUEZ
9.	11	DANIEL GONZÁLEZ CARRILLO
10.	12	MARÍA ISABEL SIFUENTES GARZA
11.	13	NOHEMÍ SIFUENTES GARZA
12.	14	LETICIA MIREIRA URESTI ARRIAGA
13.	15	SYLVIA VALLEJO SALDAÑA
14.	16	SALVADOR GARZA MONTEMAYOR
15.	17	JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ DÍAZ
16.	18	RAFAEL GUZMÁN ÁLVAREZ
17.	19	MARÍA DEL ROSARIO CANTÚ LUNA
18.	20	REYNALDO LUNA VALDEZ
19.	21	ROSA MARÍA OBREGÓN VARGAS
20.	22	MARÍA ESTHER SILVA BRAVO
21.	25	ADÁN MURILLO LUNA
22.	28	MIGUEL ÁNGEL AYMA ZÚÑIGA
23.	29	PASCUALA TORRES ANGUIANO
24.	30	JAIME VÁZQUEZ TORRES
25.	31	MARÍA ELENA CARLOS ÚRDALES
26.	32	ERICK ORLANDO MARES GARCÍA
27.	36	ELIZABETH MENDIOLA LEOS
28.	37	MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ CARRIZALES
29.	38	CLAUDIA MARICELA ZAVALA ÁVILA
30.	39	MARÍA DEL ROSARIO GARZA TREVIÑO
31.	40	ALICIA ROBLES HERNÁNDEZ
32.	41	ALBERTA RODRÍGUEZ PARTIDA
33.	42	ESTELA COMPEAN ZARAGOZA
34.	43	OLGA RAMÍREZ MIRELES

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
35.	44	EDUARDO DE LEÓN AGUIRRE
36.	46	FRANCISCO RÍOS GONZÁLEZ
37.	47	FRANCISCO SABINO RODRÍGUEZ SOSA
38.	48	EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ
39.	49	RITO MOJICA IBARRA
40.	50	JULIA ROSTRO MEJÍA
41.	51	EZEQUIEL SÁNCHEZ SILVA
42.	55	RAMIRO CAZARES CONTRERAS
43.	58	ERNESTO REYES MARTÍNEZ
44.	59	MARTHA PATRICIA QUINTERO GONZÁLEZ
45.	62	MARÍA GUADALUPE RÍOS CASTILLO
46.	66	MANUEL GERARDO AYALA GARZA
47.	67	MA. DEL REFUGIO CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
48.	68	ISIDORO GUAJARDO MONTEMAYOR
49.	69	ALMA ROSA GÓMEZ RUIZ ESPARZA
50.	71	ESTHER CAROLINA CANTÚ MARTÍNEZ
51.	72	MARÍA ESTHER VILLARREAL CANTÚ
52.	75	DELIA RAMÍREZ VILLARREAL
53.	76	JULIO CÉSAR GÁMEZ HERNÁNDEZ
54.	78	DIEGO JUÁREZ RUIZ
55.	79	ALEJANDRO SABORIO GUERRERO
56.	80	JONATHAN IGNACIO RODRÍGUEZ BASTARD
57.	83	NANCY TÉLLEZ LÓPEZ
58.	86	ISIDORO REYNA ALVARADO
59.	87	EDUARDO VILLARREAL GONZÁLEZ
60.	88	CESAR ALEJANDRO MONTALVO QUINTANILLA
61.	89	MIGUEL ÁNGEL CANTÚ CHINCHILLA
62.	90	HORACIO PEÑA PEDROZA
63.	91	CARLOS GREGORIO BENÍTEZ LARRAZOLO
64.	92	MARICELA GARCÍA MORENO
65.	93	OFELIA IVONNE SORIA ESPINO
66.	94	RAÚL GUADALUPE DE LA GARZA RODRÍGUEZ
67.	95	MERCEDES CORPUS LÓPEZ
68.	96	CATALINA ROMO AGUIÑAGA
69.	97	MARÍA TERESA MÉNDEZ VALLEJO
70.	98	JULIA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA PALOMO
71.	99	ARTEMIA QUIROZ COSTILLA
72.	100	ÁTALA IBARRA RODRÍGUEZ

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
73.	101	CANDELARIA REYES MONCADA
74.	102	MA. TERESA PÉREZ DE LA ROSA
75.	103	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORDAZ GÓMEZ
76.	104	MARTHA LUZ NAVARRO MANDUJANO
77.	105	FRANCISCO DE LEÓN ARENAS
78.	106	AURELIANA HERNÁNDEZ CRUZ
79.	107	GILBERTO DE LA VEGA HIGAREDA
80.	108	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
81.	109	CARLOS ALBERTO DE LA VEGA HIGAREDA
82.	111	MARINA ESCOBAR HERNÁNDEZ
83.	113	CLAUDIA BRIONES DÍAZ
84.	114	DAGOBERTO ESCOBEDO GUZMÁN
85.	117	JUAN ANTONIO PEÑAFLOR RODRÍGUEZ
86.	118	ROSA MARÍA MARTÍNEZ CONTRERAS
87.	119	MARÍA DEL CARMEN PITONES HERNÁNDEZ
88.	120	MA. GUADALUPE EUFRACIO ALFARO
89.	121	HUMBERTO JAVIER MELCHOR DEGOLLADO
90.	125	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
91.	126	JOSÉ LUIS LUNA BELTRÁN
92.	127	ROCÍO MURGA CHAPA
93.	128	DORA MARTHA CORONEL MORRILL
94.	129	MÓNICA EUGENIA CORONEL MORRILL
95.	130	ANITA VARGAS TAPIA
96.	131	JUANA MARÍA GONZÁLEZ ALBARRAN
97.	132	SONIA ADELA URRUTIA CANTÚ
98.	134	OFELIA ESPINOSA HERNÁNDEZ
99.	135	TZIVIAH ACASSIA MARTÍNEZ ESPINOSA
100.	136	MARÍA ELENA RAMÍREZ BANDA
101.	137	LILIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
102.	138	MIGUEL TORRES REYES
103.	139	AMPARO GARCÍA SANTANA
104.	140	ARGELIA GONZÁLEZ GARCÍA
105.	142	JESÚS EVARISTO GUERRA HERNÁNDEZ
106.	144	BERNARDINA TORRES PÉREZ
107.	145	GERARDO JESÚS CARRERA HERNÁNDEZ
108.	146	RICARDO JAVIER GÓMEZ REYES
109.	147	SANDRA AMELIA CHÁVEZ SÁNCHEZ
110.	148	FRANCISCO VÁZQUEZ VILLEGRAS
111.	149	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
112.	150	JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA.

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
113.	151	ESPERANZA ROCÍO GUERRERO MARTÍNEZ
114.	152	LILIA MARIBEL MENDOZA MARTÍNEZ
115.	153	ESPERANZA MARTÍNEZ GUEVARA
116.	154	GABRIELA ALEJANDRA VÁZQUEZ FRÍAS
117.	155	FRANCISCA ALVARADO JUÁREZ
118.	156	FLOR ADRIANA VÁZQUEZ FRÍAS
119.	157	FÉLIX JAVIER CHÁVEZ LEAL
120.	159	MICHAELA CAMPOS MARTÍNEZ
121.	160	MIGDALIA CANTÚ DE LA CRUZ
122.	162	FRANCISCO TEODOCIO ESPINOSA MARTÍNEZ
123.	164	AURORA REYES SALAZAR
124.	166	SERGIO VILLARREAL ELIZONDO
125.	168	ARACELI REYES LICEA
126.	169	ROSA AMALIA VEGA
127.	170	MARGARITO MARIO ELIZONDO PEÑA
128.	172	CIPRIANO LEAL REGALADO
129.	173	RÓMULO DELIO RODRÍGUEZ MEDINA
130.	174	ARMANDO HONORIO ZAMBRANO MORENO
131.	175	JUAN ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
132.	176	HÉCTOR ALEJANDRO MONASTERIO SEPÚLVEDA
133.	177	EVA GONZÁLEZ ARRIAGA
134.	181	PAULA ESTHELA VERA HERNÁNDEZ
135.	182	MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
136.	183	RAMIRO BRISEÑO SALAZAR
137.	184	MA. DE LA LUZ FONSECA VILLANUEVA
138.	185	SILVIA MONTOYA COVARRUBIAS
139.	186	EVANGELINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
140.	187	JUANA PATRICIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
141.	188	MYRNA SANJUANA HERNÁNDEZ CASTRO
142.	189	MARÍA ROCÍO ARRIAGA MARTÍNEZ
143.	190	MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ESCOBAR
144.	192	LORENA JULIETA SENA BAUTISTA
145.	193	MYRNA PÉREZ SALAZAR
146.	194	FRANCISCO JAVIER SENA BAUTISTA
147.	198	MARÍA IRENE FLORES CANDIA
148.	199	MARIO ALBERTO CANDÍA BETANCOURT
149.	200	ROSALBA BETANCOURT ORTÍZ
150.	204	VÍCTOR MANUEL GARCÍA VILLARREAL
151.	208	JOSÉ ARTEMIO PALOMO ORTEGA

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
152.	210	LETICIA GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
153.	211	MARÍA DE LOS ÁNGELES MATA REYES
154.	212	MARÍA DEL ROSARIO TORRES CASTILLO
155.	213	FELIPE ORTÍZ RAMÍREZ
156.	214	JOSÉ JOEL SOTO MARINES
157.	215	NANCY MINERVA RÍOS FERNÁNDEZ
158.	216	GREGORIO GUERRERO LECHUGA
159.	220	ANGÉLICA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ
160.	222	ARTURO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
161.	223	MA. ELENA MUÑOZ REYES
162.	224	JUAN HUMBERTO HERRERA CANTÚ
163.	225	RUFINA GÓNGORA GONZÁLEZ
164.	226	FLOR ESTHELA ALVARADO MIRELES
165.	227	MARÍA IDALIA URESTI ALANÍS
166.	228	MARGARITA ISABEL GARCÍA LANDEROS
167.	229	MARÍA DELIA LOZANO RODRÍGUEZ
168.	230	JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GÓMEZ
169.	231	YOLANDA ALVARADO GARCÍA
170.	234	AARÓN CURA HERRERA
171.	236	ESPERANZA YEPEZ PÉREZ
172.	237	JULIA VILLARREAL MALDONADO
173.	240	MERCEDES NAVARRO RAMÍREZ
174.	242	ERNESTO NAVARRO RAMÍREZ
175.	243	ROSA ALFARO CEDILLO
176.	244	MARÍA ELVIA CHAVARÍA GONZÁLEZ
177.	245	YOLANDA GARCÍA LUIS
178.	246	JUANA HILDA MARTÍNEZ CARRILLO
179.	248	NADYA HEIDI SAMPABLO ÁNGEL
180.	249	GALDINA RÍOS MARTÍNEZ
181.	250	EUGENIO OYERVIDES HERNÁNDEZ
182.	251	ADELINA BARRÓN CAPETILLO
183.	259	LUIS ANTONIO MURGA CHAPA
184.	264	OLGA LIDIA ESPINOZA LUNA
185.	265	LUCIA JUÁREZ HERNÁNDEZ
186.	266	CONSUELO SILVA MENDOZA
187.	271	EDUARDO CONTRERAS RANGEL
188.	272	GERARDO FERNANDO MALO SALINAS
189.	273	SOCORRO MIROSLAVA GARCÍA CAMPOS
190.	274	BLANCA LETICIA MARTÍNEZ AGUILAR
191.	275	ANGÉLICA MARÍA ARIAS DÍAS

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
192.	276	MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
193.	277	BLANCA MARGARITA LUGO LANDEROS
194.	279	MARÍA MAGDARENA OVALLE GARZA
195.	281	FERNANDO CORTES CAVAZOS
196.	282	MARÍA TERESA CONTRERAS BUSTOS
197.	283	ALEJANDRA URBINA GONZÁLEZ
198.	287	DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ LIRA
199.	291	ALMA LIDIA CARDONA AVILÉS
200.	292	JUAN SÁENZ RESENDEZ
201.	293	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MORENO
202.	295	GUSTAVO HERNÁNDEZ VALDEZ
203.	298	ROSA MARÍA FRANCISCA FLORES CAVAZOS
204.	299	LUIS GERARDO VÁZQUEZ MORENO
205.	300	JUAN RAFAEL VÁZQUEZ MORENO
206.	301	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ JACOB O
207.	302	NICOLÁS LÓPEZ DÁVILA
208.	303	SILVERIO MATA ROSAS
209.	304	SUSANA BRÍGIDA SALAS LLAMAS
210.	305	ROSA MARÍA SALAS LLAMAS
211.	306	MARIO ALBERTO VÁZQUEZ MORENO
212.	311	JESÚS MARTÍN MONCADA HERRERA
213.	314	VERULA CASTILLO LOREDO
214.	315	JESÚS GERARDO ALANÍS HERNÁNDEZ
215.	318	CLAUDIA PATRICIA VÁZQUEZ NIÑO
216.	319	JUAN FRANCISCO MOYA REYES
217.	322	GABRIELA MAYA CASTAÑÓN
218.	323	MARGARITA MONTES GRANDE
219.	324	LETICIA JUANA MORENO SAUCEDO
220.	325	MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ ALDACO
221.	326	MARÍA GUADALUPE FLORES CANO
222.	327	MARÍA IRENE GONZÁLEZ TÉLLEZ
223.	328	MARÍA GUADALUPE DE LA LUZ ORTIZ HERNÁNDEZ
224.	329	NORMA LIDIA BÁEZ GÓMEZ
225.	330	JUAN CASTILLO CASTILLO
226.	331	MARIO RODRÍGUEZ CASTILLO
227.	332	MARIO ALBERTO BELTRÁN IBARRA
228.	336	MARÍA IDALIA CARRANCO ALVARADO
229.	337	CLEMENTINA CARRANCO ALVARADO
230.	338	ROBERTO PINEDA RAMÍREZ

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
231.	339	SERGIO SCHIAFFINO PEÑA
232.	342	ROSA MARÍA ESPINOZA CAMPOS
233.	343	MARÍA CONCEPCIÓN REYNAGA HERNÁNDEZ
234.	344	ADRIANA VÁZQUEZ REYNA
235.	345	CLAUDIA VÁZQUEZ REYNA
236.	346	NADIA ARACELY MONTES GRANDE
237.	347	ALEJANDRA CARREÑO ESPINOZA
238.	348	MARIZA CARRANCO GUAJARDO
239.	349	MARÍA GUADALUPE GARCÍA IBARRA
240.	350	LAURA CATALINA LEIJA MONTEMAYOR
241.	351	JUANA SARABIA LOZANO
242.	352	GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS
243.	353	MARÍA DE LOS ÁNGELES MATA RODRÍGUEZ
244.	354	MARIBEL GAYTÁN VALDEZ
245.	355	MIGUEL ÁNGEL ALDANA GONZÁLEZ
246.	356	MARTIN HERNÁNDEZ ÁVILA
247.	357	MA. DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MORENO
248.	360	DORA ALICIA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
249.	361	MARÍA ANICETA MUÑIZ VÁZQUEZ
250.	362	MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ SIFUENTES
251.	363	BRENDA GUADALUPE GARCÍA DELGADO
252.	364	RAQUEL RAZO DE LOS SANTOS
253.	365	MINERVA NOHEMÍ MARTÍNEZ RAMÍREZ
254.	366	RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
255.	367	MA. ELVIA ÁNGEL VILLEGRAS
256.	368	GUSTAVO ELIGIO JUÁREZ
257.	369	JOAQUÍN SAMUEL GUILLEN TORRES
258.	370	MARÍA ESTHER GARZA GARZA
259.	371	JANETH ELIZONDO CARRANZA
260.	373	OFELIA RODRÍGUEZ AGUILAR
261.	374	BEATRIZ ADRIANA CRUZ RODRÍGUEZ
262.	375	IMELDA MIRANDA MARTÍNEZ
263.	376	CLAUDIA PATRICIA ALCÁZAR MONTES
264.	377	NÉSTOR MARTÍNEZ PÉREZ
265.	378	IRMA ANTONIETA CHAPA TREVIÑO
266.	379	GUADALUPE MANUEL VILLARREAL TOSTADO
267.	380	RAMÓN DE LA FUENTE ORTÍZ
268.	381	ENRIQUE HORACIO GONZÁLEZ GARZA
269.	383	ARTURO CESAR SANTOS GARZA
270.	384	SILVIA LUNA VALDEZ

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
271.	385	ÁNGEL MARIO TREVIÑO ÁVILA
272.	386	ALEJANDRO LEOS ROA
273.	387	RUBÉN GONZÁLEZ MORENO
274.	389	MARÍA MAYELA VALDÉS MARTÍNEZ
275.	390	JOSÉ RICARDO VELAZCO HERNÁNDEZ
276.	391	SUSANA PATRICIA QUINTANILLA ISLAS
277.	392	MARÍA LUISA ISLAS GARCÍA
278.	394	JAVIER RODRÍGUEZ CRUZ
279.	395	ALICIA LIMÓN MONTES
280.	397	REBECA CASTILLO REYES
281.	398	JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
282.	399	PLACIDO ZAPATA LEAL
283.	404	CESAR EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
284.	405	GERARDO MORENO VALDÉS
285.	406	MIGUEL AGUSTÍN DÁVALOS LÓPEZ
286.	407	LAURO ALEJANDRO ÁLVAREZ ALVARES
287.	408	BRENDA ELIZABETH DÍAZ DE LEÓN FLORES
288.	409	MARIZA ARIZPE GARCÍA
289.	410	GUILLERMO MUDD DE LA PEÑA
290.	417	GRACIELA MEDINA GONZÁLEZ
291.	418	GUADALUPE MORALES CANTÚ
292.	419	IRMA LAURA CASTRO GARCÍA
293.	421	BRENDA MARIANA LAZCANO LOZANO
294.	422	FRANCISCA MARÍA MAYELA VILCHES RODRÍGUEZ
295.	423	BERSAIDA BERENICE AGUILAR SEGOVIA
296.	424	GREGORIA HERNÁNDEZ MORALES
297.	427	MA. CONCEPCIÓN ZAVALA MENDOZA
298.	428	JORGE ALCARAZ GALLEGOS
299.	429	RAÚL TORRES BAUTISTA
300.	430	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GARZA
301.	433	LAURO ARNOLDO VILLARREAL PÉREZ
302.	439	BENITO ARTURO CABRIELES GARZA
303.	440	JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
304.	443	PERLA ELOÍSA RODRÍGUEZ CUELLAR
305.	444	GENARO BERMEJO ACOSTA
306.	446	RACHID AMED SOLÍS FLORES
307.	447	MARÍA RAQUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
308.	448	DELFINA ISABEL VALBUENA PALACIOS
309.	449	LAURA LETICIA WILLARS AGUILAR

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
310.	450	LAURA GARZA HERNÁNDEZ
311.	451	ROSA LINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ
312.	452	JOSÉ CRUZ CEREZO
313.	453	JOSÉ GUADALUPE MALACARA CERECERO
314.	454	JUAN CASTRO HERNÁNDEZ
315.	455	ESTANISLAO OLIVARES MARTÍNEZ
316.	456	DANIEL TREVINO MERCADO
317.	457	DULCE CARIÑO WALLE DELGADO
318.	458	ALEJANDRA LEAL TREVINO
319.	459	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
320.	461	LESLIE PAOLA TOVAR FLORES
321.	463	CARLOS JUAN PÉREZ SÁNCHEZ
322.	464	ALEJANDRA MARÍA TREVINO GONZÁLEZ
323.	465	LUIS ALFONSO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
324.	466	TANNIA LIZETH MIJARES CAVAZOS
325.	468	HÉCTOR GARCÍA MOYEDA
326.	469	OMAR CERDA RODRÍGUEZ
327.	470	TOMAS ESPITIA COLLAZO
328.	471	GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES
329.	472	CARLOS FRANCISCO ROCHA MERINO
330.	476	KATIA ANEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
331.	480	SERGIO ALEJANDRO QUIROGA CHAPA
332.	481	LORENZO MIGUEL MENDOZA MIRANDA
333.	483	PEDRO NOLASCO MANCHA
334.	484	JUANA MARÍA ESPERANZA VILLARREAL MARTÍNEZ
335.	486	MARGARITA ESQUIVEL MOLINA
336.	487	MARÍA JUANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
337.	488	MARÍA ELENA ARZOLA MORALES
338.	489	CECILIA RAMÍREZ GARCÍA
339.	490	YOLANDA GARIBAY BARRAZA
340.	492	MA. CRISTINA GONZÁLEZ AGUILAR
341.	493	CRUZ AZURITA SANDOVAL ISLAS
342.	494	JULIO CESAR MARTÍNEZ GARZA
343.	495	OSWALDO GUEVARA HERNÁNDEZ
344.	499	JOSÉ GUADALUPE VALLADARES SALINAS
345.	500	FRANCISCA LUDIVINA BERROUT DELGADO
346.	501	IRMA YOLANDA ARÉVALO ESCOBEDO
347.	503	ELIDA LEAL TREVINO
348.	504	FERNANDO GARCÍA ALVARADO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
349.	505	LUIS LEOVIGILDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
350.	506	MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GARCÍA
351.	507	JUAN MANUEL CONTRERAS CABALLERO
352.	508	ROGELIO AARÓN GARCÍA GUERRERO
353.	510	MARIBEL BARRUETA REYES
354.	511	ARTURO ALEJANDRO RAZO SEPÚLVEDA
355.	512	DARÍO DANIEL CÓRDOBA RANGEL
356.	513	FRANCISCA SAUCEDA LARA
357.	516	WILLIAM DE JESÚS AYALA SERA
358.	517	ANDREA CECILIA MUÑOZ SHERIDAN
359.	518	ROSICELA RODRÍGUEZ GARCÍA
360.	519	MARÍA ELIA FLORES GONZÁLEZ
361.	520	MARÍA GARCÍA MOLINA
362.	521	MARCELO NICOLÁS FRANCISCO
363.	522	ALMA VERÓNICA IBARRA MAZQUIFELT
364.	523	MARÍA OLGA MÉNDEZ ALONSO
365.	524	BERTHA ALICIA FARÍAS CAZARES
366.	525	JORGE EDUARDO ROBLEDO GONZÁLEZ
367.	526	PAULINA GONZÁLEZ VIZCAÍNO
368.	527	ÁNGEL MARIO GUTIÉRREZ CISNEROS
369.	528	ROCÍO GUADALUPE GARCÍA DE LA CERDA
370.	529	GUILLERMO TAMEZ RAMOS
371.	532	CLAUDIO ROBLEDO MORENO
372.	533	JOEL BENJAMÍN CANIZALES ÁVILA
373.	534	RICARDO SANDOVAL ÁLVAREZ
374.	538	MA. AURORA LEAL CANTÚ
375.	539	ERNESTO AGUINAGA MORENO
376.	541	ISABEL NAVARRO MORA
377.	544	ROSALINDA MEDELLÍN GÓMEZ
378.	545	JOSÉ LUIS MEDELLÍN GÓMEZ
379.	547	GERÓNIMO FRANCISCO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
380.	549	ENRIQUE SAN VICENTE CONTRERAS
381.	550	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JUÁREZ
382.	551	SAÚL GARCÍA SEGURA
383.	552	HERLINDA GONZÁLEZ COSIÓN LUJAMBIO
384.	557	ERNESTINA ESTRADA SALAZAR
385.	560	MARCO ANTONIO ALEMÁN AGUILERA
386.	566	VERÓNICA ELIZABETH CAVAZOS ZAMARRIPA
387.	568	JUANA AMPARO PRADO CORTES
388.	569	MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ VALDEZ

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
389.	570	LUIS ENRIQUE VILLANUEVA PAREDES
390.	575	ALEJANDRO VELÁZQUEZ MORENO
391.	578	SERGIO GARCÍA VELAZCO
392.	579	JUAN CARLOS RAMÍREZ BARRAGÁN
393.	580	ÚRSULA YASBEK RAMÍREZ BARRAGÁN
394.	581	MA. ARGENTINA GUERRA DÁVILA
395.	582	MARÍA ELENA CABRERA CAMACHO
396.	583	GLORIA GUADALUPE ELIZONDO LÓPEZ
397.	584	BENJAMÍN LARA RODRÍGUEZ
398.	588	MARÍA DEL ROSARIO FLORES TREVIÑO
399.	589	DIANA CANALES GONZÁLEZ
400.	595	CUAUHTÉMOC REYNA DE LA GARZA
401.	596	GUADALUPE ARACELY FRANCO ROMO
402.	597	MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORENO
403.	598	MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ TORRES
404.	599	KARLA EUGENIA GONZÁLEZ NARVÁEZ
405.	600	MA. GLORIA SANDOVAL ESPINOSA
406.	607	LETICIA DE LA CRUZ ESQUIVEL CAUICH
407.	613	JORGE CESAR SEPÚLVEDA GUAJARDO
408.	619	LUIS FERNANDO MORALES RIZZI
409.	620	PEDRO SÁNCHEZ CELESTINO
410.	623	JACINTO GONZÁLEZ SALAZAR
411.	625	GUSTAVO FELIPE CRUZ GONZÁLEZ
412.	628	ROSBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
413.	629	MAURICIO APOLÓ ELIZONDO MONDRAGÓN
414.	631	RICARDO ROSAS CARMONA
415.	633	MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
416.	636	JUAN ROSITAS MARTÍNEZ
417.	638	EMILIO CÁRDENAS ESTRADA
418.	639	FEDERICO ROJAS VELOQUIO
419.	640	MARÍA DEL CARMEN MOLINA MONSIVÁIS
420.	642	MÓNICA ATIÉE RUÍZ MORALES
421.	644	EVODIA ESTRADA ROCHA
422.	645	ADRIAN GARZA AYALA
423.	648	LYDIA LÓPEZ TORRES
424.	649	MARÍA DEL CARMEN CASTRO DÍAZ
425.	650	EMILIO REYNA DELABRA
426.	655	MARTHA HAIDEE ANDRADE CADENA
427.	658	ADRIANA VALLEJO ARREOLA
428.	662	MARÍA ESMERALDA LUCIO CHÁVEZ

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
429.	663	ADRIANA RODRÍGUEZ CASTILLO
430.	664	ROLANDO GÓMEZ VÁSQUEZ
431.	666	OSCAR JAIME CALDERÓN RODRÍGUEZ
432.	667	JOSÉ GUADALUPE CASTAÑEDA GONZÁLEZ
433.	668	LUIS ARMANDO CARRILLO ORTÍZ
434.	669	JOSÉ ÁNGEL LOZANO LÓPEZ
435.	670	JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
436.	672	SONIA MIREYA FLORES MARTÍNEZ
437.	679	IRMA LAURA VAQUERA GARCÍA
438.	687	ALEXIS GIUSEPPE MEDRANO TÉLLEZ
439.	690	JESÚS ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
440.	692	FRANCISCA CONTRERAS HERNÁNDEZ
441.	695	OSCAR RODRÍGUEZ DÍAZ
442.	709	MARCELA EUGENIA SERNA SALINAS
443.	711	EDWIN OTONIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
444.	712	BERTHA IRMA CEBALLOS DÁVILA
445.	713	SANDRA AHIDE GARZA CAVAZOS
446.	714	JESSIKA PABELA CABRAL CEBALLOS
447.	717	ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ
448.	721	GUILLERMO TAMEZ BERSOSA
449.	726	JOSÉ FRANCISCO AGUILAR PALOMO
450.	737	JESÚS ÁNGEL CARLOS VALADEZ
451.	751	ARTURO CARLOS VALADEZ
452.	753	ANASTACIO MENDOZA ORTÍZ
453.	757	WILFRIDO GALVÁN CASTILLO
454.	759	MARÍA RAQUEL RODRÍGUEZ TORRES
455.	765	OSCAR EDUARDO VÁZQUEZ CERVANTES
456.	766	JESÚS GERARDO BALDERAS GARCÍA
457.	768	MA. DOLORES GARCÍA BARBOSA
458.	772	ESPERANZA NOCHEBUENA FLORES
459.	775	ISABEL MÁRQUEZ LUCIO
460.	777	ÁLVARO EFRAÍN PERALES TREVIÑO
461.	782	BENJAMÍN CERECERES ZAMUDIO
462.	783	MA. AURORA CRUZ AGÜERO
463.	785	CESAR EDUARDO AGUAYO OLIVARES
464.	786	SANTIAGO SILLER CANTÚ
465.	787	JOSÉ LUIS GUERRERO ALBA
466.	788	MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ CAVAZOS
467.	790	SANTIAGO SILLER MARTÍNEZ
468.	791	SANTIAGO BASORIA ROMERO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
469.	793	ROSA NELLY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
470.	795	SANDRA ISELA SÁNCHEZ ROQUE
471.	797	GABRIELA GARCÍA REYES
472.	798	JUAN PABLO LAVÍN MORENO
473.	801	OSCAR SOLÍS MIRANDA
474.	803	CARLOS BADILLO HERNÁNDEZ
475.	807	BLANCA FLOR CASTILLO MORALES
476.	808	MARÍA TERESA QUINTANILLA ARJONA
477.	809	SHIOMARA CRISTINA FLORES MORAN
478.	810	JUANA BRICEÑO SALDAÑA
479.	811	GERARDO LÁZARO REYES MORENO
480.	814	MARIANA DEL SOCORRO RAMOS GALVÁN
481.	815	RICARDO GARCÍA GAYTÁN
482.	816	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ JIMÉNEZ
483.	817	JOSÉ PABLO ACOSTA GARCÍA
484.	818	MARCO ANTONIO BASORIA ROMERO
485.	819	ANA MARÍA CORONADO MEDINA
486.	821	JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ FLORES
487.	822	RAMIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
488.	823	DEYANIRA DE LA ROSA DELGADO
489.	825	GLORIA PERLA CORTES TREVIÑO
490.	826	HUGO PAZ ESTRADA
491.	827	CARLOS JESÚS VILLARREAL TORRES
492.	828	JESÚS FRANCISCO VARGAS GARZA
493.	830	YOLANDA GARZA ESTRADA
494.	831	MARÍA SONIA LEIJA AMAYA
495.	832	CYNTHIA CATALINA GARCÍA PÉREZ
496.	833	JOSÉ FRANCISCO FLORES MALDONADO
497.	834	CLAUDIA MINERVA PONCE RODRÍGUEZ
498.	835	VERÓNICA MARTÍNEZ CRUZ
499.	836	MARÍA TERESA GARREGOS GARCÍA
500.	838	LAURA NELLY VELÁZQUEZ BRIAGAS
501.	840	JAVIER SOTO RODRÍGUEZ
502.	842	JORGE SOLÍS GARZA
503.	843	ALICIA RAMÍREZ SOLÍS
504.	845	JORGE LUIS CEDILLO MACÍAS
505.	846	JOSÉ JUAN SOTO CÁRDENAS
506.	847	YOLANDA ELIZABETH TORRES RODRÍGUEZ
507.	849	JUAN ANTONIO AMARO ORONA
508.	850	HORTENSIA ACOSTA MURILLO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
509.	851	DALILA JUÁREZ SALAZAR
510.	852	VÍCTOR MANUEL CORNEJO CERDA
511.	854	SOFÍA VELÁZQUEZ LÓPEZ
512.	855	YOLANDA MARÍA PEREA CENA
513.	856	ANTONIO RÍOS ROBLES
514.	857	HIRAM GONZÁLEZ GARZA
515.	858	INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ
516.	860	YOLANDA RÍOS SÁNCHEZ
517.	861	ARTURO ZAPATA PALACIOS
518.	865	HÉCTOR GERARDO TÉLLEZ GARCÍA
519.	866	RICARDO AMPUDIA DE LA FUENTE
520.	868	CAROLINA ALANÍS GARZA
521.	870	SANJUANA DEYANIRA GARAY ALEMÁN
522.	872	MAYRA ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA
523.	874	ROSALINDA CAMACHO LÓPEZ
524.	877	ADRIANA BERNAL QUINTERO
525.	878	MARÍA GUADALUPE TERUEL PINTO
526.	879	LUIS ALBERTO VILLAVICENCIO FABELA
527.	880	DAVID HOMERO LÓPEZ GARCÍA
528.	881	ALFIERI FERNANDO GÓMEZ LACOMBE
529.	884	MARTHA LETICIA MORENO RIVERA
530.	886	JAVIER MAURICIO MEDELLÍN RAMOS
531.	887	SUSANA AGUILAR DELGADO
532.	888	CECILIA DÍAZ MENDOZA
533.	894	JAVIER FLORES SUAREZ
534.	896	ANA MARÍA CASTELLANOS GÓMEZ
535.	898	ALEJANDRA MORENO ONTIVEROS
536.	901	PERLA SANJUANA MARTÍNEZ ALEMÁN
537.	904	ROSALINDA CORNEJO CERDA
538.	906	JUAN ÁNGEL CORNEJO CERDA
539.	909	GRACIELA VIZCAÍNO PÉREZ MALDONADO
540.	910	CESAR FERNANDO RÍOS BENAVIDES
541.	916	ANA ISABEL ALCALÁ BENÍTEZ
542.	918	MARICELA CISNEROS CRUZ
543.	919	CATALINA SALAS MARTÍNEZ
544.	920	BEATRIZ VÁZQUEZ GONZÁLEZ
545.	921	GREGORIO RANGEL GÁMEZ
546.	922	JOEL LOZANO LÓPEZ
547.	925	MA. DEL ROBLE CERVANTES CANTÚ
548.	929	LUIS ALEJANDRO MEDINA BADIANO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
549.	931	MARÍA TERESA CASTILLO CUEVAS
550.	932	DELFINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
551.	934	ENRIQUETA PÉREZ ROJAS
552.	937	HERMELINDA SALAS MARTÍNEZ
553.	938	CIPRIANA REGALADO SALAS
554.	939	MARIO REGALADO DE LA CRUZ
555.	940	DIEGO ANTONIO CABIEDES GARCÍA

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES, EMITIENDO EN CADA CASO EL RAZONAMIENTO CORRESPONDIENTE, LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PRESENTA LA RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE HABIENDO ATENDIDO LA CONVOCATORIA

EMITIDA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE ACUERDO 177, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, PARA SELECCIONAR A UN COMISIONADO CIUDADANO QUE INTEGRARÁ COMO PROPIETARIO LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, REÚNEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY Y LA CONVOCATORIA ANTES REFERIDA, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
1.	1	ALFONSO GARCÍA ALANÍS
2.	2	EDUARDO SÁNCHEZ BALDERAS
3.	3	ARMANDO GUADALUPE ZAMBRANO VALDÉS
4.	4	ALMA ROSA OLVEDA ESPRONCEDA
5.	5	LAURA JULIA GONZÁLEZ TAMEZ
6.	6	MA. TERESA OLVEDA ESPRONCEDA
7.	7	ELIZABETH MARICELA AGUIRRE TAMEZ
8.	8	LORENA ELIZABETH MIRELES RODRÍGUEZ
9.	11	DANIEL GONZÁLEZ CARRILLO
10.	12	MARÍA ISABEL SIFUENTES GARZA
11.	13	NOHEMÍ SIFUENTES GARZA
12.	14	LETICIA MIREIRA URESTI ARRIAGA
13.	15	SYLVIA VALLEJO SALDAÑA
14.	16	SALVADOR GARZA MONTEMAYOR
15.	17	JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ DÍAZ
16.	18	RAFAEL GUZMÁN ÁLVAREZ
17.	19	MARÍA DEL ROSARIO CANTÚ LUNA
18.	20	REYNALDO LUNA VALDEZ
19.	21	ROSA MARÍA OBREGÓN VARGAS
20.	22	MARÍA ESTHER SILVA BRAVO
21.	25	ADÁN MURILLO LUNA
22.	28	MIGUEL ÁNGEL AYMA ZÚÑIGA
23.	29	PASCUALA TORRES ANGUIANO
24.	30	JAIME VÁZQUEZ TORRES
25.	31	MARÍA ELENA CARLOS ÚRDALES
26.	32	ERICK ORLANDO MARES GARCÍA
27.	36	ELIZABETH MENDIOLA LEOS

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
28.	37	MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ CARRIZALES
29.	38	CLAUDIA MARICELA ZAVALA ÁVILA
30.	39	MARÍA DEL ROSARIO GARZA TREVINO
31.	40	ALICIA ROBLES HERNÁNDEZ
32.	41	ALBERTA RODRÍGUEZ PARTIDA
33.	42	ESTELA COMPÉAN ZARAGOZA
34.	43	OLGA RAMÍREZ MIRELES
35.	44	EDUARDO DE LEÓN AGUIRRE
36.	46	FRANCISCO RÍOS GONZÁLEZ
37.	47	FRANCISCO SABINO RODRÍGUEZ SOSA
38.	48	EDUARDO ROMÁN GONZÁLEZ
39.	49	RITO MOJICA IBARRA
40.	50	JULIA ROSTRO MEJÍA
41.	51	EZEQUIEL SÁNCHEZ SILVA
42.	55	RAMIRO CAZARES CONTRERAS
43.	58	ERNESTO REYES MARTÍNEZ
44.	59	MARTHA PATRICIA QUINTERO GONZÁLEZ
45.	62	MARÍA GUADALUPE RÍOS CASTILLO
46.	66	MANUEL GERARDO AYALA GARZA
47.	67	MA. DEL REFUGIO CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
48.	68	ISIDORO GUAJARDO MONTEMAYOR
49.	69	ALMA ROSA GÓMEZ RUIZ ESPARZA
50.	71	ESTHER CAROLINA CANTÚ MARTÍNEZ
51.	72	MARÍA ESTHER VILLARREAL CANTÚ
52.	75	DELIA RAMÍREZ VILLARREAL
53.	76	JULIO CÉSAR GÁMEZ HERNÁNDEZ
54.	78	DIEGO JUÁREZ RUIZ
55.	79	ALEJANDRO SABORIO GUERRERO
56.	80	JONATHAN IGNACIO RODRÍGUEZ BASTARD
57.	83	NANCY TÉLLEZ LÓPEZ
58.	86	ISIDORO REYNA ALVARADO
59.	87	EDUARDO VILLARREAL GONZÁLEZ
60.	88	CESAR ALEJANDRO MONTALVO QUINTANILLA
61.	89	MIGUEL ÁNGEL CANTÚ CHINCHILLA
62.	90	HORACIO PEÑA PEDROZA
63.	91	CARLOS GREGORIO BENÍTEZ LARRAZOLO
64.	92	MARICELA GARCÍA MORENO
65.	93	OFELIA IVONNE SORIA ESPINO
66.	94	RAÚL GUADALUPE DE LA GARZA RODRÍGUEZ

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
67.	95	MERCEDES CORPUS LÓPEZ
68.	96	CATALINA ROMO AGUIÑAGA
69.	97	MARÍA TERESA MÉNDEZ VALLEJO
70.	98	JULIA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA PALOMO
71.	99	ARTEMIA QUIROZ COSTILLA
72.	100	ÁTALA IBARRA RODRÍGUEZ
73.	101	CANDELARIA REYES MONCADA
74.	102	MA. TERESA PÉREZ DE LA ROSA
75.	103	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORDAZ GÓMEZ
76.	104	MARTHA LUZ NAVARRO MANDUJANO
77.	105	FRANCISCO DE LEÓN ARENAS
78.	106	AURELIANA HERNÁNDEZ CRUZ
79.	107	GILBERTO DE LA VEGA HIGAREDA
80.	108	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
81.	109	CARLOS ALBERTO DE LA VEGA HIGAREDA
82.	111	MARINA ESCOBAR HERNÁNDEZ
83.	113	CLAUDIA BRIONES DÍAZ
84.	114	DAGOBERTO ESCOBEDO GUZMÁN
85.	117	JUAN ANTONIO PEÑAFLOR RODRÍGUEZ
86.	118	ROSA MARÍA MARTÍNEZ CONTRERAS
87.	119	MARÍA DEL CARMEN PITONES HERNÁNDEZ
88.	120	MA. GUADALUPE EUFRACIO ALFARO
89.	121	HUMBERTO JAVIER MELCHOR DEGOLLADO
90.	125	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
91.	126	JOSE LUIS LUNA BELTRÁN
92.	127	ROCÍO MURGA CHAPA
93.	128	DORA MARTHA CORONEL MORRILL
94.	129	MÓNICA EUGENIA CORONEL MORRILL
95.	130	ANITA VARGAS TAPIA
96.	131	JUANA MARÍA GONZÁLEZ ALBARRÁN
97.	132	SONIA ADELA URRUTIA CANTÚ
98.	134	OFELIA ESPINOSA HERNÁNDEZ
99.	135	TZIVIAH ACASSIA MARTÍNEZ ESPINOSA
100.	136	MARÍA ELENA RAMÍREZ BANDA
101.	137	LILIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
102.	138	MIGUEL TORRES REYES
103.	139	AMPARO GARCÍA SANTANA
104.	140	ARGELIA GONZÁLEZ GARCÍA
105.	142	JESÚS EVARISTO GUERRA HERNÁNDEZ

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
106.	144	BERNARDINA TORRES PÉREZ
107.	145	GERARDO JESÚS CARRERA HERNÁNDEZ
108.	146	RICARDO JAVIER GÓMEZ REYES
109.	147	SANDRA AMELIA CHÁVEZ SÁNCHEZ
110.	148	FRANCISCO VÁZQUEZ VILLEGAS
111.	149	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
112.	150	JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA.
113.	151	ESPERANZA ROCÍO GUERRERO MARTÍNEZ
114.	152	LILIA MARIBEL MENDOZA MARTÍNEZ
115.	153	ESPERANZA MARTÍNEZ GUEVARA
116.	154	GABRIELA ALEJANDRA VÁZQUEZ FRÍAS
117.	155	FRANCISCA ALVARADO JUÁREZ
118.	156	FLOR ADRIANA VÁZQUEZ FRÍAS
119.	157	FÉLIX JAVIER CHÁVEZ LEAL
120.	159	MICHAELA CAMPOS MARTÍNEZ
121.	160	MIGDALIA CANTÚ DE LA CRUZ
122.	162	FRANCISCO TEODOSIO ESPINOSA MARTÍNEZ
123.	164	AURORA REYES SALAZAR
124.	166	SERGIO VILLARREAL ELIZONDO
125.	168	ARACELY REYES LICEA
126.	169	ROSA AMALIA VEGA
127.	170	MARGARITO MARIO ELIZONDO PEÑA
128.	172	CIPRIANO LEAL REGALADO
129.	173	RÓMULO DELIO RODRÍGUEZ MEDINA
130.	174	ARMANDO HONORIO ZAMBRANO MORENO
131.	175	JUAN ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
132.	176	HÉCTOR ALEJANDRO MONASTERIO SEPÚLVEDA
133.	177	EVA GONZÁLEZ ARRIAGA
134.	181	PAULA ESTHELA VERA HERNÁNDEZ
135.	182	MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
136.	183	RAMIRO BRISEÑO SALAZAR
137.	184	MA. DE LA LUZ FONSECA VILLANUEVA
138.	185	SILVIA MONTOYA COVARRUBIAS
139.	186	EVANGELINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
140.	187	JUANA PATRICIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
141.	188	MYRNA SANJUANA HERNÁNDEZ CASTRO
142.	189	MARÍA ROCÍO ARRIAGA MARTÍNEZ
143.	190	MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ESCOBAR
144.	192	LORENA JULIETA SENA BAUTISTA

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
145.	193	MYRNA PÉREZ SALAZAR
146.	194	FRANCISCO JAVIER SENA BAUTISTA
147.	198	MARÍA IRENE FLORES CANDIA
148.	199	MARIO ALBERTO CANDÍA BETANCOURT
149.	200	ROSALBA BETANCOURT ORTÍZ
150.	204	VÍCTOR MANUEL GARCÍA VILLARREAL
151.	208	JOSÉ ARTEMIO PALOMO ORTEGA
152.	210	LETICIA GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
153.	211	MARÍA DE LOS ÁNGELES MATA REYES
154.	212	MARÍA DEL ROSARIO TORRES CASTILLO
155.	213	FELIPE ORTÍZ RAMÍREZ
156.	214	JOSÉ JOEL SOTO MARINES
157.	215	NANCY MINERVA RÍOS FERNÁNDEZ
158.	216	GREGORIO GUERRERO LECHUGA
159.	220	ANGÉLICA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ
160.	222	ARTURO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
161.	223	MA. ELENA MUÑOZ REYES
162.	224	JUAN HUMBERTO HERRERA CANTÚ
163.	225	RUFINA GÓNGORA GONZÁLEZ
164.	226	FLOR ESTHELA ALVARADO MIRELES
165.	227	MARÍA IDALIA URESTI ALANÍS
166.	228	MARGARITA ISABEL GARCÍA LANDEROS
167.	229	MARÍA DELIA LOZANO RODRÍGUEZ
168.	230	JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GÓMEZ
169.	231	YOLANDA ALVARADO GARCÍA
170.	234	AARÓN CURA HERRERA
171.	236	ESPERANZA YEPEZ PÉREZ
172.	237	JULIA VILLARREAL MALDONADO
173.	240	MERCEDES NAVARRO RAMÍREZ
174.	242	ERNESTO NAVARRO RAMÍREZ
175.	243	ROSA ALFARO CEDILLO
176.	244	MARÍA ELVIA CHAVARÍA GONZÁLEZ
177.	245	YOLANDA GARCÍA LUIS
178.	246	JUANA HILDA MARTÍNEZ CARRILLO
179.	248	NADYA HEIDI SAMPABLO ÁNGEL
180.	249	GALDINA RÍOS MARTÍNEZ
181.	250	EUGENIO OYERVIDES HERNÁNDEZ
182.	251	ADELINA BARRÓN CAPETILLO
183.	259	LUIS ANTONIO MURGA CHAPA
184.	264	OLGA LIDIA ESPINOZA LUNA

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
185.	265	LUCIA JUÁREZ HERNÁNDEZ
186.	266	CONSUELO SILVA MENDOZA
187.	271	EDUARDO CONTRERAS RANGEL
188.	272	GERARDO FERNANDO MALO SALINAS
189.	273	SOCORRO MIROSLAVA GARCÍA CAMPOS
190.	274	BLANCA LETICIA MARTÍNEZ AGUILAR
191.	275	ANGÉLICA MARÍA ARIAS DÍAS
192.	276	MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
193.	277	BLANCA MARGARITA LUGO LANDEROS
194.	279	MARÍA MAGDARENA OVALLE GARZA
195.	281	FERNANDO CORTES CAVAZOS
196.	282	MARÍA TERESA CONTRERAS BUSTOS
197.	283	ALEJANDRA URBINA GONZÁLEZ
198.	287	DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ LIRA
199.	291	ALMA LIDIA CARDONA AVILÉS
200.	292	JUAN SÁENZ RESÉNDEZ
201.	293	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MORENO
202.	295	GUSTAVO HERNÁNDEZ VALDEZ
203.	298	ROSA MARÍA FRANCISCA FLORES CAVAZOS
204.	299	LUIS GERARDO VÁZQUEZ MORENO
205.	300	JUAN RAFAEL VÁZQUEZ MORENO
206.	301	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ JACOB O
207.	302	NICOLÁS LÓPEZ DÁVILA
208.	303	SILVERIO MATA ROSAS
209.	304	SUSANA BRÍGIDA SALAS LLAMAS
210.	305	ROSA MARÍA SALAS LLAMAS
211.	306	MARIO ALBERTO VÁZQUEZ MORENO
212.	311	JESÚS MARTÍN MONCADA HERRERA
213.	314	VERULA CASTILLO LOREDO
214.	315	JESÚS GERARDO ALANÍS HERNÁNDEZ
215.	318	CLAUDIA PATRICIA VÁZQUEZ NIÑO
216.	319	JUAN FRANCISCO MOYA REYES
217.	322	GABRIELA MAYA CASTAÑÓN
218.	323	MARGARITA MONTES GRANDE
219.	324	LETICIA JUANA MORENO SAUCEDO
220.	325	MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ ALDACO
221.	326	MARÍA GUADALUPE FLORES CANO
222.	327	MARÍA IRENE GONZÁLEZ TÉLLEZ
223.	328	MARÍA GUADALUPE DE LA LUZ ORTIZ HERNÁNDEZ

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
224.	329	NORMA LIDIA BÁEZ GÓMEZ
225.	330	JUAN CASTILLO CASTILLO
226.	331	MARIO RODRÍGUEZ CASTILLO
227.	332	MARIO ALBERTO BELTRÁN IBARRA
228.	336	MARÍA IDALIA CARRANCO ALVARADO
229.	337	CLEMENTINA CARRANCO ALVARADO
230.	338	ROBERTO PINEDA RAMÍREZ
231.	339	SERGIO SCHIAFFINO PEÑA
232.	342	ROSA MARÍA ESPINOZA CAMPOS
233.	343	MARÍA CONCEPCIÓN REYNAGA HERNÁNDEZ
234.	344	ADRIANA VÁZQUEZ REYNA
235.	345	CLAUDIA VÁZQUEZ REYNA
236.	346	NADIA ARACELI MONTES GRANDE
237.	347	ALEJANDRA CARREÑO ESPINOZA
238.	348	MARIZA CARRANCO GUAJARDO
239.	349	MARÍA GUADALUPE GARCÍA IBARRA
240.	350	LAURA CATALINA LEIJA MONTEMAYOR
241.	351	JUANA SARABIA LOZANO
242.	352	GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS
243.	353	MARÍA DE LOS ÁNGELES MATA RODRÍGUEZ
244.	354	MARIBEL GAYTÁN VALDEZ
245.	355	MIGUEL ÁNGEL ALDANA GONZÁLEZ
246.	356	MARTIN HERNÁNDEZ ÁVILA
247.	357	MA. DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MORENO
248.	360	DORA ALICIA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
249.	361	MARÍA ANICETA MUÑIZ VÁZQUEZ
250.	362	MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ SIFUENTES
251.	363	BRENDA GUADALUPE GARCÍA DELGADO
252.	364	RAQUEL RAZO DE LOS SANTOS
253.	365	MINERVA NOHEMÍ MARTÍNEZ RAMÍREZ
254.	366	RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
255.	367	MA. ELVIA ÁNGEL VILLEGRAS
256.	368	GUSTAVO ELIGIO JUÁREZ
257.	369	JOAQUÍN SAMUEL GUILLEN TORRES
258.	370	MARÍA ESTHER GARZA GARZA
259.	371	JANETH ELIZONDO CARRANZA
260.	373	OFELIA RODRÍGUEZ AGUILAR
261.	374	BEATRIZ ADRIANA CRUZ RODRÍGUEZ
262.	375	IMELDA MIRANDA MARTÍNEZ
263.	376	CLAUDIA PATRICIA ALCÁZAR MONTES

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
264.	377	NÉSTOR MARTÍNEZ PÉREZ
265.	378	IRMA ANTONIETA CHAPA TREVIÑO
266.	379	GUADALUPE MANUEL VILLARREAL TOSTADO
267.	380	RAMÓN DE LA FUENTE ORTÍZ
268.	381	ENRIQUE HORACIO GONZÁLEZ GARZA
269.	383	ARTURO CESAR SANTOS GARZA
270.	384	SILVIA LUNA VALDEZ
271.	385	ÁNGEL MARIO TREVIÑO ÁVILA
272.	386	ALEJANDRO LEOS ROA
273.	387	RUBÉN GONZÁLEZ MORENO
274.	389	MARÍA MAYELA VALDÉS MARTÍNEZ
275.	390	JOSÉ RICARDO VELAZCO HERNÁNDEZ
276.	391	SUSANA PATRICIA QUINTANILLA ISLAS
277.	392	MARÍA LUISA ISLAS GARCÍA
278.	394	JAVIER RODRÍGUEZ CRUZ
279.	395	ALICIA LIMÓN MONTES
280.	397	REBECA CASTILLO REYES
281.	398	JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
282.	399	PLÁCIDO ZAPATA LEAL
283.	404	CÉSAR EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
284.	405	GERARDO MORENO VALDÉS
285.	406	MIGUEL AGUSTÍN DÁVALOS LÓPEZ
286.	407	LAURO ALEJANDRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
287.	408	BRENDA ELIZABETH DÍAZ DE LEÓN FLORES
288.	409	MARIZA ARIZPE GARCÍA
289.	410	GUILLERMO MUDD DE LA PEÑA
290.	417	GRACIELA MEDINA GONZÁLEZ
291.	418	GUADALUPE MORALES CANTÚ
292.	419	IRMA LAURA CASTRO GARCÍA
293.	421	BRENDA MARIANA LAZCANO LOZANO
294.	422	FRANCISCA MARÍA MAYELA VILCHES RODRÍGUEZ
295.	423	BERSAIDA BERENICE AGUILAR SEGOVIA
296.	424	GREGORIA HERNÁNDEZ MORALES
297.	427	MA. CONCEPCIÓN ZAVALA MENDOZA
298.	428	JORGE ALCARÁZ GALLEGOS
299.	429	RAÚL TORRES BAUTISTA
300.	430	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GARZA
301.	433	LAURO ARNOLDO VILLARREAL PÉREZ
302.	439	BENITO ARTURO CABRIELES GARZA

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
303.	440	JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
304.	443	PERLA ELOÍSA RODRÍGUEZ CUELLAR
305.	444	GENARO BERMEJO ACOSTA
306.	446	RACHID AMED SOLÍS FLORES
307.	447	MARÍA RAQUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
308.	448	DELFINA ISABEL BALBUENA PALACIOS
309.	449	LAURA LETICIA WILLARS AGUILAR
310.	450	LAURA GARZA HERNÁNDEZ
311.	451	ROSA LINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ
312.	452	JOSÉ CRUZ CEREZO
313.	453	JOSÉ GUADALUPE MALACARA CERECERO
314.	454	JUAN CASTRO HERNÁNDEZ
315.	455	ESTANISLAO OLIVARES MARTÍNEZ
316.	456	DANIEL TREVIÑO MERCADO
317.	457	DULCE CARIÑO WALLE DELGADO
318.	458	ALEJANDRA LEAL TREVIÑO
319.	459	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
320.	461	LESLIE PAOLA TOVAR FLORES
321.	463	CARLOS JUAN PÉREZ SÁNCHEZ
322.	464	ALEJANDRA MARÍA TREVIÑO GONZÁLEZ
323.	465	LUIS ALFONSO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
324.	466	TANNIA LIZETH MIJARES CAVAZOS
325.	468	HÉCTOR GARCÍA MOYEDA
326.	469	OMAR CERDA RODRÍGUEZ
327.	470	TOMÁS ESPITIA COLLAZO
328.	471	GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES
329.	472	CARLOS FRANCISCO ROCHA MERINO
330.	476	KATIA ANEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
331.	480	SERGIO ALEJANDRO QUIROGA CHAPA
332.	481	LORENZO MIGUEL MENDOZA MIRANDA
333.	483	PEDRO NOLASCO MANCHA
334.	484	JUANA MARÍA ESPERANZA VILLARREAL MARTÍNEZ
335.	486	MARGARITA ESQUIVEL MOLINA
336.	487	MARÍA JUANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
337.	488	MARÍA ELENA ARZOLA MORALES
338.	489	CECILIA RAMÍREZ GARCÍA
339.	490	YOLANDA GARIBAY BARRAZA
340.	492	MA. CRISTINA GONZÁLEZ AGUILAR
341.	493	CRUZ AZURITA SANDOVAL ISLAS

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
342.	494	JULIO CESAR MARTÍNEZ GARZA
343.	495	OSWALDO GUEVARA HERNÁNDEZ
344.	499	JOSÉ GUADALUPE VALLADARES SALINAS
345.	500	FRANCISCA LUDIVINA BERROUT DELGADO
346.	501	IRMA YOLANDA ARÉVALO ESCOBEDO
347.	503	ELIDA LEAL TREVIÑO
348.	504	FERNANDO GARCÍA ALVARADO
349.	505	LUIS LEOVILDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
350.	506	MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GARCÍA
351.	507	JUAN MANUEL CONTRERAS CABALLERO
352.	508	ROGELIO AARÓN GARCÍA GUERRERO
353.	510	MARIBEL BARRUETA REYES
354.	511	ARTURO ALEJANDRO RAZO SEPÚLVEDA
355.	512	DARÍO DANIEL CÓRDOBA RANGEL
356.	513	FRANCISCA SAUCEDA LARA
357.	516	WILLIAM DE JESÚS AYALA SERA
358.	517	ANDREA CECILIA MUÑOZ SHERIDAN
359.	518	ROSICELA RODRÍGUEZ GARCÍA
360.	519	MARÍA ELIA FLORES GONZÁLEZ
361.	520	MARÍA GARCÍA MOLINA
362.	521	MARCELO NICOLÁS FRANCISCO
363.	522	ALMA VERÓNICA IBARRA MAZQUIFELT
364.	523	MARÍA OLGA MÉNDEZ ALONSO
365.	524	BERTHA ALICIA FARÍAS CAZARES
366.	525	JORGE EDUARDO ROBLEDO GONZÁLEZ
367.	526	PAULINA GONZÁLEZ VIZCAÍNO
368.	527	ÁNGEL MARIO GUTIÉRREZ CISNEROS
369.	528	ROCÍO GUADALUPE GARCÍA DE LA CERDA
370.	529	GUILLERMO TAMEZ RAMOS
371.	532	CLAUDIO ROBLEDO MORENO
372.	533	JOEL BENJAMÍN CANIZALES ÁVILA
373.	534	RICARDO SANDOVAL ÁLVAREZ
374.	538	MA. AURORA LEAL CANTÚ
375.	539	ERNESTO AGUINAGA MORENO
376.	541	ISABEL NAVARRO MORA
377.	544	ROSALINDA MEDELLÍN GÓMEZ
378.	545	JOSÉ LUIS MEDELLÍN GÓMEZ
379.	547	GERÓNIMO FRANCISCO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
380.	549	ENRIQUE SAN VICENTE CONTRERAS
381.	550	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JUÁREZ

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
382.	551	SAÚL GARCÍA SEGURA
383.	552	HERLINDA GONZÁLEZ COSIÓN LUJAMBIO
384.	557	ERNESTINA ESTRADA SALAZAR
385.	560	MARCO ANTONIO ALEMÁN AGUILERA
386.	566	VERÓNICA ELIZABETH CAVAZOS ZAMARRIPA
387.	568	JUANA AMPARO PRADO CORTES
388.	569	MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ VALDEZ
389.	570	LUIS ENRIQUE VILLANUEVA PAREDES
390.	575	ALEJANDRO VELÁZQUEZ MORENO
391.	578	SERGIO GARCÍA VELAZCO
392.	579	JUAN CARLOS RAMÍREZ BARRAGÁN
393.	580	ÚRSULA YASBEK RAMÍREZ BARRAGÁN
394.	581	MA. ARGENTINA GUERRA DÁVILA
395.	582	MARÍA ELENA CABRERA CAMACHO
396.	583	GLORIA GUADALUPE ELIZONDO LÓPEZ
397.	584	BENJAMÍN LARA RODRÍGUEZ
398.	588	MARÍA DEL ROSARIO FLORES TREVIÑO
399.	589	DIANA CANALES GONZÁLEZ
400.	595	CUAUHTÉMOC REYNA DE LA GARZA
401.	596	GUADALUPE ARACELI FRANCO ROMO
402.	597	MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORENO
403.	598	MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ TORRES
404.	599	KARLA EUGENIA GONZÁLEZ NARVÁEZ
405.	600	MA. GLORIA SANDOVAL ESPINOSA
406.	607	LETICIA DE LA CRUZ ESQUIVEL CAUICH
407.	613	JORGE CESAR SEPÚLVEDA GUAJARDO
408.	619	LUIS FERNANDO MORALES RIZZI
409.	620	PEDRO SÁNCHEZ CELESTINO
410.	623	JACINTO GONZÁLEZ SALAZAR
411.	625	GUSTAVO FELIPE CRUZ GONZÁLEZ
412.	628	ROSBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
413.	629	MAURICIO APOLÓ ELIZONDO MONDRAGÓN
414.	631	RICARDO ROSAS CARMONA
415.	633	MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
416.	636	JUAN ROSITAS MARTÍNEZ
417.	638	EMILIO CÁRDENAS ESTRADA
418.	639	FEDERICO ROJAS VELOQUIO
419.	640	MARÍA DEL CARMEN MOLINA MONSIVÁIS
420.	642	MÓNICA ATIEE RUÍZ MORALES
421.	644	EVODIA ESTRADA ROCHA

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
422.	645	ADRIAN GARZA AYALA
423.	648	LYDIA LÓPEZ TORRES
424.	649	MARÍA DEL CARMEN CASTRO DÍAZ
425.	650	EMILIO REYNA DELABRA
426.	655	MARTHA HAIDEE ANDRADE CADENA
427.	658	ADRIANA VALLEJO ARREOLA
428.	662	MARÍA ESMERALDA LUCIO CHÁVEZ
429.	663	ADRIANA RODRÍGUEZ CASTILLO
430.	664	ROLANDO GÓMEZ VÁSQUEZ
431.	666	OSCAR JAIME CALDERÓN RODRÍGUEZ
432.	667	JOSÉ GUADALUPE CASTAÑEDA GONZÁLEZ
433.	668	LUIS ARMANDO CARRILLO ORTÍZ
434.	669	JOSÉ ÁNGEL LOZANO LÓPEZ
435.	670	JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
436.	672	SONIA MIREYA FLORES MARTÍNEZ
437.	679	IRMA LAURA VAQUERA GARCÍA
438.	687	ALEXIS GUISEPPE MEDRANO TÉLLEZ
439.	690	JESÚS ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
440.	692	FRANCISCA CONTRERAS HERNÁNDEZ
441.	695	OSCAR RODRÍGUEZ DÍAZ
442.	709	MARCELA EUGENIA SERNA SALINAS
443.	711	EDWIN OTONIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
444.	712	BERTHA IRMA CEBALLOS DÁVILA
445.	713	SANDRA AHIDEEL GARZA CAVAZOS
446.	714	JESSIKA PABELA CABRAL CEBALLOS
447.	717	ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ
448.	721	GUILLERMO TAMEZ BERSOSA
449.	726	JOSÉ FRANCISCO AGUILAR PALOMO
450.	737	JESÚS ÁNGEL CARLOS VALADEZ
451.	751	ARTURO CARLOS VALADEZ
452.	753	ANASTACIO MENDOZA ORTÍZ
453.	757	WILFRIDO GALVÁN CASTILLO
454.	759	MARÍA RAQUEL RODRÍGUEZ TORRES
455.	765	OSCAR EDUARDO VÁZQUEZ CERVANTES
456.	766	JESÚS GERARDO BALDERAS GARCÍA
457.	768	MA. DOLORES GARCÍA BARBOZA
458.	772	ESPERANZA NOCHEBUENA FLORES
459.	775	ISABEL MÁRQUEZ LUCIO
460.	777	ÁLVARO EFRAÍN PERALES TREVIÑO
461.	782	BENJAMÍN CERECERES ZAMUDIO

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
462.	783	MA. AURORA CRUZ AGÜERO
463.	785	CESAR EDUARDO AGUAYO OLIVARES
464.	786	SANTIAGO SILLER CANTÚ
465.	787	JOSÉ LUIS GUERRERO ALBA
466.	788	MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ CAVAZOS
467.	790	SANTIAGO SILLER MARTÍNEZ
468.	791	SANTIAGO BASORIA ROMERO
469.	793	ROSA NELLY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
470.	795	SANDRA ISELA SÁNCHEZ ROQUE
471.	797	GABRIELA GARCÍA REYES
472.	798	JUAN PABLO LAVÍN MORENO
473.	801	OSCAR SOLÍS MIRANDA
474.	803	CARLOS BADILLO HERNÁNDEZ
475.	807	BLANCA FLOR CASTILLO MORALES
476.	808	MARÍA TERESA QUINTANILLA ARJONA
477.	809	SHIOMARA CRISTINA FLORES MORAN
478.	810	JUANA BRISEÑO SALDAÑA
479.	811	GERARDO LÁZARO REYES MORENO
480.	814	MARIANA DEL SOCORRO RAMOS GALVÁN
481.	815	RICARDO GARCÍA GAYTÁN
482.	816	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ JIMÉNEZ
483.	817	JOSÉ PABLO ACOSTA GARCÍA
484.	818	MARCO ANTONIO BASORIA ROMERO
485.	819	ANA MARÍA CORONADO MEDINA
486.	821	JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ FLORES
487.	822	RAMIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
488.	823	DEYANIRA DE LA ROSA DELGADO
489.	825	GLORIA PERLA CORTES TREVINO
490.	826	HUGO PAZ ESTRADA
491.	827	CARLOS JESÚS VILLARREAL TORRES
492.	828	JESÚS FRANCISCO VARGAS GARZA
493.	830	YOLANDA GARZA ESTRADA
494.	831	MARÍA SONIA LEIJA AMAYA
495.	832	CYNTHIA CATALINA GARCÍA PÉREZ
496.	833	JOSÉ FRANCISCO FLORES MALDONADO
497.	834	CLAUDIA MINERVA PONCE RODRÍGUEZ
498.	835	VERÓNICA MARTÍNEZ CRUZ
499.	836	MARÍA TERESA GARREGOS GARCÍA
500.	838	LAURA NELLY VELÁZQUEZ BRIAGAS
501.	840	JAVIER SOTO RODRÍGUEZ

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
502.	842	JORGE SOLÍS GARZA
503.	843	ALICIA RAMÍREZ SOLÍS
504.	845	JORGE LUIS CEDILLO MACÍAS
505.	846	JOSÉ JUAN SOTO CÁRDENAS
506.	847	YOLANDA ELIZABETH TORRES RODRÍGUEZ
507.	849	JUAN ANTONIO AMARO ORONA
508.	850	HORTENSIA ACOSTA MURILLO
509.	851	DALILA JUÁREZ SALAZAR
510.	852	VÍCTOR MANUEL CORNEJO CERDA
511.	854	SOFÍA VELÁZQUEZ LÓPEZ
512.	855	YOLANDA MARÍA PEREA CENA
513.	856	ANTONIO RÍOS ROBLES
514.	857	HIRAM GONZÁLEZ GARZA
515.	858	INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ
516.	860	YOLANDA RÍOS SÁNCHEZ
517.	861	ARTURO ZAPATA PALACIOS
518.	865	HÉCTOR GERARDO TÉLLEZ GARCÍA
519.	866	RICARDO AMPUDIA DE LA FUENTE
520.	868	CAROLINA ALANÍS GARZA
521.	870	SANJUANA DEYANIRA GARAY ALEMÁN
522.	872	MAYRA ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA
523.	874	ROSALINDA CAMACHO LÓPEZ
524.	877	ADRIANA BERNAL QUINTERO
525.	878	MARÍA GUADALUPE TERUEL PINTO
526.	879	LUIS ALBERTO VILLAVICENCIO FABELA
527.	880	DAVID HOMERO LÓPEZ GARCÍA
528.	881	ALFIERI FERNANDO GÓMEZ LACOMBE
529.	884	MARTHA LETICIA MORENO RIVERA
530.	886	JAVIER MAURICIO MEDELLÍN RAMOS
531.	887	SUSANA AGUILAR DELGADO
532.	888	CECILIA DÍAZ MENDOZA
533.	894	JAVIER FLORES SUAREZ
534.	896	ANA MARÍA CASTELLANOS GÓMEZ
535.	898	ALEJANDRA MORENO ONTIVEROS
536.	901	PERLA SANJUANA MARTÍNEZ ALEMÁN
537.	904	ROSALINDA CORNEJO CERDA
538.	906	JUAN ÁNGEL CORNEJO CERDA
539.	909	GRACIELA VIZCAÍNO PÉREZ MALDONADO
540.	910	CESAR FERNANDO RÍOS BENAVIDES
541.	916	ANA ISABEL ALCALÁ BENÍTEZ

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE
542.	918	MARICELA CISNEROS CRUZ
543.	919	CATALINA SALAS MARTÍNEZ
544.	920	BEATRIZ VÁZQUEZ GONZÁLEZ
545.	921	GREGORIO RANGEL GÁMEZ
546.	922	JOEL LOZANO LÓPEZ
547.	925	MA. DEL ROBLE CERVANTES CANTÚ
548.	929	LUIS ALEJANDRO MEDINA BADIANO
549.	931	MARÍA TERESA CASTILLO CUEVAS
550.	932	DELFINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
551.	934	ENRIQUETA PÉREZ ROJAS
552.	937	HERMELINDA SALAS MARTÍNEZ
553.	938	CIPRIANA REGALADO SALAS
554.	939	MARIO REGALADO DE LA CRUZ
555.	940	DIEGO ANTONIO CABIEDES GARCÍA

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DE UN COMISIONADO CIUDADANO QUE INTEGRARÁ LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, EN SUSTITUCIÓN DEL C. ROBERTO VILLARREAL ROEL. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN NUEVO LEÓN SE HA CONSOLIDADO UN SISTEMA DEMOCRÁTICO CON UNA CIUDADANÍA MADURA, PARTICIPATIVA Y CONSCIENTE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y DEBERES CÍVICOS; UNA SOCIEDAD CAPAZ DE DEMANDAR ACCIONES A SUS GOBERNANTES, QUE RESUELVEN LOS PROBLEMAS QUE DÍA A DÍA SE PRESENTAN, EN DONDE LAS DECISIONES SEAN TOMADAS POR LA PROPIA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE GOBERNANTES QUE SEAN REPRESENTANTES DE LA VOLUNTAD POPULAR. EN ESTA TESISURA, EN NUEVO LEÓN SE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, TODA VEZ QUE CON ELLO SE ASEGURA LA LEGITIMIDAD DE LOS COMICIOS ELECTORALES. CON BASE EN EL COMPROMISO QUE TIENE ESTA SOBERANÍA DE FORTALECER EL ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO, ESTAMOS CIERTOS QUE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD COADYUVAR CON LA COMISIÓN ESTATAL

ELECTORAL, ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO, ESPECIALIZADO E IMPARCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO RESPONSABLE DE PREPARAR, ORGANIZAR Y VIGILAR LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO ORGANISMO AUTÓNOMO, INDEPENDIENTE Y CIUDADANO, ESTÁ INTEGRADO POR SIETE COMISIONADOS CIUDADANOS QUE FUNCIONAN COMO CUERPO COLEGIADO. CABE MENCIONAR, QUE PARA CUMPLIR CON NUESTRA RESPONSABILIDAD EL 24 DE DICIEMBRE DE 2010, SE DESIGNÓ Y SE TOMÓ PROTESTA A LOS COMISIONADOS CIUDADANOS QUE HABRÍAN DE INTEGRAR LA COMISIÓN, SIN EMBARGO, EN FECHA DE 01 FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LAMENTABLEMENTE FALLECIÓ EL C. ROBERTO VILLARREAL ROEL, SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. DE ESTA SITUACIÓN DERIVA UNA GRAN RESPONSABILIDAD PARA NOSOTROS COMO LEGISLADORES, PUES NOS CORRESPONDE REALIZAR LA DESIGNACIÓN DEL COMISIONADO PROPIETARIO VACANTE. PARA CONTINUAR POR EL SENDERO DE LA DEMOCRACIA, RESULTA INDISPENSABLE FORTALECER A LA COMISIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY QUE RIGE LA CORRESPONDIENTE, POR ELLO ES MENESTER DE NOSOTROS ELEGIR CUIDADOSAMENTE A LOS MEJORES PERFILES EN LA MATERIA, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO COMISIONADOS. EL DÍA DE HOY, EN BASE A LA ATRIBUCIÓN QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, NOS CORRESPONDE DESIGNAR AL

CIUDADANO QUE HABRÁ DE FUNGIR COMO COMISIONADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE LA ELECCIÓN QUE HAGAMOS HOY, DEPENDERÁ LA CALIDAD DEL TRABAJO QUE SE REALICE EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. POR ELLO, DEBEMOS DARNOS A LA TAREA DE VOTAR DE FORMA CONSCIENTE, ANTEPONIENDO LOS INTERESES CIUDADANOS Y CON EL OBJETIVO DE FORTALECER A TAN IMPORTANTE INSTITUCIÓN, QUE BRINDA A LOS CIUDADANOS LA OPORTUNIDAD DE EJERCER SU DERECHO A LA INFORMACIÓN. CONVENCIDOS QUE LA ELECCIÓN SE HARÁ DE FORMA RESPONSABLE Y COMPROMETIDA CON LA COMISIÓN EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, Y A SU VEZ REALIZA UN ATENTO LLAMADO A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES A QUE EMITAN SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXII LEGISLATURA, DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA,

SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL DICTAMEN NÚMERO 6822 PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DONDE POR CIERTO UNA SERVIDORA NO ES MIEMBRO DE ESAS COMISIONES. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE NO OBSTANTE SE MENCIONA EN EL MISMO A LOS 940 CIUDADANOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS IMPUESTOS EN LA CONVOCATORIA, EL PROCEDIMIENTO QUE SERÁ UTILIZADO EN DICHO SENTIDO, DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL MISMO, SE PRESENTA PARA PRIVILEGIAR LOS INTERESES O ACUERDOS EXCLUYENTES TOMADOS POR LOS GRUPOS MAYORITARIOS, BAJO LA FORMULA ANTIDEMOCRÁTICA DE LAS PROPUESTAS, QUE NO DA OPORTUNIDAD POR IGUAL A TODOS LOS ASPIRANTES AL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, QUE POR CIERTO, NO TENEMOS LOS DATOS DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES. CONSIDERAMOS QUE DICHA DESIGNACIÓN DEBERÍA SUJETARSE A UN PROCESO DE INSACULACIÓN, QUE A ÉSE, SEÑORES, NO HAY QUE TENERLE MIEDO, ESO ES LO MÁS DEMOCRÁTICO, QUE LE DARÍA MÁS EQUIDAD Y TRANSPARENCIA. POR CONSECUENCIA, SOLICITO SU VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN Y DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN. SEÑORES, DICEN QUE LO CORTÉS NO QUITA LO VALIENTE, O SEA, ¿CUÁL ES EL TEMOR DE HACER UN ACUERDO O DE PLATICAR CON TODOS LOS COORDINADORES Y VER QUE PROPUESTAS O QUE

INQUIETUDES TIENEN?, ESTO ES UNA ARBITRARIEDAD DE QUE NADA MAS LOS GRUPOS MAYORITARIOS COMO SIEMPRE SE GRITAN Y SE DICEN, PERO A LA HORA DE LA HORA SIEMPRE ESTÁN JUNTOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 35 VOTOS A FAVOR (PRI, PAN, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT) Y 1 VOTO EN CONTRA (PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6822/LXXII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7031/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODRES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 18:15 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES A DAR ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:
(EXPEDIENTE 7031/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7031/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA SELECCIONAR A TRES MAGISTRADOS NUMERARIOS Y DOS SUPERNUMERARIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 227, 228, 229 Y 230 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE ACUERDO NO. 190, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 70, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2011, EMITIÓ CONVOCATORIA A LAS AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y A LOS CIUDADANOS EN GENERAL, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR A LOS MAGISTRADOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMOS QUE FUNGIRÁN EN EL PERÍODO ELECTORAL QUE INICIA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y EL QUE, EN SU CASO, SE FIJE PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 227 Y 228 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. EN LA CONVOCATORIA EN MENCIÓN, A EFECTO DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS CONTEMPLADOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES MENCIONADAS, SE ESTABLECIÓ COMO FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA

OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 18:00 HORAS. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A TURNAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES A FIN DE QUE, EN TÉRMINOS DE LEY, DETERMINARA CUALES CIUDADANOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.

CONSIDERACIONES: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 229 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA EL PROCESO CORRESPONDIENTE FUERON LAS SIGUIENTES:

	CANDIDATO	PROPONENTE
1	BALDEMAR SARMIENTO GUAJARDO	AUTOPROPUESTA
2	ALMA AZUCENA UREÑA FRAUSTO	AUTOPROPUESTA
3	JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA	AUTOPROPUESTA
4	MARÍA DE JESÚS MANZANO FLORES	AUTOPROPUESTA

	CANDIDATO	PROPONENTE
5	CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS	AUTOPROPUESTA
6	JAIME RICARDO ESPINOSA CARREÓN	AUTOPROPUESTA
7	CALIXTO SALINAS DÁVALOS	AUTOPROPUESTA
8	KARLA EUGENIA GONZÁLEZ NARVÁEZ	AUTOPROPUESTA
9	JAVIER GARZA Y GARZA	AUTOPROPUESTA
10	MANUEL GERARDO AYALA GARZA	AUTOPROPUESTA
11	ALEJANDRO MEDINA PÉREZ	COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN A.C.
12	JOSÉ ENRIQUE IVÁN MATA SÁNCHEZ	AUTOPROPUESTA
13	LUIS VILLARREAL GALINDO	AUTOPROPUESTA
14	JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA	DR. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UANL; Y POR EL C. GONZALO PÉREZ ESCOBAR
15	MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO	AUTOPROPUESTA
16	CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA	C. ALMA LUISA LEAL ISLA GARCÍA
17	MARÍA TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	AUTOPROPUESTA
18	JUANA GARCÍA ARAGÓN	DR. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UANL; POR EL DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ RECTOR DE LA UANL Y POR EL C. HÉCTOR FRANCISCO NAVARRO GONZÁLEZ RECTOR PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN.

	CANDIDATO	PROPONENTE
19	ERIKA WOLBERG GARCÍA	AUTOPROPUESTA
20	CARLOS SALAZAR AZAGOYTIA	AUTOPROPUESTA
21	TOMÁS CEBALLOS AGUILAR	AUTOPROPUESTA
22	JORGE RICARDO ORTIZ LÓPEZ	AUTOPROPUESTA
23	JUAN FLORES ALANÍS	AUTOPROPUESTA
24	MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO	AUTOPROPUESTA
25	BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA	AUTOPROPUESTA
26	ENRIQUE OCAÑAS MÉNDEZ	CC. LIC. RAFAEL TRINIDAD GUERRA ESCOBAR Y HÉCTOR TIJERINA AGUILAR.
27	ROBERTO GONZÁLEZ RÍOS	AUTOPROPUESTA
28	HERNÁN PATRICIO MORA SÁENZ	C. LIC. ANA MARGARITA RAMÍREZ COLUNGA
29	GENARO BERMEJO ACOSTA	AUTOPROPUESTA
30	JORGE ALBERTO YLIZALITURRI GUERRERO	AUTOPROPUESTA

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY ANTES MENCIONADA, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CELEBRÓ REUNIÓN DE TRABAJO EN LA CUAL SE ENTREGÓ A SUS INTEGRANTES LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS PROPUESTAS EN CUESTIÓN, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS ELABORADOS PARA IDENTIFICAR LOS CANDIDATOS QUE ACREDITARON

CABALMENTE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA CONVOCATORIA, A FIN DE QUE FUERAN ANALIZADAS POR LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN. POSTERIORMENTE, LA MENCIONADA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PROCEDIÉNDOSE A REALIZAR EN EL SENO DE LA MISMA EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN DE MÉRITO, TOMANDO COMO BASE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 230 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUE TRANSCRITO EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSIDERARÍA ACREDITADO CADA REQUISITO, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

- I.- SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.

ESTE REQUISITO DEBE ACREDITARSE MEDIANTE COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, DEBIDAMENTE COTEJADA CON EL ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, O CERTIFICADA POR UN NOTARIO PÚBLICO.

- II.- TENER RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, SALVO POR DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA NACIÓN O POR ESTAR REALIZANDO ESTUDIOS ACADÉMICOS FUERA DE LA ENTIDAD. LA AUSENCIA POR MENOS DE TRES MESES DE LA ENTIDAD NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA EN EL ESTADO.

ESTE REQUISITO SE ACREDITARÁ CON LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ACADÉMICOS O DESEMPEÑO DE CARGOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO, SE ACREDITARÁ TAL CIRCUNSTANCIA CON LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL RESPECTIVA, YA SEA EN COPIA CERTIFICADA, POR NOTARIO PÚBLICO, O EN COPIA SIMPLE DEBIDAMENTE COTEJADA CON EL ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

III.- TENER MÁS DE 35-TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN.

ESTE REQUISITO DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DEBIDAMENTE COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO O CERTIFICADAS POR NOTARIO PÚBLICO, O MEDIANTE COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEBIDAMENTE COTEJADA CON EL ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO O CERTIFICADA POR UN NOTARIO PÚBLICO.

IV.- SER PROFESIONAL DEL DERECHO CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

LA CALIDAD DE PROFESIONAL DEL DERECHO DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO O DE LA CÉDULA PROFESIONAL REGISTRADA ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, Y LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PODRÁ DEMOSTRARSE CON LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, O CON LA CONSTANCIA OFICIAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ÍDOLE SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 36 DE LA LEY DE PROFESIONES VIGENTE EN LA ENTIDAD. LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA PODRÁ SER PRESENTADA EN COPIA CERTIFICADA O DEBIDAMENTE COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

V.- NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL.

ESTE REQUISITO DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE

ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO;

VI.- DEBERÁN ACREDITAR ADEMÁS, MEDIANTE ESCRITO EN QUE SE EXPRESE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A) NO HABER DESEMPEÑADO EN EL PERÍODO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN NINGÚN CARGO O EMPLEO PÚBLICO EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS O EN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EXCEPTO QUIENES HAYAN DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA. NO QUEDAN COMPRENDIDOS EN LA REFERIDA PROHIBICIÓN LOS FUNCIONARIOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A QUE SE REFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- B) NO SER NI HABER SIDO MIEMBRO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, ESTATAL O DE ALGUNA ASOCIACIÓN POLÍTICA, EN EL PERÍODO DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE SU POSTULACIÓN;
- C) NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN;
- D) NO ENCONTRARSE SUJETO A CONCURSO DE ACREDORES, O CONCURSO MERCANTIL; Y
- E) SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD.

REALIZADO EL ANÁLISIS RESPECTIVO, SE CONCLUYÓ, QUE DE LOS 30 CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS DE LEY:

CANDIDATO	
1	BALDEMAR SARMIENTO GUAJARDO
2	JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA
3	MARÍA DE JESÚS MANZANO FLORES
4	CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS
5	JAIME RICARDO ESPINOSA CARREÓN
6	JAVIER GARZA Y GARZA
7	MANUEL GERARDO AYALA GARZA
8	ALEJANDRO MEDINA PÉREZ
9	JOSÉ ENRIQUE IVÁN MATA SÁNCHEZ
10	LUIS VILLARREAL GALINDO
11	JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA
12	MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO
13	CARLOS CESAR LEAL ISLA GARCÍA
14	JUANA GARCÍA ARAGÓN

LOS CANDIDATOS RESTANTES, NO ACOMPAÑARON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, POR LO QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ACORDÓ POR LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, CONCEDERLES CON FUNDAMENTO EN LA BASE SÉPTIMA DE LA REFERIDA CONVOCATORIA, EL TÉRMINO DE 48 CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PROVEÍDO, PARA QUE MANIFESTARÁN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS FALTANTES, ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO, EN EL HORARIO

COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS. POSTERIORMENTE, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE REUNIÓ LA COMISIÓN EN DICTAMINANDO, A FIN DE TOMAR EL ACUERDO DE AMPLIAR EL TÉRMINO CONCEDIDO CON 24 HORAS ADICIONALES, COMPUTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS A RAÍZ DE LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS, DEBEMOS ENTRAR AL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS QUE FUERON REQUERIDOS, A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLIERON CON LOS ASPECTOS FORMALES Y LEGALES, PREVISTOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, ASÍ COMO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 230 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: LA **C. ALMA AZUCENA UREÑA FRAUSTO**, COMO CANDIDATA, FUE NOTIFICADA EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN FORMA PERSONAL, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE; A FIN DE QUE PRESENTARÁ ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO. EN ESTE SENTIDO, EN USO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, LA **C. ALMA AZUCENA UREÑA FRAUSTO**, EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PRESENTÓ ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO, EL CUAL FUE RECIBIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SUBSANANDO LA

OBSERVACIÓN. EL C. CALIXTO SALINAS DÁVALOS, COMO CANDIDATO, FUE NOTIFICADO EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR MEDIO DE LA C. MARÍA DEL CARMEN CAVAZOS BERLANGA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE; A FIN DE QUE PRESENTARÁ ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO. EN ESTE SENTIDO, EN USO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, EL C. CALIXTO SALINAS DÁVALOS, EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PRESENTÓ ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO, EL CUAL FUE RECIBIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SUBSANANDO LA OBSERVACIÓN. LA C. KARLA EUGENIA GONZÁLEZ NARVÁEZ, COMO CANDIDATA, FUE NOTIFICADA EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN FORMA PERSONAL, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE QUE, DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ALLEGÓ CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN. EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ANEXA LA CONSTANCIA DE

RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; DOCUMENTACIÓN LA ANTERIOR QUE FUE DEBIDAMENTE RECIBIDA POR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, SUBSANANDO LO ANTERIORMENTE INDICADO Y CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. LA C. **MARÍA TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, CANDIDATA, FUE NOTIFICADA EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN FORMA PERSONAL, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE QUE NO ANEXÓ CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR DE 60 DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN. EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ANEXA LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011; SUBSANANDO LO ANTERIORMENTE INDICADO Y CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. EL C. **CARLOS SALAZAR AZAGOYTIA** COMO CANDIDATO FUE NOTIFICADO EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DE LA C. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA REYES QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO 35617432, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA

DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE QUE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR DE 60 DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. AL RESPECTO EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE ALLEGA A ESTE PODER LEGISLATIVO ESCRITOS EN LOS QUE REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES Y ALLEGA LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO LAS DOCUMENTALES ANEXADAS Y LO MANIFESTADO POR EL ASPIRANTE EN LOS ESCRITOS DE MERITOS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. C. **TOMÁS CEBALLOS AGUILAR** SE LE NOTIFICÓ EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN FORMA PERSONAL, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE QUE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ALLEGÓ ESCRITOS EN QUE SE EXPRESE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD; ASÍ COMO ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO. AL RESPECTO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ALLEGA A ESTE PODER LEGISLATIVO ESCRITOS RECIBIDOS POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO, ASÍ COMO SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, CON LO ANTERIOR SE TIENE SUBSANADA LA

OBSERVACIÓN REALIZADA AL C. **JORGE RICARDO ORTIZ LÓPEZ** SE LE NOTIFICÓ EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN FORMA PERSONAL, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE QUE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ALLEGÓ CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN. AL RESPECTO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ALLEGA A ESTE PODER LEGISLATIVO ESCRITO EN EL QUE REALIZA DIVERSA MANIFESTACIÓN Y ANEXA CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; DOCUMENTACIÓN LA ANTERIOR QUE FUE DEBIDAMENTE RECIBIDA POR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, SUBSANANDO LO ANTERIORMENTE INDICADO Y CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. AL C. **JUAN FLORES ALANÍS** SE LE NOTIFICÓ EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DE LA C. PATRICIA GUADALUPE DÍAZ TORRES QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO

1098022301960, SEGÚN SE DESPREnde DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE QUE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ALLEGÓ CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN. AL RESPECTO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ALLEGA A ESTE PODER LEGISLATIVO ESCRITO EN EL QUE REALIZA DIVERSA MANIFESTACIÓN ADEMÁS ANEXA CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; DOCUMENTACIÓN LA ANTERIOR QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA POR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, SUBSANANDO LO ANTERIORMENTE INDICADO Y CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. AL **C. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO** SE LE NOTIFICÓ EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DE LA C. ERIKA JASSO PERCHES QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LICENCIA DE CONDUCIR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 3344185, SEGÚN SE DESPREnde DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD

DE QUE, DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ALLEGÓ CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN. AL RESPECTO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ALLEGA A ESTE PODER LEGISLATIVO ESCRITO EN EL QUE REALIZA DIVERSA MANIFESTACIÓN ADEMÁS ANEXA CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; DOCUMENTACIÓN LA ANTERIOR QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA POR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, SUBSANANDO LO ANTERIORMENTE INDICADO Y CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. AL **C. BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA** SE LE NOTIFICÓ EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN FORMA PERSONAL, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE QUE, DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ALLEGÓ CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN

ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; ASÍ COMO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A 60 DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. AL RESPECTO EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ALLEGA A ESTE PODER LEGISLATIVO ESCRITO EN EL QUE REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES Y ANEXA AL MISMO, CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; ASÍ COMO CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DOCUMENTACIÓN LA ANTERIOR QUE FUE DEBIDAMENTE RECIBIDA POR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, SUBSANANDO LO ANTERIORMENTE INDICADO Y CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. EL **C. ENRIQUE OCAÑAS MÉNDEZ** SE LE NOTIFICÓ EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN FORMA PERSONAL, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE QUE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ALLEGÓ CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA

RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; ASÍ COMO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A 60 DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. AL RESPECTO EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ALLEGA A ESTE PODER LEGISLATIVO ESCRITO EN EL QUE REALIZA MANIFESTACIONES Y ANEXA AL MISMO, CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; ASÍ COMO CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DOCUMENTACIÓN LA ANTERIOR QUE FUE DEBIDAMENTE RECIBIDA POR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, SUBSANANDO LO ANTERIORMENTE INDICADO Y CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. AL **C. ROBERTO GONZÁLEZ RÍOS** SE LE NOTIFICÓ EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DE LA C. FLORA ELIA BAUTISTA GUEVARA QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0324010220794, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE QUE DE LA DOCUMENTACIÓN

PRESENTADA SE REQUIERE LA COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL REGISTRADA ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, Y LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PODRÁ DEMOSTRARSE CON LOS REFERIDOS DOCUMENTOS O CON LA CONSTANCIA OFICIAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ÍDOLE SOCIAL. AL RESPECTO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ALLEGA A ESTE PODER LEGISLATIVO ESCRITO EN EL QUE REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES Y ANEXA DIVERSOS DOCUMENTOS COMO EL DE FECHA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1999 EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, SUBSANANDO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. AL **C. HERNÁN PATRICIO MORA SÁENZ** SE LE NOTIFICÓ EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DE LA **C. MARÍA SANTOS BANDA CEDILLO** QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA FOLIO NÚMERO 0000104393418, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE QUE, DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ALLEGÓ CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS

ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN. AL RESPECTO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ALLEGA A ESTE PODER LEGISLATIVO ESCRITO EN EL QUE REALIZA DIVERSA MANIFESTACIÓN ADEMÁS ANEXA CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; DOCUMENTACIÓN LA ANTERIOR QUE FUE DEBIDAMENTE RECIBIDA POR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, SUBSANANDO LO ANTERIORMENTE INDICADO Y CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. AL **C. GENARO BERMEJO ACOSTA** SE LE NOTIFICÓ EL DÍA 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN FORMA PERSONAL, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE QUE, DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ALLEGÓ CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; ASÍ COMO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A 60 DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. AL RESPECTO EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2011, ALLEGA A ESTE PODER LEGISLATIVO

ESCRITO EN EL QUE REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES Y ADEMÁS ANEXA AL MISMO, CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; ASÍ COMO CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN FECHA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DOCUMENTACIÓN LA ANTERIOR QUE FUE DEBIDAMENTE RECIBIDA POR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, SUBSANANDO LO ANTERIORMENTE INDICADO Y CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. **AL C. JORGE ALBERTO YLIZALITURRI GUERRERO** SE LE NOTIFICÓ EL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN FORMA PERSONAL, SEGÚN SE DESPREnde DE LA DILIGENCIA LEVANTADA QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE QUE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ALLEGÓ CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; ASÍ COMO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A 60 DÍAS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. AL

RESPECTO EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ALLEGA A ESTE PODER LEGISLATIVO ESCRITO EN EL QUE REALIZA MANIFESTACIONES Y ANEXA AL MISMO, CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON OBJETO DE COMPROBAR LA RESIDENCIA ININTERRUMPIDA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO MENOR DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; ASÍ COMO CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DOCUMENTACIÓN LA ANTERIOR QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA POR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, SUBSANANDO LO ANTERIORMENTE INDICADO Y CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. UNA VEZ FINALIZADA LA ETAPA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA POR LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONCENTRÓ LOS SIGUIENTES DATOS:

	CANDIDATO	OBSERVACIONES
1	BALDEMAR SARMIENTO GUAJARDO	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
2	ALMA AZUCENA UREÑA FRAUSTO	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
3	JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
4	MARÍA DE JESÚS MANZANO	CUMPLE CON TODOS LOS

	CANDIDATO	OBSERVACIONES
	FLORES	REQUISITOS
5	CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
6	JAIME RICARDO ESPINOSA CARREÓN	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
7	CALIXTO SALINAS DÁVALOS	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
8	KARLA EUGENIA GONZÁLEZ NARVÁEZ	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
9	JAVIER GARZA Y GARZA	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
10	MANUEL GERARDO AYALA GARZA	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
11	ALEJANDRO MEDINA PÉREZ	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
12	JOSÉ ENRIQUE IVÁN MATA SÁNCHEZ	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
13	LUIS VILLARREAL GALINDO	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
14	JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
15	MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
16	CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
17	MARÍA TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
18	JUANA GARCÍA ARAGÓN	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
19	ERIKA WOLBERG GARCÍA	DECLINA PARTICIPACIÓN
20	CARLOS SALAZAR AZAGOYTIA	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
21	TOMÁS CEBALLOS AGUILAR	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
22	JORGE RICARDO ORTIZ LÓPEZ	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
23	JUAN FLORES ALANÍS	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
24	MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
25	BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
26	ENRIQUE OCAÑAS MÉNDEZ	CUMPLE CON TODOS LOS

	CANDIDATO	OBSERVACIONES
		REQUISITOS
27	ROBERTO GONZÁLEZ RÍOS	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
28	HERNÁN PATRICIO MORA SÁENZ	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
29	GENARO BERMEJO ACOSTA	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS
30	JORGE ALBERTO YLIZALITURRI GUERRERO	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES EMITIENDO EN CADA CASO EL RAZONAMIENTO CORRESPONDIENTE, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 229 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, CONSIDERANDO QUE LO BUSCADO ES LA INTEGRACIÓN DE UN ÓRGANO COLEGIADO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, CONSISTENTES EN EQUIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA, DEFINITIVIDAD Y TRANSPARENCIA, Y QUE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DEBE REALIZARSE PERSIGUIENDO QUE LOS ACTOS PRODUZCAN UN CONJUNTO DE MAGISTRADOS DESIGNADOS QUE CUMPLA TAL EXPECTATIVA, POR LO CUAL, EN TÉRMINOS LEGALES, LA VOTACIÓN DEBE REALIZARSE SOBRE UN CONJUNTO DE ASPIRANTES, Y

NO EN FORMA INDIVIDUAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CAUSA DETERMINANTE DE LA VOLUNTAD DE LOS DIPUTADOS VOTANTES, ES EL CONJUNTO SOBRE EL QUE SE EMITA LA DECISIÓN COMO UN MISMO ACTO CLARAMENTE INDIVISIBLE, Y CON TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO IMPLICA. POR LO TANTO NO SE HARÁ DESIGNACIÓN INDIVIDUAL ALGUNA DE ELLOS SINO DEL CONJUNTO QUE CONFORMAN Y DEL EQUILIBRIO QUE GARANTIZAN, Y SI POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA SE ANULARÉ PARCIALMENTE LA DESIGNACIÓN QUE AQUÍ SE REALICE ESTE ÓRGANO QUEDARÁ EN APTITUD DE APROBAR DIVERSA PROPUESTA EN QUE NUEVAMENTE SE PRONUNCIE SOBRE UN CONJUNTO Y NO SOBRE UNA SERIE DE ASPIRANTES CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE. **ACUERDO. PRIMERO.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 229 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, SE PRESENTA LA RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE HABIENDO ATENDIDO LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE ACUERDO NO. 190 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 70 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2011, PARA SELECCIONAR A LOS TRES MAGISTRADOS NUMERARIOS Y DOS SUPERNUMERARIOS QUE INTEGRARÁN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REÚNEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY Y CONVOCATORIA ANTES REFERIDAS, SIENDO ESTOS LOS

SIGUIENTES:

1	BALDEMAR SARMIENTO GUAJARDO
2	ALMA AZUCENA UREÑA FRAUSTO
3	JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA
4	MARÍA DE JESÚS MANZANO FLORES
5	CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS
6	JAIME RICARDO ESPINOSA CARREÓN
7	CALIXTO SALINAS DÁVALOS
8	KARLA EUGENIA GONZÁLEZ NARVÁEZ
9	JAVIER GARZA Y GARZA
10	MANUEL GERARDO AYALA GARZA
11	ALEJANDRO MEDINA PÉREZ
12	JOSÉ ENRIQUE IVÁN MATA SÁNCHEZ
13	LUIS VILLARREAL GALINDO
14	JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA
15	MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO
16	CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA
17	MARÍA TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
18	JUANA GARCÍA ARAGÓN
19	CARLOS SALAZAR AZAGOYTIA
20	TOMÁS CEBALLOS AGUILAR
21	JORGE RICARDO ORTIZ LÓPEZ
22	JUAN FLORES ALANÍS
23	MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
24	BRUNO REFUGIO CARRILLO MEDINA
25	ENRIQUE OCAÑAS MÉNDEZ
26	ROBERTO GONZÁLEZ RÍOS

27	HERNÁN PATRICIO MORA SÁENZ
28	GENARO BERMEJO ACOSTA
29	JORGE ALBERTO YLIZALITURRI GUERRERO

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 229 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DE LOS 3-TRES MAGISTRADOS NUMERARIOS Y 2-DOS MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS QUE INTEGRARÁN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL DICTAMEN NÚMERO 7031 PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE NO OBSTANTE SE MENCIONE A LOS CIUDADANOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS IMPUESTOS EN LA CONVOCATORIA, EL PROCEDIMIENTO QUE SERÁ UTILIZADO EN DICHO SENTIDO, DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL MISMO, SE PRESTA PARA PRIVILEGIAR LOS INTERESES O ACUERDOS EXCLUYENTES TOMADOS POR LOS GRUPOS MAYORITARIOS BAJO LA FORMULA ANTIDEMOCRÁTICA DE LAS PROPUESTAS, QUE NO DA OPORTUNIDAD POR IGUAL A TODOS LOS ASPIRANTES AL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CONSIDERAMOS QUE DICHA DESIGNACIÓN DEBERÍA SUJETARSE A UN PROCESO DE INSACULACIÓN, QUE ES LO MÁS DEMOCRÁTICO, AHÍ EL QUE SALIÓ, SALIÓ, QUE LE DARÍA MÁS EQUIDAD Y TRANSPARENCIA, PUES NO SE DEBE OLVIDAR QUE QUIENES RESULTEN DESIGNADOS PARA TAL RESPONSABILIDAD LES ASISTE LA ENORME ENCOMIENDA DE INTEGRAR UN ÓRGANO COLEGIADO DE NATURALEZA

JURISDICCIONAL QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL RELACIONADOS CON LA EQUIDAD, LA INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD Y OBJETIVIDAD, CERTEZA Y TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA FORTALECER LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA ENTIDAD QUE VIVE ASFIXIADA HASTA HOY POR EL BIPARTIDISMO IMPERANTE CUYO MODELO POLÍTICO A LA FECHA SE ADVIERTE AGOTADO E INOPERANTE. POR CONSECUENCIA, NUESTRO VOTO SERÁ EN CONTRA DEL DICTAMEN Y DE LAS PROPUESTAS QUE EN DICHO SENTIDO SE FORMULEN, YA SEA POR CONSENSO O EN LO INDIVIDUAL POR LOS DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS, DONDE UNA SERVIDORA NO FUE INCLUIDA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL DÍA DE HOY DESIGNAREMOS A QUIENES HABRÁN DE OCUPAR LA IMPORTANTE ENCOMIENDA DE DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO AÑO 2012 HAYAN DE SUSCITARSE. LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA PLENA Y EFECTIVA HA SIDO DESDE SUS ORÍGENES UNO DE LOS PREOCUPANTES TEMAS PARA ACCIÓN NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA ANUNCIAMOS

NUESTRO VOTO EN CONCIENCIA, PLENO DE REFLEXIONES SOBRE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN TAN ALTO ENCARGO; Y CON EL FIRME PROPÓSITO DE VELAR PORQUE TALES INDIVIDUOS ESTÉN VERDADERAMENTE A LA ALTURA DE LA EXIGENCIA QUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN PONE EN SUS MANOS. NO ESCATIMAREMOS ENERGÍAS EN LA FIRME BÚSQUEDA DE LAS PERSONAS QUE CON FORTALEZA DE CARÁCTER Y DIGNIDAD EN SUS CONVICCIONES, DEFENDERÁN LA LEGALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DEMOCRÁTICO QUE SE AVECINA, PUES HOY COMO AYER EL PAN BUSCA ANTE TODO QUE EL VOTO SE RESPETE, QUE LAS INSTITUCIONES SE FORTALEZCAN Y PREVALEZCA EL ORDENAMIENTO. ES POR ELLO QUE APOYAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN PROPUESTO POR LA PONENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE REPRESENTO, SOSTIENE LO ANTIDEMOCRÁTICO DEL PROCEDIMIENTO, PORQUE CONTINUARLO SÓLO VALIDA LO VERTIDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DÍAS PASADOS, DE QUE SIN MEDIR CONSULTA ALGUNA, AL MENOS DOS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL,

VOLVERÁN A HACERLO, O DE LOS QUE SE PRETENDE MENCIONAR, EN VIRTUD DE SU ASCENDENCIA CON EL PARTIDO QUE HOY TIENE MAYORÍA SIMPLE EN ESTA LEGISLATURA. ASÍ LAS COSAS, ESTAMOS FRENTE A UNA INMINENTE COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE PERSONAS CON CLAROS TINTES E INTERESES PARTIDISTAS QUE NO SE PUEDE NEGAR. LA POBLACIÓN Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN ESTAR ENTERADOS DE CÓMO EN LA FORMA Y EN EL FONDO, DEJARON FUERA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE CONFIARON QUE TENDRÍAN UNA OPORTUNIDAD DE SER ARBITRO ELECTORAL Y QUEDARON DESCARTADOS DE MANERA ANTIDEMOCRÁTICA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AHORA LES PREGUNTO A LOS COMPAÑEROS DE LAS DOS FRACCIONES MAYORITARIAS, ¿CUÁL ES EL TEMOR A LA INSACULACIÓN, NO SERÍA LO MÁS DEMOCRÁTICO?, NO LLEVARÍA MANO NADIE COMPAÑEROS, Y AHÍ TODOS LOS ASPIRANTES TENDRÍAN LA MISMA OPORTUNIDAD, ADEMÁS LA LEY ELECTORAL ASÍ LO PREVÉ. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 41 VOTOS A FAVOR (PRI, PAN, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT) Y 1 VOTO EN CONTRA (PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7031/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PROPÓSITO DE PEDIRLE DE FAVOR QUE INFORME A LA ASAMBLEA LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORME LA HORA DE INICIO DE ESTA SESIÓN.

C. SECRETARIO: “CON GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE. SE DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CATORCE MINUTOS”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS PRÓXIMO A CONCLUIR LAS TRES HORAS REGLAMENTARIAS, SOLICITARLE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ALARGAR LA SESIÓN HASTA AGOTAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PUNTO EN QUE NOS ENCONTRAMOS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO, QUE LA SESIÓN CONCLUYA AL MOMENTO DE CONCLUIR CON ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN A FAVOR DEL MISMO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA 41 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA (PRD).

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, EN VIRTUD DEL DICTAMEN PREVIAMENTE APROBADO, ME PERMITO SOMETER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 229 DE NUESTRA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SEA DE LA SIGUIENTE MANERA....

C. PRESIDENTE: “ANTES DIPUTADO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, PARA QUE PUEDA USTED CONTINUAR CON SU INTERVENCIÓN NADA MÁS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO DE ESTE DICTAMEN, ESTA PRESIDENCIA

PREGUNTA A EL ASAMBLEA SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ME PERMITO HACER LA SIGUIENTE PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO MAGISTRADOS NUMERARIOS: JAVIER GARZA Y GARZA; EN SEGUNDO LUGAR, ALEJANDRO MEDINA PÉREZ; EN TERCER INSTANCIA, CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, Y EN CALIDAD DE SUPERNUMERARIOS EN PRIMER LUGAR, MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO Y EN SEGUNDO LUGAR, JORGE RICARDO ORTIZ LÓPEZ”.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS, SI HAY ALGUNA OTRA PROPUESTA”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

C. PRESIDENTE: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EXPRESÓ: “MAS QUE TODO, NADA MÁS PARA QUE QUEDE MUY CLARO SI HAY UN PRIMER SUPERNUMERARIO, NO QUEDÓ TAN CLARO. SI PUEDE VOLVER A REPETIR LA PROPUESTA EL DIPUTADO PROPONENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA A LA PROPUESTA.

C. SECRETARIO: “CON GUSTO COMPAÑERO DIPUTADO. COMO NUMERARIOS: 1.-JAVIER GARZA Y GARZA, 2.- ALEJANDRO MEDINA PÉREZ, 3.- CÉSAR GARZA LEAL. SUPERNUMERARIOS: 1.- MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO, 2. JORGE RICARDO ORTIZ LÓPEZ. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA ACLARAR QUE LOS SUPERNUMERARIOS DEBEN SER PRIMERO Y SEGUNDO. Y ASÍ NO LO

ESCUCHAMOS. ENTONCES NADA MÁS PARA QUE NO VAYA A HABER NINGÚN ERROR”.

C. PRESIDENTE: “ESTÁ ACLARADA LA SITUACIÓN DE QUE CONTENGA EL TÉRMINO DE PRIMER SUPERNUMERARIO Y SEGUNDO SUPERNUMERARIO. ¿ACEPTA LA PROPUESTA?”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, ACEPTÓ LA OBSERVACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG, ASÍ COMO LA RECOMENDACIÓN DEL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA SER APROBADA SE REQUIERE LA VOTACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN”.

REPARTIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMERO Y SEGUNDO SECRETARIOS SE SIRVIERAN COMPUTAR LA VOTACIÓN EMITIDA Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

COMPUTADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR CUENTA DEL RESULTADO.

C. SECRETARIO: “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE FUERON 40 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA”.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE POR 40 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA, SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG CON LA MODIFICACIÓN DEL DIPUTADO SERGIO ALANÍS MARROQUÍN, Y SE DESIGNA A LOS CIUDADANOS COMO MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO A

JAVIER GARZA Y GARZA, ALEJANDRO MEDINA PÉREZ, CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA. Y COMO MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS, PRIMERO, MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO Y SEGUNDO, SUPERNUMERARIO JORGE RICARDO ORTIZ LÓPEZ. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “ENTENDIÉNDOSE DE QUE ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. ASIMISMO, ME PERMITO SOLICITAR AL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO SE SIRVA INVITAR A LOS CIUDADANOS DESIGNADOS PARA QUE ACUDAN A ESTE SALÓN DE SESIONES PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY QUE CORRESPONDA”.

C. SECRETARIO: “ASÍ SE HARÁ DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “RETOMAMOS EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA PARA SOMETERLA A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, MEDIANTE EL

PROCEDIMIENTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES SEÑALADA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, PARA LA DESIGNACIÓN DEL ASPIRANTE PARA OCUPAR LA VACANTE DEL COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LA LEY ESTATAL ELECTORAL, ME PERMITO PROPONER AL LICENCIADO MANUEL GERARDO AYALA GARZA, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL”.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR JULIÁN MORALES, POR LO QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 136 DE NUESTRO REGLAMENTO, SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIAL MAYOR AUXILIARNOS PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL ASPIRANTE DEL COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN”.

REPARTIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMERO Y SEGUNDO SECRETARIOS SE SIRVIERAN COMPUTAR LA VOTACIÓN EMITIDA Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE FUERON 38 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE POR 38 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, ESTA PRESIDENCIA HACE LA DECLARATORIA DE LA DESIGNACIÓN DEL COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL A FAVOR DEL LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA, POR LO QUE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. ASÍ MISMO SOLICITO AL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO SE SIRVA INVITAR AL LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA

PARA QUE ACUDA AL SALÓN DE SESIONES PARA LA TOMA DE PROTESTA
DE LEY QUE CORRESPONDA".

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.